



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	13
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	17
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	18
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	40
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	69
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	72
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	76
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	77

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1544-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Diciembre de 2018

VISTO el Expediente EX-2018-29303328-GDEBA-DTJYASGG, y

CONSIDERANDO:

Que bajo la denominación "Mar del Plata te hace feliz" durante el verano 2017/2018 se articularon políticas públicas y se concretaron acciones que significaron una experiencia novedosa y exitosa en la actividad coordinada del sector público bonaerense en pos de ofrecer beneficios a la comunidad a partir de los conceptos de cercanía, inmediatez, eficiencia, promoción y acompañamiento;

Que teniendo en cuenta los resultados y beneficios logrados, resulta conveniente continuar y ampliar esa experiencia extendiéndola a diferentes puntos de la Provincia, en el marco y como materialización de las políticas de ampliación de derechos llevadas a cabo;

Que, bajo la denominación "Verano en la Provincia", desde el 1º de diciembre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019 inclusive, se promoverán y coordinarán eventos sociales, culturales, educativos, deportivos, de entretenimiento y toda acción logística, complementaria o necesaria a tal fin, en Mar del Plata, Necochea, Partido de La Costa, Quilmes, Vicente López, Lanús, La Plata y en el Centro Recreativo Nacional - Ce.Re.Na.- de Ezeiza;

Que la concreción de los objetivos propuestos en el período estival anterior, y la superación de las metas inicialmente fijadas, fue posible gracias a la organización del trabajo y de las tareas desarrolladas por las distintas áreas del gobierno provincial;

Que, en virtud de ello, a efectos de garantizar la continuidad de dichas políticas públicas, de potenciar y profundizar los logros y de asegurar que la mayoría de bonaerenses accedan a los beneficios ofrecidos, en el marco de una ordenada y eficiente actividad de las carteras de gobierno involucradas y sus recursos, resulta conveniente encomendar a la Secretaría General de Gobierno el impulso, la articulación y coordinación de las actividades y acciones a desarrollar por el Ministerio de Gestión Cultural, el Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Producción, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría de Medios, el Ministerio de Asuntos Públicos, el Instituto de Previsión Social (IPS), el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), de acuerdo con sus propias competencias;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Encomendar a la Secretaría General de la Gobernación la articulación y coordinación de los eventos relacionados con actividades sociales, culturales, educativas, deportivas y de esparcimiento para turistas y residentes a desarrollarse en Mar del Plata, Necochea, Partido de La Costa, Quilmes, Vicente López, Lanús, La Plata y en el Centro Recreativo Nacional - Ce.Re.Na.- de Ezeiza, desde el 1º de diciembre de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019 inclusive, a realizar por las jurisdicciones mencionadas en el considerando.

ARTÍCULO 2º. Facultar a la Secretaría General de la Gobernación para actuar como nexo coordinador con los Organismos Nacionales y Municipales involucrados.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Secretaría General de la Gobernación a realizar los gastos y atender las erogaciones que demande la realización de las actividades que deba impulsar en virtud de lo establecido en el presente.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar a la Secretaría General. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1546-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Diciembre de 2018

VISTO la vacante producida en el cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial -Sala III- del Departamento Judicial San Isidro, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO
CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL -Sala III-
JUEZA: A la Doctora Analía Inés SANCHEZ (D.N.I N° 16.755.398 - CLASE 1963).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1547-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Diciembre de 2018

VISTO la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN
AGENTE FISCAL:
Al Doctor Alfredo Maximiliano MALLO (D.N.I N° 21.114.768 - CLASE 1969).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1548-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 73400/18 mediante el cual el Doctor Daniel Jorge WILLIAMS, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Daniel Jorge WILLIAMS fue designado Juez en el Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, mediante Decreto N° 3449 del 25 de noviembre de 1999;
Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.634 y mediante el Decreto N° 1651/08, los entonces magistrados de los Tribunales Colegiados de Instancia Única del Fuero de Familia fueron designados en carácter de Jueces de Familia;
Que mediante Resolución N° 3622/08 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el nombrado funcionario fue reasignado en el Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Matanza;
Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el Doctor WILLIAMS ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando le sea aceptada a partir del 1 de noviembre de 2018;
Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor WILLIAMS;
Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que se iniciaron en esa Secretaría actuaciones en el marco de la Ley 13.661 y sus

modificadoras relacionadas con el Doctor WILLIAMS, caratuladas "WILLIAMS, Daniel Jorge, Titular del Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Matanza s/LEDESMA, Miguel Angel – Denuncia", identificada bajo el N° SJ 429/17. Asimismo, mediante disposición del 13-3-18, se ordenó el archivo de los actuados en los términos del artículo 26 de la Ley 13.661 y sus modificatorias, por lo cual no existe impedimento para que, de considerarlo pertinente, el Poder Ejecutivo acepte la renuncia al Doctor Daniel Jorge WILLIAMS;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del día 1 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por el Doctor Daniel Jorge WILLIAMS (D.N.I. N° 4.400.872 - CLASE 1942) al cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1549-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente 81139/18 mediante el cual el Doctor Eduardo Esteban BRIASCO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Eduardo Esteban BRIASCO fue designado Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto N° 3490 del 1 de diciembre de 1999;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el mencionado magistrado ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir de la fecha de notificación del decreto;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Doctor BRIASCO en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 8085;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir de la fecha de notificación del presente decreto la renuncia presentada por el Doctor Eduardo Esteban BRIASCO (D.N.I. N° 14.796.488 – CLASE 1962) al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1550-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 70724/18 mediante el cual la Doctora Liliana Alicia MAERO, eleva su renuncia al cargo de Fiscal General del Departamento Judicial Zárate-Campana, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Liliana Alicia MAERO fue designada Fiscal en la Fiscalía de Cámara del Departamento Judicial Zárate-Campana, mediante Decreto N° 3131 del 18 de julio de 1989;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria judicial ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de diciembre de 2018;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que se iniciaron en la sede de esa Secretaría actuaciones en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias relacionadas con la Doctora MAERO, caratuladas: "MONTANI, Juan José, Agente Fiscal a cargo de la UFIJ 6 de Campana; AMORETTI, Mabel, Agente Fiscal a cargo de la UFI 1 y MAERO, Alicia,

Fiscal General, todos del Departamento Judicial Zárate-Campana s/NOCETTI, Pablo – Denuncia” identificada bajo el número SJ 405/17 y su acumulada SJ 411/17 “MONTANI, Juan José, Agente Fiscal a cargo de la UFIJ 6 de Campana; AMORETTI, Mabel, Agente Fiscal a cargo de la UFI 1 y MAERO, Alicia, Fiscal General, todos del Departamento Judicial Zárate-Campana s/ NOCETTI, Pablo – Denuncia”. Asimismo, informa que acorde con la etapa procesal en que se encuentran las actuaciones mencionadas, no existe impedimento para que, de considerarlo conveniente, el Poder Ejecutivo acepte la renuncia a la Doctora Liliana Alicia MAERO;

Que a fojas 10 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto de la nombrada funcionaria;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia; Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del día 1 de diciembre de 2018, la renuncia presentada por la Doctora Liliana Alicia MAERO (D.N.I. N° 10.435.235 - CLASE 1952) al cargo de Fiscal General del Departamento Judicial Zárate-Campana, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1551-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° 63067/18 mediante el cual el Doctor Christian Fernando LONG, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Christian Fernando LONG fue designado Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca, mediante Decreto N° 2395 del 8 de julio de 1998;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario judicial ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir de la fecha de notificación del presente decreto;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Doctor LONG, en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 10 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto del citado magistrado;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la renuncia presentada por el Doctor Christian Fernando LONG (D.N.I. N° 20.691.439 - CLASE 1969) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1552-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Diciembre de 2018

VISTO el EX 2018-17897517-GDEBA-SLYT, por el cual se gestiona la limitación de dos cargos de coordinador y la designación interina de Jorge Gabriel DI GLORIA en el cargo de Jefe del Departamento Decretos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2018-24046569-GDEBA-SSTSLYT, el Subsecretario Legal y el Subsecretario Técnico de la Secretaría Legal y Técnica solicitan las limitaciones de Jorge Gabriel DI GLORIA y de Gabriela Judith HIDALGO ENRICO en los cargos de Coordinador, con rango y remuneración equivalente a Director, en los que habían sido designados por Decretos N° 1608/14 y N° 62/17 E, respectivamente, toda vez que dichos cargos no se adecuan a la nueva estructura orgánica

funcional del organismo, aprobada por Decretos N° 166/18 y 816/18;

Que por consecuencia corresponde limitar la reserva del cargo de revista de Jorge Gabriel DI GLORIA en la planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, en el agrupamiento personal jerárquico, categoría 24, oficial principal 1°, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, dependiente de la Dirección de Registro Oficial de la Secretaría Legal y Técnica, que había sido reservado por Decreto N° 1608/14;

Que a su vez se propone la designación del agente referido, en forma interina, en el cargo de Jefe de Departamento Decretos, dependiente de la Dirección de Registro Oficial, el cual se encuentra vacante;

Que el agente citado reúne los recaudos legales y requisitos de idoneidad para desempeñar la función;

Que procede asignar a Jorge Gabriel DI GLORIA las bonificaciones por función y disposición permanente, previstas en el artículo 25 incisos "e" "g" y "h" de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que las gestiones encuadran en los artículos 10, 25 incisos "e" "g" y "h", 107, 109 y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución provincial,

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, a los agentes y en los cargos que a continuación se mencionan:

Jorge Gabriel DI GLORIA (DNI 16.760.635 – Clase 1964) en el cargo de Coordinador de la Dirección de Registro Oficial, en el que había sido designado por Decreto N° 1608/14, a quien se le limita la reserva de cargo establecida mediante el citado decreto, debiéndose reintegrar a su cargo de revista en el agrupamiento personal jerárquico, oficial principal 1° categoría 24, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Registro Oficial de la Secretaría Legal y Técnica.

Gabriela Judith HIDALGO ENRICO (DNI 34.186.985 – Clase 1990) en el cargo de Coordinadora, con las competencias definidas en el Decreto N° 1983/09, en el que había sido designada por Decreto N° 62/17 E.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo, a Jorge Gabriel DI GLORIA (DNI 16.760.635 – Clase 1964) en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4° con funciones interinas de Jefe de Departamento Decretos, dependiente de la Dirección de Registro Oficial, quien percibirá los adicionales por función y disposición permanente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 25 incisos "e" "g" y "h" y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, Secretaría Legal y Técnica, Unidad Ejecutora 413, PRG 1, SPRG0, PRY 0, ACT 1, OBR 0, FIN 1, FUN 3, SFUN 0, FF 11, INC 1, PP 1, PAR 0, SPA 0, UG 999, RE 1, GR 6, del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, Archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1553-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 6 de Diciembre de 2018

VISTO el EX-2018-17260184-GDEBA-AEAGG, por el cual se gestiona la designación de Luis Exequiel QUIÑONES en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia designar, a partir del 1° de enero de 2018, en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, al agente Luis Exequiel QUIÑONES, quien venía desempeñándose en similares condiciones durante el período 2017, habiendo sido designado por Decreto N° 753/17 E;

Que el interesado realiza tareas de chofer, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de modo que corresponde incluirlo en los anexos A y B del Decreto N° 1430/09, con excepción de lo dispuesto en el artículo 9° de dicha norma, y asignarle las bonificaciones previstas en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 1430/09;

Que el postulante acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430, para la cobertura del cargo respectivo;

Que la designación que se impulsa se efectúa de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la Asesoría General de Gobierno cuenta con la vacante necesaria a tal fin, contemplada en la ley de presupuesto N° 14.982;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia; Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero de 2018, en un cargo de la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al agente Luis Exequiel QUIÑONES (D.N.I. 13.780.874 - Clase 1959), con retribución equivalente a la categoría 5 del agrupamiento personal servicio, servicio inicial chofer, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Incorporar a Luis Exequiel QUIÑONES (D.N.I. 13.780.874 - Clase 1959), a partir del 1° de enero de 2018, a los anexos A y B del Decreto N° 1430/09, con excepción de lo dispuesto en el artículo 9° de la citada norma, y otorgarle las bonificaciones remunerativas no bonificables establecidas en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 1430/09, equivalentes al setenta por ciento (70%) y cincuenta por ciento (50%) respectivamente, del sueldo básico correspondiente a la categoría 1, del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.06, Secretaria Legal y Técnica, Jur. Aux 10, Unidad Ejecutora 413, Programa 2, Actividad 1, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Ubicación Geográfica 999, del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1554-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Diciembre de 2018

VISTO el EX-2018-20264863-GDEBA-AEAGG, por el cual se gestionan las designaciones de Karina Silvia LONINI y María Florencia SCAVONE, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar, a partir del 1° de Enero de 2018, en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, a Karina Silvia LONINI con una retribución equivalente a la categoría 21 del agrupamiento personal profesional, código 5-0002-I-A, abogada "A", y a María Florencia SCAVONE con una retribución equivalente a la categoría 8 del agrupamiento personal profesional, código 5-0000-XIV-4, cargo inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que las postulantes se desempeñaron en igual condición durante el ejercicio fiscal 2017, y fueron designadas por Decreto N° 753/17 E en similares condiciones;

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dichas agentes a la planta permanente con estabilidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en sendos cargos del agrupamiento personal profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4, cargo inicial, para desempeñar tareas de abogadas, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que las postulantes acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430, para la cobertura de los cargos respectivos;

Que para hacer efectivo lo referido en el párrafo precedente, corresponde modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, transformando presupuestariamente dos cargos de la planta temporaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley N° 14.982;

Que las gestiones que se impulsan se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 111 inciso d), 117 y 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el Decreto N° 7/18;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de Enero de 2018, en la planta temporaria como personal transitorio mensualizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las agentes y en las condiciones que se detallan a continuación:

Karina Silvia LONINI (DNI N° 23.454.372 – Clase 1973) con una retribución equivalente a la categoría 21 del agrupamiento personal profesional, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Asesoría General de Gobierno.

María Florencia SCAVONE (DNI N° 32.586.612 – Clase 1986) con una retribución equivalente a la categoría 8 del agrupamiento personal profesional, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Asesoría General de Gobierno.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, Unidad Ejecutora 413, Categoría de Programa PRG 2, SPRG 0, PRY 0, Actividad 1, OBR 0, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, PAR 0, SPA 0, Régimen Estatutario 1, Grupo 5, U.G 999, del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 3º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial, Administración Central, la transferencia de dos (2) cargos conforme el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, Secretaría Legal y Técnica, Unidad Ejecutora 413, Categoría de Programa PRG 2, SPRG 0, PRY 0, Actividad 1, OBR 0, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, PAR 0, SPA 0, Régimen Estatutario 1, Grupo 5, U.G 999 Agrupamiento Ocupacional 5, dos (2) Cargos

CRÉDITO

Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, Secretaría Legal y Técnica, Unidad Ejecutora 413, Categoría de Programa PRG 2, SPRG 0, PRY 0, Actividad 1, OBR 0, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, PAR 0, SPA 0, Régimen Estatutario 1, Grupo 5, U.G 999

Agrupamiento Ocupacional 5, dos (2) Cargos

ARTÍCULO 4º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados, del presupuesto general ejercicio 2018 – Ley 14.982, Planilla Anexa N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Planta Temporaria dos (2) Cargos

AMPLIACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Planta Permanente dos (2) Cargos

ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las agentes y en los cargos que se detallan a continuación, a quienes se limita la designación en la planta temporaria dispuesta en el artículo 1º, de conformidad con el artículo 121 de la Ley N° 10.430:

Karina Silvia LONINI (DNI N° 23.454.372 – Clase 1973) en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4, cargo inicial, para desempeñar tareas de abogada con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Asesoría General de Gobierno.

María Florencia SCAVONE (DNI N° 32.586.612 – Clase 1986) en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4, cargo inicial, para desempeñar tareas de abogada con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Asesoría General de Gobierno.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que las designaciones efectuadas por el artículo precedente, son previsionales por el término de seis (6) meses, hasta tanto las agentes adquieran estabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 7º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, Unidad Ejecutora 413, Categoría de Programa PRG 2, SPRG 0, PRY 0, Actividad 1, OBR 0, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, PAR 0, SPA 0, Régimen Estatutario 1, Grupo 5, U.G 999, del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1555-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Diciembre de 2018

VISTO el EX-2018-10257491-GDEBA-DTAMGGP, por el cual se gestiona la designación de setenta y siete personas en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quienes venían desempeñándose en carácter de personal transitorio mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 169/18, fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno;

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de diversos agentes a la planta permanente;

Que por Resolución N° 683/18 del Sr. Ministro de Gobierno, los postulantes fueron designados en la planta temporaria, en carácter de personal transitorio mensualizado, para el ejercicio fiscal 2018, a partir del 1º de enero de 2018;

Que los interesados acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura de los cargos respectivos, y en autos obran los certificados de antecedentes penales y los certificados de reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

Que las gestiones propiciadas surtirán efectos a partir de la fecha de notificación y se efectúan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 a 6, 14, 121 y concordantes de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, para lo cual se afectarán presupuestariamente los cargos que revisten los postulantes en la planta temporaria;

Que dicha medida conlleva efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2018, la pertinente transferencia de cargos con ajuste a lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14.982; Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, las designaciones en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, de los agentes que se indican en el anexo IF-2018-25803171-GDEBA- DDDPRLMGGP, que habían sido dispuestas por Resolución N° 683/18 del Sr. Ministro de Gobierno, de conformidad con el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2018 -Ley N° 14.982- Sector Público Provincial no Financiero -Administración Provincial -Administración Central, Jurisdicción 11119 - MINISTERIO DE GOBIERNO, la transferencia de setenta y siete (77) cargos, según se indica en el archivo IF-2018-23086558-GDEBA-DCMGGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo, incorporándose al mismo los agrupamientos necesarios para su implementación.

ARTÍCULO 3°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2°, el resumen del número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2018 -Ley N° 14.982- Planilla Anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

MINISTERIO DE GOBIERNO

Planta Temporaria 77 cargos

AMPLIACIÓN

MINISTERIO DE GOBIERNO

Planta Permanente 77 cargos

ARTÍCULO 4°. Incorporar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, en la planta permanente, en las dependencias que se mencionan, los agrupamientos que a continuación se detallan:

Dirección General de Administración

-tres (3) cargos del agrupamiento ocupacional técnico, categoría 5, código 4-0000-XIV-4 Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos Inicial.

Dirección Provincial de Registro de las Personas

-cinco (5) cargos del agrupamiento ocupacional servicio, categoría 5, código 1-0038-XI-3 Ordenanza "D".

-cincuenta y un (51) cargos del agrupamiento ocupacional técnico, categoría 5, código 4-0000-XIV-4, Técnico Registral Inicial.

-dos (2) cargos del agrupamiento ocupacional profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4, Abogado Inicial.

Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial

-tres (3) cargos del agrupamiento ocupacional servicio, categoría 5, código 1-0038-XI-3, Ordenanza "D".

-dos (2) cargos del agrupamiento ocupacional administrativo, categoría 5, código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial.

-diez (10) cargos del agrupamiento ocupacional técnico, categoría 5, código 4-0000-XIV-4, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos Inicial.

Subsecretaría de Asuntos Municipales

-un (1) cargo del agrupamiento ocupacional técnico, categoría 5, código 4-0000-XIV-4, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativo Inicial.

ARTÍCULO 5°. Designar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en la planta permanente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 a 6, 14 y concordantes de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos, agrupamientos, categorías y especialidades que en cada caso se indica, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor y en las dependencias que en particular se establecen, a las personas que se nominan en el anexo IF-2018-25803171-GDEBA-DDDPRLMGGP, que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el gasto que demande de lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO - Presupuesto General Ejercicio 2018 -Ley N° 14.982:

PRG 1 ACT. 2 -U.E. 211 -Finalidad 1- Función 3- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1-Inciso 1 - Principal 1- Régimen Estatutario 1 -U.G. 999: Agrupamiento Ocupacional 4: 3 cargos PRG. 2 -ACT. 1 -U.E. 210 -Finalidad 1- Función 7- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 -Principal 1- Régimen Estatutario 1 -U.G. 999: Agrupamiento Ocupacional 1: 5 cargos, Agrupamiento Ocupacional 4: 51 cargos, Agrupamiento Ocupacional 5: 2 cargos

PRG 3 -ACT. 1 -U.E. 208 -Finalidad 1- Función 7- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 1 -U.G. 999: Agrupamiento Ocupacional 1: 3 cargos, Agrupamiento Ocupacional 3: 2 cargos, Agrupamiento Ocupacional 4: 10 cargos PRG 5- ACT. 1 -U.E. 213 -Finalidad 1- Función 4 -Subfunción 2 -Fuente de Financiamiento -1.1. -Inciso 1 -Principal 1 -Régimen Estatutario 1 -U.G. 999: Agrupamiento Ocupacional 4: 1 cargo

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia.

Cumplido archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO	eeee88b40a5cbb658817e3d1596b51277d5de4f88853c446336e70df82f863d5	Ver
ANEXO	ef07103c0c7c97f043900a4a03d87599994af0b63b9d1fa6e48ee2944a250908	Ver

DECRETO N° 1556-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Diciembre de 2018

VISTO el EX-2018-19808034-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se propicia el cese y la designación de María Luz CORTÁZAR en el cargo de Secretaria Privada del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la renuncia de Pablo Gustavo ROMANAZZI al cargo de Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas, aceptada por Decreto N° 1075/18, corresponde dejar establecido el cese en el cargo de Secretaria Privada de María Luz CORTÁZAR, a partir del 17 de agosto de 2018, en el que había sido designada por Decreto N° 813/17 E, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 inciso b) y 114 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que se propicia la designación de María Luz CORTÁZAR, en el mismo cargo y a partir de la misma fecha, y la postulante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA A DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Dejar establecido el cese en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 17 de agosto de 2018, en el cargo de Secretaria Privada del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas, de María Luz CORTÁZAR (DNI N° 28.648.985 - Clase 1981), en los términos de los artículos 111 inciso b) y 114 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Comisión de Investigaciones Científicas, a María Luz CORTÁZAR (DNI N° 28.648.985 - Clase 1981), a partir del 17 de agosto de 2018, en el cargo de Secretaria Privada del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas, en los términos de los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1557-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Diciembre de 2018

VISTO el EX-2018-6405215-GDEBA-DGAOPDS, por el cual se gestiona la ubicación en el agrupamiento personal jerárquico, personal de apoyo categoría 24, del agente Marcelo Aníbal ANDRADE, y

CONSIDERANDO:

Que Marcelo Aníbal ANDRADE solicita la ubicación en el agrupamiento ocupacional jerárquico, categoría 24, personal de apoyo, prevista en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 20 de septiembre de 2016 (orden 16);

Que a tal efecto expresa que por Decreto N° 414/15 fue designado Director de Residuos Sólidos Urbanos, a partir del 1° de septiembre de 2013 y hasta el 20 de septiembre de 2016;

Que había reservado su cargo de revista, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N° 10.430, revista en la planta permanente del organismo referido, y no se encuentra sometido a proceso disciplinario alguno;

Que en el orden 20 obra copia del Decreto N° 702/18, por el cual se aceptó la renuncia de Marcelo Aníbal ANDRADE al cargo de Director de Residuos Sólidos Urbanos;

Que el interesado revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 16, código 5-0102-VI-1, ingeniero B, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Áreas Naturales Protegidas de la Dirección Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial;

Que se informa que al 20 de septiembre de 2016 reunía una antigüedad en la administración

Que de acuerdo con los antecedentes referidos, corresponde la ubicación del peticionante, a partir del 20 de septiembre de 2016, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 24, oficial principal 1º, personal de apoyo, por reunir a esa fecha la totalidad de los requisitos exigidos a tal fin;

Que en consecuencia corresponde acordarle, a partir de la fecha indicada, el adicional por disposición permanente previsto en el artículo 25 inciso "h" de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;

Que para hacer efectiva la gestión que se propicia, se transformará el cargo que detenta el agente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley N° 14.982 y el Decreto N° 7/18;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión encuadra en los artículos 25 inciso "h" y 171 de La Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.2.07.00, Entidad 012, U.E 310, PRG001 ACT004, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, U.G 999, Régimen Estatutario 1, la transferencia de un (1) cargo de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional 1 cargo

CRÉDITO

ARTÍCULO 2º. Suprimir en la Jurisdicción 1.1.2.07.00, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS NATURALES Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL, Dirección de Áreas Naturales Protegidas, de su plantel básico vigente, a partir del 20 de septiembre de 2016, un (1) cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 16, código 5-0102-VI-1, ingeniero B, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS NATURALES Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL, Dirección de Áreas Naturales Protegidas, a su plantel básico vigente, a partir del 20 de septiembre de 2016, un (1) cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 24, oficial principal 1º, personal de apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS NATURALES Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL, Dirección de Áreas Naturales Protegidas, a partir del 20 de septiembre de 2016, en los términos del artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 24, oficial principal 1º, personal de apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, al agente Marcelo Aníbal ANDRADE (DNI N° 17.486.219 – Clase 1965), quien percibirá el adicional por disposición permanente previsto en el artículo 25 inciso h) de la citada norma legal.

ARTÍCULO 5º. Determinar que el gasto que demande el pago de lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.2.07.00, Entidad 012, U.E 310, PRG001, ACT004, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Inciso 1, Parcial 1, U.G 999, del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de jefatura de gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1610-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

VISTO el EX 2018 30736912 GDEBA DACHTC, por el cual se tramita la renuncia presentada por Miguel Oscar TEILLETCHEA, para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que Miguel Oscar TEILLETCHÉA presentó la renuncia al cargo de vocal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31 de diciembre de 2018, en el que había sido designado por Decreto N° 3744/87;

Que el interesado reúne los requisitos que establece el artículo 2° del Decreto Ley N° 9405/79 y modificatorios, aplicable según el artículo 6 de la Ley N° 10.869 y modificatorias;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios, del que se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - premio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, la renuncia presentada por Miguel Oscar TEILLETCHÉA (D.N.I. N° 8.234.149, clase 1950, Legajo N° 272.740) al cargo de vocal, con idéntica remuneración a la del Fiscal de Estado, según lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 3948/94, para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 2° del Decreto Ley N° 9405/79 y modificatorios y artículo 6° de la Ley N° 10.869 y modificatorias, a partir del 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. Certificar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9405/79 y modificatorios, y en los términos del artículo 6° de la Ley N° 10.869 y modificatorias, que el agente cuya baja se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de treinta y un

(31) años, siete (7) meses y doce (12) días de servicios computables a los fines jubilatorios en la administración pública provincial; que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de vocal, categoría 30, del agrupamiento personal autoridades superiores, correspondiéndole una asignación mensual de doscientos siete mil ciento ochenta y un pesos con treinta y cuatro (\$ 207.181,34), más la bonificación complementaria remunerativa no bonificable establecida por Decreto N° 257/02, la bonificación remunerativa no bonificable dispuesta por Decreto N° 3464/93 y la bonificación por bloqueo de título.

ARTÍCULO 3°. Otorgar al agente referido la retribución especial que prevé la Ley N° 13.355 reglamentada por el Decreto N° 1859/05, por reunir a la fecha de cese la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de la medida adoptada precedentemente, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial - Administración Central – Jurisdicción 05 – DGA 14 – Unidad Ejecutora 5 – Unidad Geográfica 999 – Programa 0001 – Finalidad 1 – Función 6 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 6 – Parcial 0.

ARTÍCULO 5°. La Dirección de Personal y la Dirección de Administración Contable del Honorable Tribunal de Cuentas, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 939-MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente EX-2018-09336009-GDEBA-DSTAMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración y Cooperación suscripto entre el Ministerio de Justicia de esta Provincia y la Fundación Internacional “El Arte de Vivir”, y

CONSIDERANDO:

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan desarrollar actividades y estrategias conjuntas para el mejoramiento integral de la calidad de vida tanto de las personas privadas de su libertad en Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense como así también del personal penitenciario;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco se establece en dos (2) años, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24, inciso 5° de la Ley N° 14.989;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación suscripto el 14 de junio de 2018 entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación Internacional "El Arte de Vivir", cuyo texto contenido en el documento CONVE-2018-09451643-GDEBA-SSLTYAMJGP forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando así corresponda.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

CONVENIO e02f0ea45dfe041f615591b70a9859449bc511cf1a3afb357a23748d9240ad98

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 146-SSTRANSPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de diciembre de 2018

VISTO el Expediente N.º 2018-294888836-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 03 de octubre de 2018 el Señor Dimase Oscar ALberto, solicita el dictado de una resolución que permita el uso especial de la vía. Dicha solicitud se funda en la realización del evento denominado "Triatlón Short Ciudad de Necochea", a realizarse el día 9 de diciembre del corriente en la RPN° 86; Que asimismo en la nota indicada describe el cronograma y horarios estimados de la realización del evento;

Que la Institución organizadora manifiesta que ha tomado todas las medidas de seguridad inherentes y necesarias para la realización del evento, de tal modo que la misma se desarrolle en forma segura para los participantes, organizadores, y personas a lo largo del recorrido, acompañando Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 000744603-vigente desde las 12 hs del 08/12/2018 hasta las 12 hs del 10/12/2018-de la compañía Argentina de Seguros Victoria S.A.y Poliza de Seguro de Accidentes Personales N.º 5130-5144521-01 -vigente desde las 00 hs del 09/12/2018 hasta las 00 hs del 10/12/2018- de la compañía Caja de Seguros S.A.;

Que la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires en su nota N° NO- 2018-30260602-GDEBA-SISVMSG confirma que implementará un dispositivo de seguridad aportando recursos logísticos y humanos propios a fin de garantizar el normal desarrollo del evento;

Que la Sub Gerencia de Planificación Vial de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires en su informe, N° IF-2018-30986670-GDEBA-DPTYPDPV, comunica que el estado de la calzada y de las banquetas es bueno, habiéndose repasado el tramo rural en esta semana con bacheo y corte de pasto por lo que no presenta baches ni irregularidades, no se encuentran programadas obras para ese tramo de ruta. Con respecto a los caminos alternativos, en la zona urbana no hay inconvenientes, pero en la parte rural, la llegada al Aeropuerto de Necochea y a Nicanor Olivera quedara totalmente cortada aunque esa neutralización apenas supera la media hora. La RPN° 85 tiene tránsito que ronda los 125 vehículos por hora por lo que no parece difícil de controlar, en especial si se procede a liberar parcialmente cada mano tras el paso del "auto de cierre".

Que la Dirección de Coordinación del Transporte ha analizado la documentación presentada verificando que la misma posee Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, Póliza de Seguro de Accidentes personales; DNI del organizador acreditando identidad del mismo; declaración jurada donde declara que desde la institución se han tomado las medidas de seguridad necesarias para la realización de la carrera, de modo tal que la misma se desarrolle en forma segura para los participantes, organizadores, personas y bienes que circulan a lo largo del recorrido; mapas con el recorrido;

Que el presente acto se dicta de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Decreto N° 1350/18, Reglamentario de la Ley N° 13.927/09, modificada por la Ley 15.002 (Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires), Ley de Ministerios N° 14.989 y el Decreto N° 35/18, que aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el uso especial de la vía pública para la realización de la competencia "Triatlón Short Ciudad de Necochea" programada para el día 09 de diciembre del corriente año, en la RPN.º 86, a partir de las 10:30 hs hasta las 12:00 hs.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Administración de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, al organizador del evento, publicar en el Boletín Oficial y al SIMBA. Cumplido, archivar.

Fernando Gustavo Riavec, Subsecretario.

RESOLUCIÓN N° 305- SSOPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-16602570-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 4 Caps – Grupo3.4 – Marcos Paz/AMBA", en el partido de Marcos Paz, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resoluciones N° RESOL-2018-218-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 12 de septiembre de 2018 y N°RESOL-2018-250-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 1 de octubre de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos treinta millones doscientos noventa y cuatro mil noventa y ocho con diecisiete centavos (\$30.294.098,17), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018- 22040736-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-24742837-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 18 de octubre de 2018, obrante mediante IF-2018-24780204-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-25518463-GDEBA-DPAMIYSPGP y NO-2018-26081473-GDEBA-SSOPMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Arquitectura y de la Subsecretaría de Obras Públicas respectivamente;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018- 26183232-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa COVIARQ S.A., por la suma de pesos veintisiete millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis con cuarenta y siete centavos (\$27.467.466,47) por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia corresponde desestimar las Ofertas de las empresas la Oferta N° 1: ERNESTO TARNOUSKY S.A., Oferta N° 2: POSE S.A. y la Oferta N° 4: CONSTRUCCIONES OMI S.A. por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-27065954-GDEBA-DPAMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982 y mediante DOCFI-2018- 27057887-GDEBA-DPAMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Fiscalía de Estado mediante VT-2018-28704436- GDEBA-FDE, Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-27559554-GDEBA-AEAGG y Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-27786005-GDEBA-CGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2 del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 4 Caps – Grupo 3.4 – Marcos Paz/AMBA", en el partido de Marcos Paz y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa COVIARQ S.A. por la suma pesos veintisiete millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis con cuarenta y siete centavos (\$27.467.466,47) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$274.674,66) para dirección e inspección, la suma de pesos ochocientos veinticuatro mil veinticuatro (\$824.024) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos doscientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$274.674,66) para embellecimiento, hace un total de pesos veintiocho millones ochocientos cuarenta mil ochocientos treinta y nueve con setenta y nueve centavos (\$28.840.839,79), estableciéndose un plazode ejecución de doscientos sesenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos (\$5.493.500) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco (\$54.935) para dirección e inspección, la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cinco (\$164.805) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco (\$54.935) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos cinco millones setecientos sesenta y ocho mil ciento setenta y cinco (\$5.768.175).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 11800 - OB 99 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 525 - FF

11 - UG 525.-

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6° La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos veintitrés millones setenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro con setenta y nueve centavos (\$23.072.664,79), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: ERNESTO TARNOUSKY S.A, POSE S.A. y CONSTRUCCIONES OMI S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario

RESOLUCIÓN N° 315-SSOPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-13360789-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "AMBA – CAPS 29 de Septiembre – San Miguel – Grupo 1.2a", en el partido de San Miguel, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-180-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 16 de agosto de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos quince millones trescientos cinco mil ochocientos veinticuatro con setenta y cinco centavos (\$15.305.824,75), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-18491446-GDEBA-DCOPMIYSPGP; IF-2018-21319521-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-23055440-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron tres (3) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 3 de octubre de 2018, obrante mediante IF-2018-23104680-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-23419437-GDEBA-DPAMIYSPGP y NO-2018-24797070-GDEBA-DPAMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-24817756-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa CONSTRUCCIONES OMI S.A. por la suma de pesos quince millones doscientos veintiséis mil ochocientos seis con catorce centavos (\$15.226.806,14), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia corresponde desestimar las ofertas de las empresas MARBE CONSTRUCCIONES S.R.L. y ROL INGENIERIA S.A. por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-26113461-GDEBA-DPAMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982 y mediante DOCFI-2018-25870122-GDEBA-DPAMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que mediante PV-2018-29609330-GDEBA-SSADMMIYSPGP toma intervención la Subsecretaría Administrativa;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018- 25916413-GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-26113405-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-25816576-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2 del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "AMBA – CAPS 29 de Septiembre – San Miguel – Grupo 1.2a", en el partido de San Miguel y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa CONSTRUCCIONES OMI S.A. por la suma de pesos quince millones doscientos veintiséis mil ochocientos seis con catorce centavos (\$15.226.806,14) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil doscientos sesenta y ocho con seis centavos (\$152.268,06) para dirección e inspección, la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos cuatro con diecinueve centavos (\$456.804,19) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil doscientos sesenta y ocho con seis centavos (\$152.268,06) para embellecimiento, hace un total de pesos quince millones novecientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y seis con cuarenta y cinco centavos (\$15.988.146,45), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos sesenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y siete con cincuenta y siete centavos (\$4.745.377,57) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres con setenta y ocho centavos (\$47.453,78) para dirección e inspección, la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil trescientos sesenta y uno con treinta y dos centavos (\$142.361,32) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres con setenta y ocho centavos (\$47.453,78) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos cuatro millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis con cuarenta y cinco centavos (\$4.982.646,45).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 11800 - OB 73 - FI 3 - FU 10- IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 760 - FF 11 - UG 760.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos once millones cinco mil quinientos (\$11.005.500), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: MARBE CONSTRUCCIONES S.R.L. y ROL INGENIERIA S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 47-DPPYSVMGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 7 de Diciembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-30890944-GDEBA-DTAMGGP, por el cual tramitan modificaciones a las Clases de Licencia de Conducir en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Provincial N° 13.927 y sus modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 532/09 y sus modificatorios y la Ley Nacional N° 24.449 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la normativa citada en el Visto, en la provincia de Buenos Aires el otorgamiento de las Licencias de Conducir se encuentra delegada en los Municipios, previo informe de antecedentes emitido por la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, siendo su emisión centralizada en el Ministerio de Gobierno;

Que el artículo 12 del Anexo II, Título I del Decreto N° 532/09 y sus modificatorios, establece las Clases de Licencias de Conducir según el tipo de vehículo;

Que el artículo 12 del Anexo II, Título I del Decreto N° 532/09, faculta a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial para establecer nuevas clases de licencias o modificar las existentes en el marco de las que determine la normativa nacional;

Que la Ley N° 24.449 y sus modificatorias, establece las clases de licencias para conducir automotores, contemplando que la edad del titular, la diferencia de tamaño del automotor o el aditamento de remolque determinan la subdivisión reglamentaria de las distintas clases de licencias;

Que el Decreto Nacional N° 32/18, modificatorio del Decreto N° 779/95 y el artículo 48bis de la Ley N° 13.927 y modificatorias, establecen nuevas definiciones en relación a los ciclomotores, motocicletas, triciclos y cuatriciclos;

Que en virtud de los avances tecnológicos y productivos existentes, se genera la necesidad de actualizar las clases y subclases de licencias para adaptarla a los nuevos modelos de vehículos que circulan por la vía pública y a las nuevas categorías de los mismos, establecidas por la normativa nacional en el ámbito de su competencia;

Que como consecuencia de la adaptación referida precedentemente, deben introducirse modificaciones en torno a las clases de Licencias de Conducir a ser otorgadas, a partir del 1° de enero de 2019;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 13.927 y modificatorias, el Decreto N° 532/09 y modificatorios y el Decreto N° 169/18;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
DISPONE**

ARTICULO 1°. Aprobar el IF-2018-30937031-GDEBA-DPPYSVMGGP, mediante el cual se establecen las Clases de Licencias de Conducir en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo forma parte integrante de la presente Disposición, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°. La presente Disposición entrara en vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Victor Augusto Stephens, Director Provincial

ANEXO/S

ANEXO 1 1a43f6ebd09bd357790dc9d39bc381d0ba995c1f3c06d70321e021c060228db9

[Ver](#)

Licitaciones

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 7/18

POR 15 DÍAS - Expediente EX-2018-33950290-ANSES-DC#ANSES. Objeto: Puesta en Valor, Remodelación y Reparación Integral de los Edificios Dependientes de las Jefaturas Regionales Conurbano I, Litoral, Noreste y Noroeste y de los Edificios Ubicados en la Provincia de Santa Cruz, dependientes de la Jefatura Regional Sur II

Presupuesto oficial:

Renglón n° 1: \$ 21.006.646,40

Renglón n° 2: \$ 19.313.509,90

Renglón n° 3: \$ 17.971.115,20

Renglón n° 4: \$ 6.334.505,30

Renglón n° 5: \$ 10.162.556,58

Presupuesto oficial Total: \$ 74.788.333,38

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial):

Renglón n° 1: \$ 210.066,46

Renglón n° 2: \$ 193.135,09

Renglón n° 3: \$ 179.711,15

Renglón n° 4: \$ 633.450,53

Renglón n° 5: \$ 101.625,56

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): Total: \$ 747.883,33

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera> _Hasta las 24 hs del día 02/01/19

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 02/01/19 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 18/01/19 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 18/01/19 a las 11:00 hs.

dic. 3 v. dic. 21

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 8/18**

POR 15 DÍAS - Dirección General de Construcciones y Mantenimiento. La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación de Edificio Existente Oficinas para Investigación" - Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.

APERTURA: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 21 de Enero de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Diag. 113 y calle 118 -La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 00/100.- (\$3.993.555-00)

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 08 de Enero de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 08 de Enero de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Tres Mil Novecientos con 00/100.- (\$ 3.900,00).

dic. 7 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**Licitación Pública N° 16/18**

POR 15 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 16/2018 para la Realización del Sistema Cloacal-barrio La Quinta-América.- en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: \$ 9.800,00 (Pesos Nueve Mil Ochocientos)

Monto Presupuesto Oficial: \$ 9.800.000,00.- (Pesos Nueve Millones Ochocientos Mil).

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 17 de enero de 2019, a las 12:00 horas — Oficina de Compras.

dic. 11 v. ene. 4

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 32/18**

POR 5 DÍAS - Expediente 2018-27754842-GDEBA-DVMIYSPGP - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: ZONA 1 – LOTE 1 – Obra: Pavimentación, Repavimentación y Obras Complementarias en Rutas Provinciales, caminos secundarios y urbanos de la Provincia de Buenos Aires - Partido: General Pueyrredón; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 A 15.00 Hs. En el lugar ya indicado, hasta el día 4 de enero del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.-

Presupuesto Oficial: \$ 249.625.560,86.

Apertura de las Propuestas: 9 de enero de 2019, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar , Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) Int. 362 (licitaciones y contratos).

dic. 12 v. dic. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 33/18**

POR 5 DÍAS - Expediente 2018-27754930-GDEBA-DVMIYSPGP - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: ZONA 1 – LOTE 2 – Obra: Pavimentación, Repavimentación y Obras Complementarias en Rutas Provinciales, caminos secundarios y urbanos de la Provincia de Buenos Aires – Partido: General Pueyrredón; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 a 15.00 Hs. En el lugar ya indicado, hasta el día 4 de enero del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.-

Presupuesto Oficial: \$ 278.527.294,37

Apertura e las Propuestas: 9 de enero de 2019, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar , Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) Int. 362 (licitaciones y contratos).

dic. 12 v. dic. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 34/18**

POR 5 DÍAS - Expediente 2018-27764809-GDEBA-DVMIYSPGP - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: ZONA 11 – LOTE 1 – Obra: Pavimentación, Repavimentación y Obras Complementarias en Rutas Provinciales, caminos

secundarios y urbanos de la Provincia de Buenos Aires – Partido: Bahía Blanca; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 A 15.00 Hs. En el lugar ya indicado, hasta el día 4 de enero del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.-

Presupuesto Oficial: \$ 136.979.098,77.

Apertura de las Propuestas: 9 de enero de 2019, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) Int. 362 (licitaciones y contratos).

dic. 12 v. dic. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 35/18

POR 5 DÍAS - Expediente 2018-27765070-GDEBA-DVMIYSPGP - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: ZONA 13 – LOTE 3 – Obra: Pavimentación, Repavimentación y Obras Complementarias en Rutas Provinciales, caminos secundarios y urbanos de la Provincia de Buenos Aires – Partido: Tandil; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 A 15.00 Hs. En el lugar ya indicado, hasta el día 4 de enero del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$169.964.502,34

Apertura de las Propuestas: 9 de enero de 2019, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) Int. 362 (licitaciones y contratos).

dic. 12 v. dic. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 36/18

POR 5 DÍAS - Expediente 2018-27754974-GDEBA-DVMIYSPGP - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: ZONA 1 – LOTE 3 – Obra: Pavimentación, Repavimentación y Obras Complementarias en Rutas Provinciales, caminos secundarios y urbanos de la Provincia de Buenos Aires – Partido: General Pueyrredon; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 A 15.00 Hs. En el lugar ya indicado, hasta el día 4 de enero del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.-

Presupuesto Oficial: \$171.781.946,00

Apertura de las Propuestas: 9 de enero de 2019, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) Int. 362 (licitaciones y contratos).

dic. 12 v. dic. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 37/18

POR 5 DÍAS - Expediente 2018-27755121-GDEBA-DVMIYSPGP - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: ZONA 3 – LOTE 1 – Obra: Pavimentación, Repavimentación y Obras Complementarias en Rutas Provinciales, caminos secundarios y urbanos de la Provincia de Buenos Aires – Partidos: Quilmes y Almirante Brown; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 A 15.00 Hs. En el lugar ya indicado, hasta el día 4 de enero del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.-

Presupuesto Oficial: \$ 269.807.253,87

Apertura de las Propuestas: 9 de enero de 2019, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) Int. 362 (licitaciones y contratos).

dic. 12 v. dic. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 38/18

POR 5 DÍAS - Expediente 2018-27755030-GDEBA-DVMIYSPGP - Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: ZONA 2 – LOTE 1 – Obra: Pavimentación, Repavimentación y Obras Complementarias en Rutas Provinciales, caminos secundarios y urbanos de la Provincia de Buenos Aires – Partido: La Plata; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 A 15.00 Hs. En el lugar ya indicado, hasta el día 4 de enero del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar poder para ejercer dicho acto y una

constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.-

Presupuesto Oficial: \$ 166.928.924,32

Apertura de las Propuestas: 9 de enero de 2019, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar o licitacionesdvba@yahoo.com.ar , Tel. (0221) 422-7526 (directo) o (0221) 421-1161/64 (conmutador) Int. 362 (licitaciones y contratos).

dic. 12 v. dic. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 78/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 28647-S-2018

Fecha y hora de apertura: Jueves 10 de enero del 2019 a las 10:00 hs

Valor del pliego: Pesos cuatro mil setecientos cincuenta y siete con catorce centavos (\$ 4.757,14).-

Rubro: "Adquisición de postas medicas modulares"

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil ciento treinta y nueve con treinta centavos (\$ 4.757.139,30).-

Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras – 2º Piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires – Hasta el 03/01/2019 de 9 a 13 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaria de Economía y Hacienda.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 79/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 28910-S-2018

Fecha y hora de apertura: viernes 28 de diciembre del 2018 a las 12:00 hs

Valor del pliego: Pesos veintisiete mil trescientos sesenta y uno (\$ 27.361).-

Rubro: Adquisición de racionamiento en cocido con distribución

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones trescientos sesenta y un mil ciento cincuenta y dos (\$ 27.361.152).

Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras – 2º Piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires – Hasta el 21/12/2018 de 9 a 13 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 81/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 30288-S-2018

Fecha y hora de apertura: viernes 28 de diciembre del 2018 a las 12:30 hs

Valor del pliego: Pesos dos mil cuatrocientos setenta y ocho con treinta centavos (\$ 2.478,30).-

Rubro: Adquisición de equipamiento hospitalario

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve con veintiún centavos (\$ 2.478.269,21).

Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras – 2º Piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires – Hasta el 21/12/2018 de 9 a 13 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 83/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 30995-S-2018

Fecha y hora de apertura: viernes 28 de diciembre del 2018 a las 11:00 hs

Valor del pliego: pesos quince mil novecientos cuarenta y ocho con quince centavos (\$15.948,15).

Rubro: Adquisición de material descartable, suturas e insumos textiles

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco (\$15.948.145).-

Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras – 2º Piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires – Hasta el 21/12/2018 de 9 a 13 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN

SECRETARÍA DE SALUD**Licitación Pública N° 84/18**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 30996-S-2018

Fecha y hora de apertura: viernes 28 de diciembre del 2018 a las 10:00 hs

Valor del pliego: pesos treinta y tres mil ciento treinta y siete con treinta y un centavos (\$ 33.137,31).

Rubro: Adquisición de medicamentos, antibióticos y soluciones

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y tres millones ciento treinta y siete mil trescientos diez (\$ 33.137.310).-

Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras – 2º Piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires – Hasta el 21/12/2018 de 9 a 13 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

dic. 12 v. dic. 13

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 18/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Encarpetado en concreto asfáltico circuito Aeróbico Leloir"

Presupuesto Oficial: \$ 16.625.000.- (pesos dieciséis millones seiscientos veinticinco mil)

Valor del pliego: \$ 16.625,00.- (pesos dieciséis mil seiscientos veinticinco)

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15hs. Hasta el 10 de enero de 2019 (Dirección de Compras)

Apertura de las ofertas: 11 de enero de 2019–11 (once) horas - Dirección de Compras Peatonal Eva Peron 848 -1er piso - Ituzáingó - Tel /fax 5068-9327/9325 - comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzáingó

dic. 12 v. dic. 13

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 19/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión de materiales, herramientas, equipos y mano de obra calificada para la reparación y acondicionamiento de pérdidas existentes en la escuela E.E.S N° 5- AUPI"

Presupuesto Oficial: : \$ 3.684.100,00.- (pesos tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil cien)

Valor del pliego: \$ 3.685,00.- (pesos tres mil seiscientos ochenta y cinco)

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15hs. Hasta el 10 de enero de 2019. (Dirección de Compras)

Apertura de las ofertas: 11 de enero de 2019– 12 (doce) horas - Dirección de Compras- Peatonal Eva Perón 848 -1er piso - Ituzáingó - Tel /fax 5068-9327/9325 - comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzáingó.

dic. 12 v. dic. 13

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PROMOCION SOCIAL Y POLÍTICAS CULTURALES****Licitación Pública N° 20/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Provisión de materiales, herramientas, equipos y mano de obra calificada para la reparación y acondicionamiento de pérdidas existentes en la Escuela Técnica N° 2"

Presupuesto Oficial: \$ 2.156.900,00.- (pesos dos millones ciento cincuenta y seis mil novecientos)

Valor del pliego: \$ 2.157,00 .- (pesos dos mil ciento cincuenta y siete)

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a Viernes de 08 a 15hs. Hasta el 10 de enero de 2019. (Dirección de Compras)

Apertura de las ofertas: 11 de enero de 2019 – 13 (trece) horas. Dirección de Compras. Peatonal Eva Peron 848 -1er piso - Ituzáingó - Tel /fax 5068-9327/9325 comprasituzaingo@hotmail.com

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzáingó.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**Licitación Pública N° 18/18**

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0205/2018

Decreto de llamado N° 3991/2018

Objeto: Licitación Pública N° 18/2018 para la "Contratación de mano de obra y materiales para la construcción del edificio para la ensachetadora de la Escuela Agrotecnica N°1 de nuestra ciudad." Expediente N° 4065-0205/2018.-

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Lunes 24 de Diciembre de 2018 hasta las 12 Hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o mcasagrande@lincoln.gob.ar.-

Valor del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$1.000,00).-

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día lunes 24 de Diciembre de 2018.-

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs.-

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Miércoles 26 de Diciembre de 2018 a las 08:30 hs.-

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Miércoles 26 de Diciembre de 2018 a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 19/18

POR 2 DÍAS -Expte.: 4065-206/2018

Decreto de llamado N° 4022/2018

Objeto: Licitación Pública N° 19/2018 para la "Servicio de sonido, iluminación, pantallas y generadores de energía para el carnaval de Lincoln." Expediente N° 4065-0206/2018.-

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Lunes 24 de diciembre de 2018 hasta las 12 Hs. Telefono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.-

Valor del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$1.000,00).-

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día Lunes 24 de Diciembre de 2018.-

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs.-

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Miércoles 26 de Diciembre de 2018 a las 09:00 hs.-

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Miércoles 26 de diciembre de 2018 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 20/18

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-207/2018

Decreto de llamado N° 4023/2018

Objeto: Licitación Pública N° 20/2018 para la "Servicio de streaming para el carnaval de Lincoln" Expediente N° 4065-0207/2018.-

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Lunes 24 de Diciembre de 2018 hasta las 12 Hs. Telefono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.-

Valor del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$1.000,00).-

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día Lunes 24 de Diciembre de 2018.-

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs.-

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Miércoles 26 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs.-

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Miércoles 26 de diciembre de 2018 a las 11:30 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 21/18

POR 2 DÍAS -Expte.: 4065-208/2018

Decreto de llamado N° 4024/2018

Objeto: Licitación Pública N° 21/2018 para la "Alquiler de baños químicos para el Carnaval de Lincoln" Expediente N° 4065-0208/2018.-

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Lunes 24 de Diciembre de 2018 hasta las 12 Hs. Telefono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.-

Valor del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$1.000,00).-

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día Lunes 24 de diciembre de 2018.-

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs.-

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Jueves 27 de diciembre de 2018 a las 08:30

hs.-

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Jueves 27 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 22/18

POR 2 DÍAS -Expte.: 4065-209/2018

Objeto: Licitación Pública N° 22/2018 para la "Alquiler de escenario, foh y gradas para el carnaval de Lincoln" Expediente N° 4065-0209/2018.-

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Lunes 24 de diciembre de 2018 hasta las 12 Hs. Telefono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.-

Valor del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$1.000,00).-

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día Lunes 24 de diciembre de 2018.-

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs.-

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Jueves 27 de diciembre de 2018 a las 09:30 hs.-

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Jueves 27 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 88/18

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1096775/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la instalación de sistemas semafóricos para el Partido de La Plata. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 16.625.000,00 (Pesosdieciseis millones seiscientos veinticinco mil con 00/100)

Valor del Pliego: \$20.000 (Pesos veinte mil).

Fecha y Hora de Apertura: 08/01/2019, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Direccion General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10:00 hs. del día 04/01/2019 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 31 de diciembre inclusive.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 13/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-34155/18

Llamado a Licitación Pública N° 13/2018. Para la adquisición de equipamiento para la digitalización del servicio de diagnostico por imágenes del Hospital Municipal "Presidente Juan D. Perón.

Presupuesto Oficial: Un millón quinientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta (\$ 1.585.340.)

Fecha y hora de apertura: 15 de enero /2019 a las 10:00:00 horas.

Valor del pliego: Pesos un mil (\$1.000.)

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de pliego unico de bases y condiciones - Anexo de especificaciones técnica particulares y memoria descriptiva de equipos requeridos en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto. Buenos Aires N° 369 planta baja en horario de 7:00 A 12:00 horas , para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales TEL. 02474-422103-comprasalto@yahoo.com.ar.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 17/18

POR 15 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17/2.018 para el "Mejorado del sistema de agua en América-Etapa: puesta en marcha de 20 pozos", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos)

Monto presupuesto oficial: \$ 3.500.000,00.- (Pesos Tres Millones Quinientos Mil).

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 21 de enero de 2019, a las 12:00 horas — Oficina de Compras.

dic. 12 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 10/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073- 3756/2018.

Objeto: "Adquisición de materiales por lotes para fabricación de carpeta de concreto asfáltico" (Programa de Financiamiento de Proyectos de Infraestructura Básica Ley N° 14.449 Acceso Justo al Hábitat). Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones setecientos treinta y un mil novecientos veinte con 00/100 (\$ 14.731.920,00).

Acto de Apertura: 10 de Enero de 2019 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos catorce mil setecientos treinta y dos (\$ 14.732.).

Presentación de Ofertas: hasta el 10 de enero de 2019 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 23/18

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0211/2018

Decreto de llamado N° 4032/2018

Objeto: llamado a Licitación Pública N° 23/2018 para la construcción de "Pavimento de asfalto flexible y cordón cuneta en B° FO.NA.VI. de la ciudad de Lincoln" Expediente N° 4065-0211/2018.-

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Miércoles 26 de diciembre de 2018 hasta las 13 Hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o halonso@lincoln.gob.ar.-

Valor del Pliego: Pesos mil con 00/100 (\$1.000,00).-

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día Miércoles 26 de diciembre de 2018.-

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 7 a 12 hs.-

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Viernes 28 de diciembre de 2018 a las 08:30 hs.-

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Viernes 28 de diciembre de 2018 a las 09:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública 18-01-18

POR 2 DÍAS - Extensión de red cloacal en Barrio La Movediza II.

Expediente: 16791/2018

Presupuesto Oficial: \$ 28.486.150,00

Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano n° 417, planta baja, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, hasta el 17/12/2018, inclusive.

Valor del pliego: \$1000,00

Apertura de ofertas: El día 21 de diciembre de 2018, en la Dirección de Compras y Suministros del municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, planta alta, oficina N°6, a las 09:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de ofertas: Hasta el día 21 de diciembre de 2018, 09:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del municipio de Tandil.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública 21-01-18

POR 2 DÍAS - Ejecución de la obra de pavimentación de 22 cuadras

Expediente: 16807/2018

Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano n° 417, planta baja, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, hasta el 17/12/2018, inclusive.

Valor del pliego: \$1000,00

Apertura de ofertas: El día 21 de diciembre de 2018, en la Dirección de Compras y Suministros del municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, planta alta, oficina N°6, a las 11:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de ofertas: Hasta el día 21 de diciembre de 2018, 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del municipio de Tandil.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 06/2018 - Expte. 3536/2018 - para la adquisición de "Un camión usado" con destino a Area Corralón de materiales la Municipalidad de Trenque Lauquen.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre 2018 a las 10.00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliegos de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 07 a 13hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05. E-mail: compras@trenquelauquen.gov.ar

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DEL PILAR**Licitación Pública N° 33/18****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a segundo llamado de Licitación Pública N° 33/2018 para la contratación del seguro de sepelio para un mínimo de 5.500 agentes municipales para el ejercicio 2019, dentro del marco del art. 44 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Municipio de Pilar, a pedido de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Municipio de Pilar.

Expte. N° 11556/18

Apertura: 26/12/2018

Hora: 10,30 horas

Presupuesto Oficial: \$2.932.644,00 (pesos dos millones novecientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro con 00/100)

Valor del pliego: \$3.000,00 (pesos tres mil con 00/100)

Lugar de apertura, compra y consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DEL PILAR**Licitación Pública N° 56/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 56/2018 para la pavimentación en concreto asfáltico y obras contingentes en las calles Levenne entre Olazábal y Ruta Provincial N° 25 de la Localidad Del Pilar, y la calle Santa Celia entre Florida y Lisandro de la Torre de la Localidad de Del Viso, partido Del Pilar, a pedido de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Del Pilar

Expte. N° 13679/18

Apertura: 15/1/2019

Hora: 11:00 horas

Presupuesto Oficial: \$ 14.828.212,80 (pesos catorce millones ochocientos veintiocho mil doscientos doce con 80/100)

Valor del pliego: \$15.000,00 (pesos quince mil con 00/100)

Lugar de apertura, compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas

Consultas: 11 de Septiembre 715, 2º piso, Pilar

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DEL PILAR**Licitación Pública N° 57/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 57/2018 para la pavimentación en concreto asfáltico en la Calle Pirovano entre Cuba y Ruta Provincial N° 25 de la Localidad de Pilar, de conformidad a las especificaciones que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Pilar

Expte. N° 14366/18

Apertura: 15/1/2019

Hora: 13:00 horas

Presupuesto Oficial: \$13.360.787,20 (pesos trece millones trescientos sesenta mil setecientos ochenta y siete con veinte centavos)

Valor del pliego: \$13.000,00 (pesos trece mil con 00/100)

Lugar de apertura, compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas

Consultas: 11 de Septiembre 715, 2º piso, Pilar.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE TIGRE**Licitación Pública N° 54/18**

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de mobiliario escolar para distintas escuelas del partido

Presupuesto Oficial: \$ 9.450.000,00 (Pesos nueve millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100)

Valor del pliego: \$9.450,00 (Pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta con 00/100)

Fecha de apertura: 16 de enero de 2019 a las 10.30 horas en la Dirección de Compras - Municipio de Tigre

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av Cazón 1514, Tigre – de lunes a viernes en el horario de 8 a 14.00 horas.

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 55/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la refacción de techos en sector aulas y talleres y reconstrucción de sanitarios en Escuela de Educación Técnica Nro. 3, Ciudad de Benavidez.

Expediente Municipal: 4112-9677/18.

Presupuesto Oficial: Catorce millones ciento ochenta y dos mil noventa con 00/100 (\$ 14.182.090,00).

Valor del pliego: Catorce mil ciento ochenta y tres con 00/100 (\$ 14.183,00).

Fecha de apertura: 11 de enero del año 2019 a las 11,00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazon 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

dic. 12 v. dic. 13

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**Licitación Pública N° 17/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17/18 – Autorizada por Resolución RESOL-2018-958-GDEBA-SSADGCYE – Expte. N° 2018-07225220-GDEBA-SDCADDGCYE, tendiente a lograr la adquisición de cajas tecnológicas avanzadas y manuales para ser utilizadas en Instituciones Técnicas Secundarias; en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, y Dictamen del Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) N° 6673/2018 con un presupuesto estimado de pesos veintidos millones novecientos veinte mil seiscientos sesenta con 00/100 (\$22.920.660,00), que equivalen a setecientos sesenta y cuatro mil veintidos unidades de contratación con 00/100 (UC 764.022,00), acorde a lo establecido en las previsiones contenidas en el artículo 71 de la Ley N° 14.879.

Lugar de consultas: Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo – calle 13 e/ 56 y 57 – 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 10.00 a 14.00 hs. – Tel. 429-7810/429-7761.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo – calle 13 e/ 56 y 57 – 1° piso oficina 19 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 10.00 a 14.00hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación Pública.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 20 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs. Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo – calle 13 e/56 y 57 – 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos publicados en: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>).

dic. 13 v. dic. 14

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A. DR. RAMÓN CARRILLO****Licitación Privada N° 1/18 S.A.M.O.**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada S.A.M.O. N° 01/18 para la contratación de Servicio de adecuación de carpinterías y consultorios externos.

Apertura de Propuestas: Día 19/12/2018 a las 10.00 hs. en La Oficina de Compras del "Hospital Interzonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en Calle Hipolito Yrigoyen Nro. 1051 (1702) – Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

Corresp. Expte. N° 2928-0748/2018-0

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A DR. E.F.F.ERILL****Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/2019 por el servicio de Farmacia para la adquisición de otros fármacos por el Periodo comprendido desde el día 01/01/19 al día 30/06/19 con destino al Hospital Dr.E.F.F. Erill – Escobar.

Apertura de propuestas: El día 19/12/18 las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr.E.F.F. Erill. Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves - Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 08 a 14 hs.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al Expediente N° 2980-6821/18

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A DR. E.F.F.ERILL****Licitación Privada N° 2/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 02/2019 por el servicio de Farmacia para la adquisición de otros fármacos por el Periodo comprendido desde el día 01/01/19 al día 30/06/19 con destino al Hospital Dr.E.F.F. Erill – Escobar.

Apertura de propuestas: El día 19/12/18 las 10:30 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E.F.F. Erill. Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves - Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y

condiciones de la misma en el horario de 08 a 14 hs.
Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar
Corresponde al Expediente N° 2980-6887/18

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A DR. E.F.F.ERILL

Licitación Privada N° 3/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/2019 por el servicio de Farmacia para la adquisición de otros fármacos II por el Periodo comprendido desde el día 01/01/19 al día 30/06/19 con destino al Hospital Dr.E.F.F. Erill – Escobar.
Apertura de propuestas: El día 19/12/18 las 11:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr.E.F.F. Erill. Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves - Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 08 a 14 hs.
Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar
Corresponde al Expediente N° 2980-6905/18

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A DR. E.F.F.ERILL

Licitación Privada N° 4/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/2019 por el servicio de Farmacia para la adquisición de otros fármacos por el Periodo comprendido desde el día 01/01/19 al día 30/06/19 con destino al Hospital Dr.E.F.F. Erill – Escobar.
Apertura de propuestas: El día 19/12/18 las 11:30 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr.E.F.F. Erill. Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves - Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 08 a 14 hs.
Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar
Corresponde al Expediente N° 2980-6906/18

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 56/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 56/2018- Expediente 2960-9357/18 Para la Adquisición de Jeringa C/aguja Desc. y Otros
Apertura de propuestas: Se realizara el día 18 de diciembre del 2018 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).
Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 2.476.546,00 (dos millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y seis (00/100)
Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de Lunes a Viernes de 8.00 A 16.00 horas).

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTIN

Licitación Privada N° 57/18

POR 1 DÍA - Llámese A Licitación Privada N° 57/2018- Expediente 2960-9256/18 para la Adquisición de Aposito de Alginato y Otros
Apertura de Propuestas: se realizara el día 19 de diciembre del 2018 A las 09:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 Esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).
Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 2.400.043,60 (dos millones cuatrocientos mil cuarenta y tres con 60/100).
Consulta de Pliegos: los Pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus Anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTIN

Licitación Privada N° 58/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 58/2018- Expediente 2960-9378/18 para la Adquisición de Determinaciones Laboratorio Hepatitis con Equipamiento

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 19 de diciembre del 2018 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la Calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$2.350.200 (dos millones trescientos cincuenta mil doscientos).

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 A 16.00 horas).

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTIN****Licitación Privada N° 59/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 59/2018- Expediente 2960-9358/18 para la Adquisición de Aguja P/jeringa Luer y Otros

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 19 de diciembre del 2018 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la Calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$1.507.496 (un millón quinientos siete mil cuatrocientos noventa y seis).

Consulta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 63/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 63/2018- Expediente 2960-9374/18 para la Adquisición de Balon Coronario y otros.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 19 de diciembre del 2018 a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 2.197.903 (dos millones ciento noventa y siete mil novecientos tres).

Consulta de Pliegos: los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 64/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 64/2018- Expediente 2960-9341/18 para la adquisición de Tipificación de Levaduras y otros.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 19 de diciembre del 2018 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros DEL H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$1.574.100 (un millón quinientos setenta y cuatro mil cien).

Consulta de Pliegos: los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontraran a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 65/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 65/2018- Expediente 2960-9342/18 para la adquisición de tarjetas individuales p/ sensibilidad de bacterias.

Apertura de Propuestas: Se realizará el día 19 de diciembre del 2018 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$1.574.100 (un millón quinientos setenta y cuatro mil cien).

Consulta de Pliegos: los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontraran a disposición de los

interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 3/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/18 - correspondiente a expediente N° 2981-446/18
Para la adquisición de: Servicio de Alquiler de Fotocopiadora, Alquiler de Duplicadora, Toner y Alquiler de Central Telefónica
Para cubrir el periodo: Enero-julio de 2019.
Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes
Apertura de Propuestas: El día 19 de diciembre de 2018, a las 09:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral de Agudos "Dr Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14 hs.
Visita de Reconocimiento: El día 17 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital, se realizará la visita de reconocimiento, de carácter obligatoria para poder cotizar.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL BLAS L. DUBARRY**

Licitación Privada N° 25/18

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2930-2040-2018-0
Llamase Licitación Privada N°25/18 para la Adquisición de Reactivos para Coagulacion para cubrir un período de Doce Meses.
Apertura de Propuesta: 19-12-2018 Hora: 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital.
Hospital Zonal de Agudos "Blas L. Dubarry". De Mercedes (B).

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL BLAS L. DUBARRY**

Licitación Privada N°27/18

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2930-2044-2018-0
Llamase Licitación Privada N°27/18 para la Adquisicion de Reactivos para Bacteriología para cubrir un periodo de Doce Meses.
Apertura de Propuesta: 19-12-2018 Hora: 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital.
Hospital Zonal de Agudos "Blas L. Dubarry". De Mercedes (B)

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL BLAS L. DUBARRY**

Licitación Privada N° 28/18

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2930-2045-2018-0
Llamase Licitación Privada N° 28/18 para la Adquisicion de Descartables para Laboratorio para cubrir un periodo de Doce Meses.
Apertura de Propuesta: 19-12-2018 Hora: 11:00 Hs. en la Oficina de Compras del Hospital.
Hospital Zonal de Agudos "Blas L. Dubarry". De Mercedes (B)

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL BLAS L. DUBARRY**

Licitación Privada N° 29/18

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2930-2046-2018-0
Llamase Licitación Privada N°29/18 para la Adquisicion de Reactivos para Endocrinología y Oncología para cubrir un periodo de Doce Meses.
Apertura de Propuesta: 19-12-2018 Hora: 12:00HS en la Oficina de Compras del Hospital.
Hospital Zonal de Agudos "Blas L. Dubarry". De Mercedes (B).

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 28/18

POR 1 DÍA - Expediente N°: 2974-5653/18

Fecha de apertura: 19/12/2018

Hora de apertura: 11:00 HS

Lugar de presentación de las ofertas: Of. de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av. Juan B. Justo Y calle 164 - Mar del Plata

Objeto: Adquisición de drogas y líquidos – 1° semestre 2019

Retiro de pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar Alende – Av. Juan B. Justo y calle 164- Mar del Plata - Horario 09:00 a 13:00 Hs

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 29/18

POR 1 DÍA - Expediente N°: 2974-5654/18

Fecha de Apertura: 19/12/2018

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. De Compras – H.I.G.A. DR. Oscar E. Alende – Av Juan B Justo y Calle 164 - Mar del Plata

Objeto: Adquisición de Anestésicos – 1° Semestre 2019 -

Retiro de Pliegos: Of. De Compras - Higa Dr. Oscar Alende – Av Juan B Justo y Calle 164- Mar Del Plata - Horario 9:00 a 13:00 hs.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 30/18

POR 1 DÍA - Expediente N°: 2974-5655/18

Fecha de apertura: 19/12/2018

Hora de apertura: 09:00 HS

Lugar de presentación de las ofertas: Of. de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av. Juan B. Justo y calle 164 - Mar del Plata

Objeto: Adquisición de medios de contraste – 1° semestre 2019

Retiro de pliegos: Of de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar Alende – Av. Juan B. Justo y calle 164- Mar del Plata - horario 09:00 a 13:00 hs

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 4/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° N° 04/2019, Referente a la adquisición de Anestésicos con destino a este Hospital Zonal Gral de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 19/12/2018 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda de los Constituyentes 395 Gral Pacheco – Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 15 hs.

Corresponde Expte 2976-4015/2018-0.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

Licitación Privada N° 28/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 28/2019, Referente a la adquisición de Descartables de Hemoterapia con destino a este Hospital Zonal Gral de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral Pacheco.

Apertura de las propuestas tendrá lugar el día: 19/12/2018 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Avda de los Constituyentes 395 Gral Pacheco – Tigre donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 7 a 15 hs.

Corresponde Expte 2976-4039/2018-0

MINISTERIO DE SALUD

H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**Licitación Privada N° 2/19**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961- 9675-2018. Llámese a Licitación Privada N° 002/19 para la Adq. de Medicamentos, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 19/12/2018 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - LA PLATA (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Paginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.
Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As.- Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900) - Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

MINISTERIO DE SALUD**H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA****Licitación Privada N° 3/19**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961- 9674-2018. Llámese a Licitación Privada N° 003/19 para la Adq. de Medicamentos, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 19/12/2018 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - LA PLATA (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Paginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.
Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As.- Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900) - Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

MINISTERIO DE SALUD**H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA****Licitación Privada N° 4/19**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961- 9673-2018
Llámese a Licitación Privada N° 004/19 para la Adq. de Medicamentos, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento. Apertura de Propuestas: Día 19/12/2018 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., también se podrán bajar de las siguientes Paginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.
Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As.- Calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900) - Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.E.A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO****Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/19 Pcia., para la provisión del servicio de esterilización por oxido de etileno, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires. Apertura de propuestas: 19/12/18 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 12:00hs.
Corresponde al expediente N° 2987-1516/18
El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada N° 53 /18**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2969-12418/2018. Llámese a Licitación Privada N° 53/2018 por la Adquisición de Insumos para el Servicio de Neonatología para el Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón. Apertura de propuestas: El Día 19/12/18 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.
El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD**H.I.G.A. EVA PERON**

Licitación Privada N° 54/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 54/2018 por la Adq. Especialidades medicinales para el Servicio de Farmacia por el período enero-junio para el Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: El Día 19 de diciembre de 2018 a las 11 :00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Expediente N° 2969-12424/2018

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada N° 55/18**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2969-15427/2018.Llámese a Licitación Privada N° 55/2018 por la Adq. Especialidades Medicinales para el Servicio de Farmacia por el período Enero /Junio para el Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El Día 19 de Diciembre de 2018 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar .

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada N° 56/18**

POR 1 DÍA - Expediente N° 2969-12405/2018. Llámese a Licitación Privada N° 56/2018 por la Adq. Insumos para el Servicio de Esterilización por el período Enero / Junio para el Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: El Día 19 de Diciembre de 2018 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00 hs.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar .

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA****Licitación Privada N° 4/19**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2958-4618/2018-0

Hágase llamado por un día a Licitación Privada N° 4-2019 tendiente a la compra de Medicamentos para el servicio de Farmacia con destino HZGA Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de las propuestas: Día 18 de Diciembre de 2018 a las 09:00 hs en Compras y Contrataciones del HZGA Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA DE LANÚS****Licitación Privada N° 93/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-4505/2018 .

Llámese a Licitación Privada N° 93/2018, por la adquisición de Alimentación Enteral/ Parenteral solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento para cubrir los meses de enero - junio del ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "EVITA" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 18 de Diciembre de 2018 a las 09:30 hs, en la oficina de Compras del HOSPITAL INTERZONAL GRAL. DE AGUDOS "EVITA", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA DE LANÚS****Licitación Privada N° 138/18**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-4560/2018

Por un (1) día: Llámese a Licitación Privada N°138/2018, por la adquisición de Medio Interno solicitado por el Servicio de Laboratorio del Establecimiento para cubrir los meses de enero - diciembre del ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "EVITA" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 18 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hs, en la oficina de Compras del HOSPITAL INTERZONAL GRAL. DE AGUDOS "EVITA", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).-

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA DE LANÚS**

Licitación Privada N° 139/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-4561/2018

Por un (1) día: Llámese a Licitación Privada N°139/2018, por la adquisición de Determinación Inmuno - Virología solicitado por el Servicio de Laboratorio del Establecimiento para cubrir los meses de enero - diciembre del ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "EVITA" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 18 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hs en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "EVITA", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).-

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**

Licitación Pública N° 49/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 49/18 expediente N° 28792/18 para la obra "Construcción de nueva aula en J. I. N°913", destinado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel

Fecha de Apertura: 03 de Enero de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial \$ 2.532.410,21

Valor del Pliego \$ 2.785,66

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 19 al 21 de Diciembre de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Sarmiento 1551, San Miguel.

dic. 13 v. dic. 14

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**

Licitación Pública N° 50/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 50/18 expediente N° 28793/18 para la obra "Construcción de aulas en E. S. N°11", destinado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel

Fecha de Apertura: 03 de Enero de 2019

Hora: 10.30

Presupuesto Oficial \$ 3.641.595,20

Valor del Pliego \$ 4.005,75

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 19 al 21 de Diciembre de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Sarmiento 1551, San Miguel.

dic 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 48/18

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 48/18 para la contratación del servicio oftalmológico, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 9.419.328,00. (Pesos nueve millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos veintiocho con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras. Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 03-01-2019. Hora: 10:00h Expediente N° 4133-2018-0003668-O. Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos nueve mil quinientos con 00/100 (Pesos \$9.500,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 20 y 21 de Diciembre de 2018.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 18 de Diciembre al 26 de Diciembre de 2018.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 27 de Diciembre de 2018. Horario: De 9:00 a 14:00.

dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**Licitación Pública N° 49/18**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 49/18 para la adquisición de Camión con Hidrogrúa, según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.300.000,00. (Pesos tres millones trescientos mil con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 03-01-2019.

Hora: 11:00h

Expediente N° 4133-2018-0003680-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil trescientos con 00/100 (Pesos \$3.300,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 20 y 21 de Diciembre de 2018.

Recepción de consultas: Por escrito desde el 18 de Diciembre al 26 de Diciembre de 2018.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 27 de Diciembre de 2018.

Horario: De 9:00 a 14:00.

dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 60/18**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 60/2018, N° 4003-67253/2018 (Cuerpos I y II) para Contratar la ejecución de la Obra: "Instituto de Formación Profesional Docente N° 41 - Almirante Brown, comprendidas en el Artículo 2° del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 69.098.363,00 (pesos sesenta y nueve millones noventa y ocho mil trescientos sesenta y tres), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 21 de Diciembre de 2018 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de Diciembre de 2018 a las 10,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 69.098,36 (pesos sesenta y nueve mil noventa y ocho con treinta y seis centavos).

dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**Licitación Pública N° 38/18**

POR 3 DÍAS - Dirección de Compras y Contrataciones. Expediente: F 5566 / 2018

Referida: "Adquisición de Un Tractor de 160 Hp y Una Cespera de tres cuerpos"

Presupuesto Oficial: \$ 2.430.000 (pesos dos millones cuatrocientos treinta mil)

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.605,83.

Apertura: 8 de Enero de 2019 – 10:00 Horas

Lugar de Apertura: Dirección De Compras- Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de Lunes A Viernes En Horario de Administración De 7:00 Hs A 14:00 Hs.- Tel: 02477- 409200 Int: 49215.-

dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 66/18****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 4471 /2018

Apertura: 26/12/2018, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-972/18.-

Para contratar la Obra: "Nueva Cubierta y Reparaciones Varias en E.P.B. N° 36 - Lanús Este", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Setecientos Noventa y Cuatro (\$ 4.691.794,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Se establece la visita de obra para el día 19 de Diciembre de 2018 a las 12:00 hs., en la calle Villa Luján N° 2389, Lanús Este, del Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 69/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 4472 /2018

Apertura: 26/12/2018, a las 11:00 hs.

Expediente: D-4060-970/18.-

Para contratar la Obra: "Nuevos Sanitarios y Reparaciones Varias en Jardín N° 925 - Lanús Oeste", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Veintinueve (\$ 2.745.029,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Se establece la visita de obra para el día 19 de Diciembre de 2018 a las 11:00 hs., en la calle Máximo Paz N ° 708, Lanús Oeste, del Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

disc. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 70/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 4473/2018

Apertura: 26/12/2018, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-898/18.-

Para contratar la Obra: "Ampliación y Refuncionalización En C.e. N° 14 - Lanús Oeste", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cuatro Millones Ciento Veintiocho Mil Ochocientos Doce Con Treinta y Cinco Centavos (\$ 4.128.812,35).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Se establece la visita de obra para el día 19 de Diciembre de 2018 a las 10 hs., en la calle Alcorta N ° 97, Lanús Oeste, del Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 104/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Consolidado de calzadas de tierra en Lomas de Zamora"

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000,00.- (Pesos Treinta Millones)

Adquisición de pliegos: A partir del 26 de diciembre de 2018 y hasta el 28 de diciembre de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Valor del pliego: \$ 28.000,00 (Pesos Veintiocho Mil)

Consultas: A partir del 26 de diciembre de 2018 y hasta el 04 de enero de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 10 de enero de 2019 a las 10.00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 09 de enero de 2019 a las 09.30 hs.

dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 105/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentación de calzadas con concreto asfáltico en Lomas de Zamora"

Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00.- (Pesos Doscientos Millones)

Adquisición de pliegos: A partir del 26 de diciembre de 2018 y hasta el 28 de diciembre de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Valor del pliego: \$ 160.000,00 (Pesos Ciento Sesenta Mil)

Consultas: A partir del 26 de diciembre de 2018 y hasta el 04 de enero de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 09 de enero de 2019 a las 11.00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 09 de enero de 2019 a las 11.30 hs.
dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 106/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Bacheo de calzadas con concreto asfáltico en Lomas de Zamora"

Presupuesto Oficial: \$ 150.000.000,00.- (Pesos Ciento Cincuenta Millones)

Adquisición de pliegos: A partir del 26 de diciembre de 2018 y hasta el 28 de diciembre de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Valor del pliego: \$ 121.000,00 (Pesos Ciento Veintiún Mil)

Consultas: A partir del 26 de diciembre de 2018 y hasta el 04 de enero de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 10 de enero de 2019 a las 10.00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 10 de enero de 2019 a las 10.30 hs.
dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 86/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordon Cuneta, Veredas, Pintura y Bacheo con Hormigón Simple, en distintas Localidades del Partido.

Fecha Apertura: 20 de Diciembre de 2018, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 8281/2018 Int

Valor del Pliego: \$ 2.966- (son Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta Y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 A 14:00 horas.

Plazo para Retirar El Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas En Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras, Departamento Llamados.

dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 185/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de Cordones, Cordon Cuneta, Veredas, Pintura y Bacheo con Hormigón Simple, en distintas Localidades del Partido Etapa 2.

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 13:00 horas.

Expediente N°: 8429/2018 Int

Valor del Pliego: \$ 2.966- (son Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta Y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección De Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario De Atención De 08:00 A 14:00 Horas.

Plazo Para Retirar El Pliego: Hasta Cuatro (4) Días Hábiles Anterior A La Fecha De Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras, Departamento Llamados.

dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 89/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 89/18, Expte: 4132-46427/18 Decreto N° 6646/18, por la Contratación de los Materiales y Mano de Obra Para Intervención de la Rotonda Ubicada en la Intersección de las Calles Ing. Huergo y Ruta 197 de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 2 de Enero de 2019

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 7.016.331,93

Valor del Pliego: \$ 7.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 20 y 21 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02/01/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

dic. 13 v. dic.14

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 92/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 92/18, Expte: 4132-46593/18 Decreto N° 6647/18, por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Materiales y Mano de Obra para Intervención de La Plaza San Martín, ubicada en la intersección de la Av. San Martín y Ruta 202, de la Localidad de Ing. A. Sourdeaux, de aproximadamente 4.500 m2 de superficie, Partido de Malvinas Argentinas, solicitado por la Secretaría de Obras Publicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 3 De Enero De 2019

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 23.731.840,00

Valor del Pliego: \$ 23.700,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 20 y 21 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/01/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 93/18

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitacion Publica N° 93/18, Expte: 4132-46594/18, Decreto N° 6642/18, por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Materiales y Mano de Obra para Intervención de La Plaza Seguí, ubicada en la intersección de las calles Saldan, Gral. Soler y Juan F. Seguí (n), de la Localidad de Grand Bourg, de aproximadamente 5.800 m2 de superficie, Partido de Malvinas Argentinas, solicitado por la Secretaría de Obras Publicas y Planificación Urbana de La Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 3 de Enero De 2019

Hora: 14:00

Presupuesto Oficial: \$ 26.142.240,00

Valor del Pliego: \$ 26.100,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 20 y 21 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/01/19 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 96/18

POR 2 DIAS - Llamase a Licitación Pública N° 96/18, Expte: 4132-46857/18, Decreto N° 6643/18 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Pavimentación de 61.500,00m2 de Calzada de Hormigón en distintas calles del Distrito.

La Obra de Pavimentación (dividida En tres lotes), comprende 61.500,00m2 de Calzada de Hormigón H-30 de 0,15m. de Espesor, la Excavación de la Caja de Pavimento, Perfilado y re Compactación de Subrasante, Base de Hormigón H-17 de 0,12m. de Espesor y Cordones Integrales en un ancho de 7,34m., solicitado por la Secretaría de Obras Publicas y Planificación Urbana.

Fecha de Apertura: 4 De Enero De 2019

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 295.596.000,00

Valor del Pliego: \$ 295.600,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 20 y 21 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 04/01/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 99/18

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública Nº 99/18, Expte: 4132-47418/18, Decreto Nº 6631/18 por la Provisión de Oxígeno Líquido Medicinal, Oxígeno Gaseoso Medicinal, Oxígeno Gaseoso En Tubos Compac, Oxido Nitroso Medicinal y Anhídrido Carbónico Medicinal para El Centro de Alta Complejidad, Htal. de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski, de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete y Primer Nivel, dependientes de la Secretaria de Salud De La Municipalidad De Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 4 de Enero de 2019

Hora: 14:00

Presupuesto Oficial: \$ 13.307.850,75

Valor del Pliego: \$ 13.300,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 20 y 21 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 04/01/19 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

dic. 13 v. dic. 14

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 100/18

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública Nº 100/18 Expte: 4132-47468/18, Decreto Nº 6625/18 por el Alquiler de seis (6) Camiones con Batea, doce (12) Retropalas y Excavadora tipo Caterpillar 416e o similar, ocho (8) Motoniveladoras tipo Caterpillar 120h o similar, una (1) Retroexcavadora tipo Caterpillar 320cl o similar y diez (10) Camiones Volcadores, con Operador y Combustible, para ser utilizados en tareas de movimiento de suelos y trabajos viales, solicitado por la Dirección General de Coordinación de Unidades Locales de Gestión, Dependiente de la Secretaria de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 2 de enero de 2019

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 104.176.800,00

Valor del Pliego: \$ 104.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 20 y 21 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02/01/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

dic. 13 v. dic. 14

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 5.041

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública Nº 5.041 – Expediente Nº 45.650

Objeto: Trabajos de Construcción Sucursal Modular - Parque Industrial Olavarría.-

Modalidad: Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial (iva Incluido): \$ 13.002.267,40

Fecha de la Apertura: 04/01/2019 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.-

Fecha Tope Para Efectuar Consultas: 21/12/2018.

NOTA: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar

“Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas” o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector “A”, Ciudad Autónoma de

Buenos Aires.

dic. 13 v. dic. 14

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.050**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 66.027.

Objeto: Servicio de telefonía celular corporativo.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la apertura: 28/12/2018 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los pliegos: \$ 15.000.-

Fecha tope para efectuar consultas: 19/12/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 27/12/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

dic. 13 v. dic. 14

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.072**

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa Única - Expediente N° 66.410

Modalidad: Orden de Compra Cerrada

Objeto: Adquisición de Máquinas Validadoras de Depósitos.

Fecha de la Apertura: 27/12/2018 a las 12:00 Horas

Valor Del Pliego: \$ 15.000.-

Fecha Tope Para Efectuar Consultas: 19/12/2018

Fecha Tope Para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 26/12/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota Importante:

La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

dic. 13 v. dic. 14

PATRONATO DE LIBERADOS**Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Dirección Técnico Contable. Departamento de Compras y Contrataciones. Llámese a Licitación Privada N° 1/2019

Expediente n° EX-2018-30502320- -GDEBA-SDTADPLB

Contratación del Servicio de Limpieza del Organismo y Dependencias por el periodo 01/02/2019 al 31/12/2019.

Retiro y consulta de pliegos: Departamento Compras y Contrataciones

Calle 72 N° 186, teléfono 0221-578363 int. 119, hasta el día 17 de diciembre hasta las 14 hs

Consulta de Pliegos en www.gba.gov.ar (contrataciones) y www.plb.gba.gov.ar (contrataciones).

Apertura: el día 18 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas.

Disposicion: DI-2018-122-GDEBA-DGAPLB

Lugar de presentación de las propuestas y apertura: Departamento Compras y Contrataciones

Varios

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-308113 caratulado "NICOLAIS SANTIAGO – SUAREZ MIRTA HAYDEE (Conviviente) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. La Plata, 14 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304270 caratulado "CORDARY VERÓNICA FLAVIA – MACIEL DELFINA YANELLA (Hija) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. La Plata, 12 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304322 caratulado "ROMERO JUAN ANTONIO – ROMERO PUTNIK BRENDA KAREN (Hija) S/ Pensión" y expediente n° 2138-304323 caratulado "ROMERO JUAN ANTONIO – PUTNIK ELBA ESTER (Por Sí y en Representación de sus Hijos Menores) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. La Plata, 14 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303999 caratulado "GALLO ENRIQUE VICENTE – AGUIRRE FLAVIA ILEANA Para Sí y en Representación de su Hija S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. La Plata, 15 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304144 caratulado "QUIROGA PASCUAL BAILON – QUIROGA CARDOZO JONATHAN PASCUAL (Hijo) S/ Pensión", y por expediente n° 2138-304328 caratulado "QUIROGA PASCUAL BAILON – REINADO SANTA AMALIA (Esposa) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General. La Plata, 20 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-308119 caratulado "RODRIGUEZ JUAN CARLOS – BARRIOS PETRONA (Conviviente) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.) Vicepresidente. La Plata, 14 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-305917 caratulado "GONZALEZ MARIANO JAVIER – MOREL STELLA MARIS (Conviviente) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General. La Plata, 12 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304325 caratulado "LEGUIZAMON FLORENCIO OSCAR – DUARTE MARIA DEL CARMEN (Esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.) Secretario General. La Plata, 31 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**LA CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304363 caratulado "ARISTA STELLA MARIS – GIMENEZ SERGIO

OSCAR (Esposo) S/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.). Secretario General. La Plata, 31 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302089 caratulado “VILLAMIL JORGE ADUARDO – RODRIGUEZ MARIA CRISTINA (Esposa) S /pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.). Secretario General. La Plata, 31 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302848 caratulado “CASANOVA HECTOR ROBERTO – ARAYA ELSA RAQUEL (Esposa) S/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.). Secretario General. La Plata, 31 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300927 caratulado “BREZ JESICA VERONICA - KAMISMI ROBERTO JAVIER S/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.). Secretario General. La Plata, 31 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-223723 caratulado “CRIADO JUAN RICARDO – CRIADO TERESA EUGENIA (Abuela en Representación de Hijos Menores) S/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.). Secretario General. La Plata, 31 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303512 caratulado “SASIDO RAUL ERNESTO – CEJAS MARTA (Conviviente) S/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.). Secretario General. La Plata, 31 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301738 caratulado “FILIPPA FERNANDO DAMIAN – ARRIOLA LETICIA CAROLINA (Conviviente) S/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.). Secretario General. La Plata, 31 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303078 caratulado “VEGA ANGEL JUSTO – TUAMA ISABEL HAYDEE (Esposa) S/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.). Secretario General. La Plata, 8 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-298153 caratulado “MENDEZ JORGE ALBERTO MENDEZ PIERINI ALAN (Hijo) S/ Pensión”, y en expediente n° 2138-286294 caratulado “MENDEZ JORGE ALBERTO – PASQUALONE LAURA MARGARITA (Conviviente) S/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.). Secretario General. La Plata, 31 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300630 caratulado "SOLIS ANTONIO – SOLIS JOSEFINA (Hija) S/ Pensión", y en expediente n° 2138-301894 caratulado "SOLIS ANTONIO – PORRO GISELA PAOLA (Conviviente) S/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.). Secretario General. La Plata, 31 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299518 caratulado "MARROCHI MARCELO ALEJANDRO – MARROCHI JOSE IGNACIO (Hijo) S/ Pensión", y por expediente n° 2138-299647 caratulado "MARROCHI MARCELO ALEJANDRO – ORTIZ MARIA LILIANA (Conviviente) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.). Secretario General. La Plata, 31 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304347 caratulado "BARCELLINI JOSE PEDRO – VEGA MARIA TERESA (Esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.). Secretario General. La Plata, 31 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-297547 caratulado "GARAVAGLIO JUAN CARLOS – GARAVAGLIO MIRTA GRACIELA (Hija Incapacitada) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 13 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-305979 caratulado "MONZON FELIPE DANIEL – SALCEDO RAMONA ANGELA (Esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Alfredo Sobredo, Subcomisario (ADM). Subsecretario General. La Plata 15 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-292074 caratulado "STANISCIA DOMINGO – LOPEZ MELVA INES (Conviviente) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 9 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-297789 caratulado "AGUIRRE IRINEO – PILDAYN RAMONA (Esposa) S/ Pensión", y por expediente n° 2138-302476 caratulado "AGUIRRE IRINEO – AGUIRRE RUBEN HORACIO (Hijo Mayor Incapacitado) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 8 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303255 caratulado "MOREL JAVIER OMAR – ORLANDO NANCY ALEJANDRA (Esposa) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Alfredo Sobredo, Subcomisario (ADM.), Subsecretario General. La Plata, 15 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-297695 caratulado "GOLIA WALTER ALEJANDRO – AGÜERO MARTINA BEATRIZ (Esposa) E Hija S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 8 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-305699 caratulado "CABALLERO ENRIQUE – GONZALEZ GREGORIA (Esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Alfredo Sobredo, Subcomisario (ADM.), Subsecretario General. La Plata, 15 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-291888 caratulado "SANCHEZ JOSE LUIS – BELLA MARIA VICTORIA (Conviviente) S/ Pensión", por expediente n° 2138-291899 caratulado "SANCHEZ JOSE LUIS – SANCHEZ JOSE LUIS (Hijo) S/ Pensión" y por expediente n° 2138-302567 caratulado "SANCHEZ JOSE LUIS – MONTECUCCO NORMA LIDIA" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 14 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-305573 caratulado "BASSO ITALO ALFREDO ENRIQUE – GONZALEZ SUSANA BEATRIZ (Esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Alfredo Sobredo, Subcomisario (ADM), Subsecretario General. La Plata, 15 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-296555 caratulado "PIROLI OSCAR JORGE – PIROLI JORGE ALFREDO (Hijo Mayor Incapacitado) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 9 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-305753 caratulado "REYNO DE BIANCHI ANTONIO ELISEO – CHAIO MARIA EVA (Esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.). Secretario General. La Plata, 22 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-305611 caratulado "SANTA CRUZ EVELYN GRISEL YANET – SENDRA SANTA CRUZ IRINA MADELINE (Hija) S/ Pensión", y por expediente n° 2138-305612 caratulado "SANTA CRUZ EVELYN GRISEL YANET – SANTA CRUZ HOSTETTLER EMILY RENATA (Hija) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.). Secretario General. La Plata, 22 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303796 caratulado "BARBOSA SERGIO ADRIAN – GIMENEZ MIRTA MARIA DEL CARMEN (Esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 22 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-294129 caratulado "WAVRECHUK JOSE RICARDO – WAVRECHUK YESICA NATALIA (Hija Mayor Incapacitada) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 22 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-286737 caratulado "TORRES NATASHA SOLEDAD – GODOY RUBEN OMAR (Esposo) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 22 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304458 caratulado "MORENO DAMIAN ANTONIO – VILLARREAL CATALINA DELIA (Esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 22 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-828870 caratulado "SANDOVAL QUINTINO – SANDOVAL HERNAN DARIO (Nieta Incapacitada) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.). Secretario General. La Plata, 22 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284188 caratulado "VARAS ANGEL ROLANDO – DIAZ DOMINGA DEL CARMEN (Esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Alfredo Sobredo, Subcomisario (ADM), Subsecretario General. La Plata, 16 de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303362 caratulado "OTERO JUAN AGUSTIN – LUQUES EUGENIA MARTA (Conviviente) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof.). Secretario General. La Plata, 22 de noviembre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300121 caratulado "GALVAN CARLOS ALBERTO – GALVAN MARIA DE LOS MILAGROS (hija) s/ Pension", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 4 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303783 caratulado "ACCOCE ALBERTO EDUARDO – RUGGIERO LUCIA (Conviviente) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 25 de septiembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303018 caratulado "DIAZ DOMINGO ORLANDO – ARIAS MARIA LUJAN (Conviviente) S/ Pensión", y por expediente n° 2138-302974 caratulado "DIAZ DOMINGO ORLANDO – DIAZ JUAN CRUZ (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes

acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 25 de septiembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303820 caratulado "LOPEZ OSORNIO EMILIO ANDRES – LOPEZ OSORNIO EMILIA LUCIA (hija) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof) Secretario General. La Plata, octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-284003 caratulado "FIGUEROA OMAR RICARDO – GALARZA STELLA MARIS (Conviviente) S/ Pensión", en el expediente n° 2138-284008 caratulado "FIGUEROA OMAR RICARDO – FIGUEROA CAMILA ABIGAIL (HIJA) S/ Pensión", y en expediente n° 2138-284453 caratulado "FIGUEROA OMAR RICARDO – FIGUEROA JONATHAN GONZALO (Hijo) S/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof) Secretario General. La Plata, octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302510 caratulado "RODRIGUEZ MARCELO NICOLAS – RODRIGUEZ JUANA MARIA (Hija Mayor) S/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof) Secretario General. La Plata, octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304332 caratulado "PARMA JOSE RAUL – BREA AMELIA LILIANA (Conviviente) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof) Secretario General. La Plata, octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303677 caratulado "SUAREZ ALEJANDRO DANIEL – MOYANO JUAN PABLO S/ Pensión en representación de CAMPODONICO GLADYS LORENA e hijo menor de edad s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof) Secretario General. La Plata, octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-297699 caratulado "GUERRESI HERIBERTO ABEL – NARVARTE AMANDA BEATRIZ S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 8 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303840 caratulado "SEGOVIA FIDEL JORGE – SOSA NELBA ESTHER (esposa) representada por la Sra. SEGOVIA MARIA EUGENIA S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 8 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303644 caratulado "SARACHO MARCIANO IRRITO – GONZALEZ LIDIA LONJINA (esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 8 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-296573 caratulado "ROCHA CARLOS ALBERTO – LOPEZ ALICIA ELSA S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 8 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-291872 caratulado "BARBA BANCHS ALCIRO JESUS – PERRUISSET ETELVINA ROSA (esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 8 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303902 caratulado "MURACI CARMELO NICOLAS – DE LA CANAL MARTA ISABEL (Esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 8 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303933 caratulado "PELUSO FLORENCIO SAVERIO – BLAS MARTIA CRISTINA (eSposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 8 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303018 caratulado "CARRIZO JOSE CRISTOBAL – LUERO MARIA ROSA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 8 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-278448 caratulado "CHRISTIDES HORACIO MANUEL – LEDESMA MARIA ESPERANZA (Esposa) s/ Pensión", y en el expediente n° 2138-278449 caratulado "CHRISTIDES HORACIO MANUEL – CHRISTIDES DAFNE (Hija) S/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 8 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-283629 caratulado "RODRIGUEZ JUAN ALBERTO – RODRIGUEZ GLORIA MICAELA (Hija) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 8 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302074 caratulado "GUTIERREZ MARIO ALEJANDRO – SOLOAGA RITA ETELVINA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 8 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303601 caratulado "QUIROGA EDGAR HECTOR – BARBIERI EMILIA INES (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 8 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-299861 caratulado "ZUNINO PABLO ADRIAN – ERRONTE CLAUDIA VANESA (Conviviente) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 8 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-300509 caratulado "OROÑO ROBERTO DANIEL – LA REA ELSA BEATRIZ (Esposa) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 28 de septiembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303716 caratulado "SILVA CELESTINO – LEON DE LAS NIEVES (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 10 de septiembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303799 caratulado "GONZALEZ GUILLERMO ALBERTO – BENIGNI ANA (Esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 28 de septiembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267481 caratulado "BAIXERAS JUAN ERNESTO – VARGAS DELIA ANTONIA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 28 de septiembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-292079 caratulado "VELAZQUEZ PEDRO CELESTINO – MARTINEZ MARTINA ISABEL (Esposa) S/ Pensión", y por expediente n° 2138-293106 caratulado "VELAZQUEZ PEDRO CELESTINO – VELAZQUEZ ARIANA BEATRIZ (Hija) S/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 1° de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304242 caratulado "FORTINO CESAR HUGO – LOFEUDO SILVIA ADRIANA (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 1° de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303620 caratulado "ESPERBEN RAMON ATILIO – PEREYRA ELSA ESTHER (Esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet,

Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 1° de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303650 caratulado "SANCHEZ FERNANDO ANTOLIN – SACRAPELLO MARIA ELENA (Esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 28 de septiembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-301206 caratulado "RAMIREZ JUAN MIGUEL – TRASATTA LUCIA ANTONIETA (Conviviente) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 1° de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303880 caratulado "BARROS MIGUEL ANGEL – ALBORNOZ MARIA DEL VALLE (esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 10 de septiembre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303991 caratulado "SCHUPIAK DEMETRIO – APOLINARIO MONTERO ANA (Esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 1° de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-302978 caratulado "SITA MARIO VICTOR NOICODEMO – LLORENTE BLANCA ELBA (Esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 1° de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires notifica por cinco (5) días al ciudadano "GOMEZ JUAN CARLOS" en el expediente N° 2138 – 230418 caratulado "Ángel GOMEZ – María Rosa GOMEZ (hija) s/ cobro de haberes devengados y no percibidos" del contenido de la resolución dictada por el Directorio de este Organismo que dice tex... "La Plata, 19 de mayo de 2015. Visto, el expediente número 2138-230418/12, caratulado "Ángel GOMEZ", y CONSIDERANDO: Que se presentan María Rosa, Stella Maris, María Antonia y Juan Carlos GOMEZ, en condición de hijos del Suboficial Principal Ángel GOMEZ, quien falleciera con fecha 18 de julio de 2011, solicitando el pago de haberes devengados y no percibidos por el mismo; Que a fs. 28 obra recibo de cobro del beneficio titulado en el señor Ángel GOMEZ, en el cual se observa que Juan Carlos GOMEZ, estaba registrado como apoderado del mismo; Que a fs. 29, la Dirección de Administración practica liquidación ilustrativa de los haberes devengados a la fecha de fallecimiento del beneficiario, la que arroja un total líquido de pesos dos mil quinientos cincuenta y tres con setenta y seis centavos (\$2.553,76), e importe percibido indebidamente por la suma de pesos tres mil quinientos cuarenta y uno con once centavos (\$3.541,11); Que a fs. 30, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, corresponde notificar al señor Juan Carlos GOMEZ que se han percibido haberes indebidamente con posterioridad al deceso del causante de referencia por un importe de pesos tres mil quinientos cuarenta y uno con once centavos (\$3.541,11). A fs. 28 se desprende que el mismo resultaba estar registrado como apoderado del causante. En consecuencia deberá reintegrar los importes percibidos indebidamente dentro de los diez días de ser notificado bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes, a excepción de que la totalidad de los peticionantes de fs. 1 presten conformidad para autorizar el procedimiento de compensación de sumas entre lo que se debió percibir y lo indebidamente percibido, operación que arroja un saldo deudor de \$987,35; Que se adjuntan cartas documentos enviadas a los peticionantes de fs. 1; Que a fs. 43 División Tesorería informa que a la fecha del responde (18 de noviembre de 2013) no se registran ingresos de sumas de dinero en concepto de los haberes percibidos indebidamente en relación al beneficio de retiro n° 16566/0 Ángel GOMEZ; Que a fs. 44 Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, en defecto de conformidad por parte de la totalidad de los peticionantes en el procedimiento de compensación de sumas, corresponde formular cargo deudor a don Juan Carlos GOMEZ por la totalidad de los importes indebidamente percibidos (\$3.541,11); Que sometido a estudio de Comisión de Hacienda entiende que, se procedió a realizar la respectiva liquidación arrojando un importe de \$2.553,76, en concepto de 18 días del mes de julio/11, incluyendo S.A.C /11 proporcional, según lo informado por la División Contabilidad a fs. 29. Además se advierte que se procedió al

cobro indebido de haberes previsionales posteriores al fallecimiento por un importe de \$3.541,11. Habiéndose dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 44, en vista de lo actuado a fs. 28 se desprende que el señor Juan Carlos GOMEZ, resultaba estar registrado como apoderado del causante y al no tener la conformidad de todos los peticionantes respecto a la compensación de sumas, deberá dictarse el pertinente acto administrativo de formulación de “cargo deudor” por el monto total; Por ello

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES POR UNANIMIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. No hacer lugar a la solicitud de pago de Haberes Devengados y no percibidos por el Suboficial Principal Ángel GOMEZ, interpuesta María Rosa, Stella Maris, María Antonia y Juan Carlos GOMEZ, hijos del causante, en defecto de respuesta al requerimiento efectuado por Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a los haberes percibidos indebidamente con posterioridad al deceso del afiliado.

ARTÍCULO 2º. Formular cargo deudor a Juan Carlos GOMEZ, por la suma total de pesos tres mil quinientos cuarenta y uno con once centavos (\$3.541,11), total líquido, en concepto de haberes devengados y no percibidos por el causante.

ARTÍCULO 3º. Para su reintegro podrán optar por: a) Abonar dicha suma mediante depósito en cuenta 537/1 Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, b) por medio de giro bancario o postal, a la orden de “Presidente, Contador y Tesorero de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 4º. La opción de pago ofrecida podrá ejercerla en el término de 10 (diez) hábiles administrativos a partir de su notificación. Si aceptare cancelar la deuda al contado, deberá presentar la constancia de pago respectiva ante la División Tesorería de esta Caja, en el término de 5 (cinco) días de vencido el plazo indicado.

ARTÍCULO 5º. De no convenir el pago en la forma ofrecida, consentida y firme la presente resolución, se remitirán los antecedentes a Fiscalía de Estado, para reclamar judicialmente el cargo deudor a través del procedimiento fijado en la ley de Apremio (art. 20º de la ley 13236).

ARTÍCULO 6º. Desde la notificación de la presente resolución, le asiste el derecho, en el término 10 (diez) días hábiles administrativos, de interponer contra la misma, recurso de revocatoria (artículo 58º Ley 13.236 y artículo 16º del Decreto 2.382/05).

ARTÍCULO 7º. Notifíquese de la presente Resolución con entrega de copia respectiva.

ARTÍCULO 8º. Cumplido, archívese. La Plata, 8 de octubre de 2018.

Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-277738 caratulado “BIANCHIERO JORGE JULIO – SPADANUDA CELIA HAYDEE (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente. La Plata, 21 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302981 caratulado “MARLIA CARLOS ARIEL – PASCALE DANIELA GISELA (Conviviente E Hijo) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof) Secretario General. La Plata, de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302565 caratulado “SAFFER OSCAR ROBERTO – SAFFER JUAN PABLO (hijo) s/ Pensión”, y en el expediente N° 2138-303094 caratulado “SAFFER OSCAR ROBERTO – KEMPTER MARIA AURELIA (esposa) s/ Pensión a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof) Secretario General. La Plata, 22 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304138 caratulado “QUIROGA DANIEL ROBERTO – SARTORE DORA ESTHER (Esposa) S/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof) Secretario General. La Plata, 29 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-286366 caratulado “PANSECHI RAUL OSCAR – NIENADOWIEC MARTA ALICIA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof) Secretario General. La Plata, 29 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-301909 caratulado "BRACKEN ABEL OSCAR – CAPUCCINI AMELIA MARIA FILOMENA (Esposa) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof) Secretario General. La Plata, 24 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-282811 caratulado "SIERRA NORBERTO ARIEL – GONZALEZ ALEJANDRA INES (Esposa E Hijos) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof) Secretario General. La Plata, 24 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302629 caratulado "JURISIC FRANCISCO – PEZZO MARTA HERMINIA (Conviviente) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof) Secretario General. La Plata, 22 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302712 caratulado "FAHEY JUAN IGNACIO – AMADO EDELMIRA ESTER (Conviviente) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof) Secretario General. La Plata, 26 de octubre de 2018.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-296547 caratulado "BRITOS ANGEL BERNARDO – GERARDI NORA INES (Esposa E Hijo) S/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Juan Manuel Silva, Comisario Inspector (Prof) Secretario General. La Plata, 25 de octubre de 2018.

dic. 7 v. dic. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**Del Partido de Tres de Febrero**

POR 3 DÍAS - El Integrante del R.N.R.D. N° 1 del partido de Tres de Febrero, Not. Mauro Palladino, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, Cita y Emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle José María Bosch 1320, Caseros, de Lunes a Viernes, en el horario de 14 a 16 horas.

1) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-37/2017

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. N, Mz. 18, Pc. 22.-

Ubicación: Larralde 2184, Caseros.

TITULARES: ESPÓSITO, Domingo.

Beneficiaria: ESPÓSITO, Liliana Elba.

2) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-32/2018

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. Z, Mz. 30, Pc. 12.-

Ubicación: Parodi (antes Tapalqué) 4424, Caseros.

TITULARES: "SIFAG" Sociedad Industrial Financiera Agrícola Ganadera Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Beneficiaria: PEREYRA, Ámbar Georgina.

Fdo. Mauro Palladino, Escribano.

dic. 11 v. dic. 13

MOIRA ELIZABETH FONTANA

POR 2 DÍAS - Moira Elizabeth Fontana, Martillero Público, Reg. N° 1132, F° 455 T° III CMCPD, rematará por cuenta y

orden de la Municipalidad de Dolores, conforme Decreto N° 1.415/18, Ordenanza N° 7075, Expte. N° 4032-76834. Por ello se dispone la venta en remate público de las maquinarias en desuso que se llevará a cabo EL DÍA 10 DE ENERO DE 2019 A LAS 09.30 HS. en el Galpón Municipal sito en Rico y Pichincha de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires. 1.Moto niveladora Huber Waco Mod. 115 G 4 DG \$ 30.000; 2.Camión Ford F 7000 dominio XDW 605 \$ 8.000; 3. Camión Ford F 7000 dominio XDY 210 \$ 10.000; 4.Camión Ford F 7000 dominio WXR 608 \$ 5.000; 5.Camión Ford F 7000 dominio XDK 712 \$ 5.000; 6.Camión Ford F 7000 dominio WUP 152 \$ 7.000; 7.Tractor Jhon Deere Mod. 730 \$ 7.000; 8.Mini retropala Helix Mod. S200 \$ 5.000; 9.Camioneta P 504 dominio RBS 420 \$ 12.000; 10.Camioneta Chevrolet Luv dominio CZY 146 \$ 12.000; 11.Camioneta Ford Ranchero B 1.705.209 \$4.000; 12.Camioneta Ford Courier dominio BNP 243\$ 60.000; 13.Minibus M.Benz dominio KKF 471 \$ 150.000; 14.Minibus M.Benz dominio DVR 980 \$ 120.000; 15.Ambulancia M.Benz 312 Dominio EAP 415 \$ 40.000; 16.Auto Citroen Xsara dominio EUQ 882 \$ 10.000; 17.Furgón Citroen Berlingo dominio FIN 522 \$ 90.000; 18.Camioneta Ford Ranger Dominio GZB 262 \$ 90.000. El re-mate se realiza con base y al mejor postor mediante las siguientes modalidades y condiciones: 1: Exhibición: Los lotes serán exhibidos en el predio del Obrador Municipal, sito en Rico y Pichincha de la ciudad de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, el 9/01/19 de 15 a 18hs. y el 10/01/19 de 8 a 9,30 hs. 2: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la Municipalidad de Dolores y a la Martillero actuante. Deuda por impuestos y patentes, hasta la fecha de la subasta a cargo de la Municipalidad.3:Aprobación: Las ventas quedan sujetas a la aprobación del Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto, cuya notificación se hará a los interesados por escrito. Deberá integrarse el saldo de precio dentro de los tres (3) días de la fecha de notificación, en la Tesorería Municipal, sito en Castelli n°31 de Dolores, Pcia. de Bs. As., en el horario de ocho (8) a doce (12) horas; su incumplimiento en plazo indicado, producirá la caducidad de la operación, con pérdida para el comprador de la seña y comisión depositadas. No se admitirán compras en comisión.4: Los adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate el treinta por ciento (30%) en concepto de seña, el diez por ciento (10%) en concepto de comisión Martillera más 1,2 del sellado, en dinero efectivo en el mismo acto. No estará permitido el pago con cheques. 5: El comprador de bienes transferibles deberá abonar en dicho acto los gastos correspondientes a las certificaciones de firma ante el Escribano actuario de los formularios para ser presentados ante el R.N.P.A. 6: Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Municipio exento. 7:Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación de cancelación del precio y transferencia de dominio si correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, re-molque, etc.No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posterior a la integración del saldo de precio con un máximo de quince días (15) en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas; para el caso de bienes registrables en mismo plazo previo transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora y/o quien designe el comprador Mandatario Matriculado, a su cargo. Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de pie-zas, reempadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. En caso de que los compradores no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio de la maquinaria y/o no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se revocará la adjudicación de pleno derecho, lo que implicará la pérdida de todos los importes abonados por todo concepto, quedando el bien a disposición de la Municipalidad de Dolores a los efectos legales que pudiera corresponder. 9: La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo. 10:La Municipalidad de Dolores se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate.11:Subasta Desierta: En caso de fracaso de subasta saldrán a la venta todos los bienes sin base y mejor postor. 12:En caso de disponer la anulación de algún lote, aún cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo ni indemnización alguna, mas que a la devolución de todas sumas que hubiere abonado, a excepción del sellado de ley correspondiente. INFORMES: Martillero: Moira Fontana. Tel.: 02241-412078.

dic. 12 v. dic. 13

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas De Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran RODRÍGUEZ DELIA ESTHER, cuyos restos se encuentran en la sección 26, Letra Abis, número 11; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Fdo. Mierez R. Hugo, Director.

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 1 DÍA - Informa: En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 2388/18, la suspensión de los plazos administrativos a todos los efectos legales y procesales desde el 2 al 31 de enero de 2019. Fdo. José María Catanese, Dir. Gral de Prensa y Difusión.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Notificación

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones. Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que

serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al

Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia - Examen:13/12/2018

Morón

Postulacion	APELLIDO	NOMBRES
006117	ANNOVAZZI, ADRIANA RITA	
006834	BANDURA, NORMA CRISTINA	
007371	BOZIO, BEATRIZ MERCEDES	
009262	CABRERA, NATALIA GISELA	
009081	CARRERA, GUSTAVO MATIAS	
004803	CARRIZO MIRANDA, DUILIO OSCAR	
007131	CRUCCI, VALERIA CECILIA	
008586	CURTI, PATRICIO JESUS	
007826	ESPERANZA, SILVINA CLAUDIA	
009244	FIORITO, CECILIA DEL CARMEN	
008992	FOSSA RIGLOS, MARIA PAULA	
009151	FRIAS, JAVIER IGNACIO	
009320	FURON, LEANDRO CARLOS	
001781	GALLERA, FERNANDO	
004353	GARATE, RUBEN MARCELO	
009117	GOUSSIES, DAMIAN MATIAS	
006397	GROSSI GALLEGOS, AGUSTIN ESTEBAN	
009148	HEREDIA, SEBASTIAN EZEQUIEL	
006851	LUCCHINI MINUZZI, MARTIN ROBERTO	
006854	MASCOTENA, MARCELA ALEJANDRA	
008604	MELIAN, GUILLERMO RUBEN	
007660	PIAZZA, JORGE IGNACIO	
009363	RAGAGLIA, FERNADO JAVIER	
005956	SAN MARCO MARTIN, NICOLAS EZEQUIEL	
005961	SANCHEZ, VALERIA DEL ROSARIO	
009215	STROBINO, NICOLAS HORACIO	
009103	URREJOLA, MIGUEL ANGEL	
009146	VEGA, OMAR ALEJANDRO	
008765	VERA MEYRA, MATIAS	

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Notificación

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones. Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al

Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil -Examen:6/12/2018

Bahía Blanca

Postulacion	APELLIDO	NOMBRES
009122	BELLOMI, JUAN MANUEL	
006649	BENITO, JOSE SEBASTIAN	
007518	CASTILLO, FEDERICO CARLOS	
004856	DE FILIPPIS, GRISELDA DOLORES	
009372	GUGLIARDO, LUCIANO JULIAN	
009148	HEREDIA, SEBASTIAN EZEQUIEL	
006965	HUMAN, CARLOS ESTEBAN	
005912	LAZARTE, ELISA JULIETA	
008893	MANGIAVILLANO, CARLOS MARIO	
004308	MARTINEZ, VALERIA MABEL	
009206	MENDIA, MARIA LUZ	
006332	MENDONCA, SELVA ANDREA	
004024	MERCADO, BERNARDO CESAR	
009350	MURUA, DENISE ANA	
008955	RICCI, PAMELA SUSANA	

005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
 003088 STADLER, ROSANA YOLANDA
 006887 TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
 004795 TORRES, DIEGO FERNANDO
 009231 VRHOVSKI, NICOLAS
 008651 ZALAZAR, GUSTAVO JAVIER
 009373 ZEBALLOS BILBAO, RODRIGO ARNOLDO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Notificación

POR 1 DÍA - Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación. Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones. Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al

Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado en lo Correccional - Examen:11/12/2018

La Matanza

Postulacion	APELLIDO	NOMBRES
007779	ALE, JORGE HERNAN	
007117	AQUINO, ALVARO	
008589	BALICKI, ANTONIO MIGUEL	
007155	BARCAT, MARIA TERESA	
009201	BARRAUD, JONATHAN RENE	
003757	BEVILACQUA, LILIANA ROSALIA	
008392	BIALOBRZESKI, JUAN CARLOS	
006356	BIANCHI, MAURO	
004619	BIANCHI, FLAVIA MABEL	
007112	BLANCO, GERMAN	
005240	BORDA, LUCIANO DANILO	
004227	CACERES, SARA BEATRIZ	
006733	CALABRESE, LEONARDO LUIS	
003564	CARRILLO, FEDERICO	
007583	CASERO GALARZA, ADRIAN GUSTAVO	
006175	CASTELLANO, JASON LEONEL	
002643	CASTRO, MARCIA SILVINA	
007574	CORDOBA, GASTON OSVALDO	
000721	DABUE, EDUARDO DANIEL	
009322	DE LOS SANTOS, MARCELO ALEJANDRO	
005150	DEL RIEGO, MIGUEL ANGEL	
006799	EMILIOZZI, NICOLAS PABLO	
002473	ESCUDERO, MARIELA ANDREA	
004850	FINDEISZ, DANIEL ERNESTO	
009320	FURON, LEANDRO CARLOS	
004106	GAGGERO, ANALIA	
005974	GALARZA, PABLO SEBASTIAN	
004996	GAMA, LORENA NOEMI	
004215	GANDULFO, PATRICIO MARCELO	
006456	GASPAR, JAVIER ALEJANDRO	
008464	GERVASI, PABLO NICOLAS	
003443	GIORGI, GUSTAVO ALEJANDRO	
001698	GONZALEZ MOLINARI, MARIA DEL CARMEN	
005838	GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO	
002277	GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA	
009148	HEREDIA, SEBASTIAN EZEQUIEL	
007042	IOVINO, SILVANA	
009374	JURADO, PABLO MARTIN	
009024	LAPORTE, LUCIA	
007478	LENGUITTI, GUSTAVO JOSE	
006516	LOMBARDI, RUBEN HORACIO	
009021	LUTY, LUIS ARIEL	
007891	MARTIN, NATALIA SOLEDAD	
004308	MARTINEZ, VALERIA MABEL	
006120	MARTINEZ WAKUN, NESTOR RODRIGO	

000351 MATESEVICH, SANDRA VIVIANA ELADIA
005350 MAURO, NATALIA
001108 MORENO, NESTOR OSVALDO
009214 MUÑOZ LEDESMA, WALTER JAVIER
006308 NOGUERA, GUILLERMO LUIS
008760 OCIPITALE, SEBASTIAN PABLO
008704 PAGLIUCA, FEDERICO JOSE
003496 PAGLIUCA CRESPO, CECILIA BEATRIZ
009196 PASTORINI, NICOLAS ESTEBAN
008453 PATETTA, LEANDRO ARIEL
006395 PECORELLI, LORENA NATALIA
006484 PEPE, SANDRA ANABELLA
008634 PIAGENTINI, ALEJANDRO
004228 PIATELLI, PAMELA LAURA
006188 PIGNONE, ANALIA VIVIANA
006836 PIROZZO, JORGE DANIEL
005639 POLANCO, MARIANA LAURA
008886 PONCE, AUGUSTO CARLOS
006223 PRESTIANNI, SEBASTIAN RUBEN
006480 PUCCI, ROBERTO DANIEL
007725 QUEVEDO, RAFAEL ALBERTO
009187 REMBADO, FLORENCIA
008955 RICCI, PAMELA SUSANA
005991 ROMERO ALTEMIR, ALBERTO HERNAN
008034 SANCHEZ BARROS, JUAN MANUEL
006355 SEJANES, SANDRA BEATRIZ
005454 SOSA, ROSANA BEATRIZ
003502 SOTELO, CYNTHIA LORENA
008160 TOMASSETTI, GABRIEL AGUSTIN
009369 TORRES, GUSTAVO LUCIO
006710 VENTRICE, JESSICA VIVIANA
000893 VIALE, CARMEN BEATRIZ
007694 VIDAL, JUAN PABLO
008591 VIDAL, GISELA MARCELA
009231 VRHOVSKI, NICOLAS
008651 ZALAZAR, GUSTAVO JAVIER
006267 ZATELLI, GUSTAVO HERNAN

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Dirección de Sumarios

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica a la señora LILIANA MABEL GALARCE D.N.I. 11.083.964, que en el expediente N° 22700-35.992/14 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 315/15, con motivo de la sustracción de una notebook marca HP, modelo Compaq NX6120, n° de serie CNU610009Q, perteneciente al patrimonio de la Subgerencia de Coordinación Regional La Plata de la A.R.B.A, que se ha resuelto: La Plata, 27 de Septiembre de 2018: VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario administrativo de responsabilidad patrimonial con motivo de la desaparición de una notebook , marca HP, modelo Compaq NX 6120, número de serie CNU610009Q, perteneciente al patrimonio de la Subgerencia de Coordinación Regional La Plata de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y CONSIDERANDO: Que de la denuncia policial de fs. 10 surge que el día 31 de Enero de 2011 , aproximadamente a las 08.40 hs., al arribar la agente Liliana Mabel Galarce a su lugar de labor en ARBA , sito en calle 7 esq. 46, 2° Piso Oficina 2, de La Plata, advierte el faltante al abrir el gabinete donde se guardan los materiales de trabajo (que posee llaves que manejan únicamente la denunciante y su compañero Ignacio Domínguez), no advirtiendo signo alguno de violencia. Que por disposición N° 492/14el Gerente de Presupuesto y Contabilidad de ARBA autoriza la baja del referido bien, receptando un valor de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.5993.33), luciendo a fs. 19 la planilla de baja pertinente y la ratificación del valor a fs. 40; Que a fs 29 la Señora Gerente de Responsabilidad Profesional considera que se ha extinguido el poder disciplinario de la Administración , lo que imposibilita ordenar la instrucción de sumario administrativo de índole disciplinario; Que a fs. 31 y vta. , obra anterior intervención de este Organismo con carácter previo a la evaluación del caso a la luz de lo normado por el artículo 104inc. p) de la Ley 13.767, solicitando una serie de diligencias que se han cumplimentado a fs. 34/40; Que a fs. 41 esta Dirección de Sumarios estima que corresponde sustanciar el sumario administrativo de responsabilidad previsto por el artículo 104inc.p) de la Ley 13767, reglamentada por Decreto3260/08, a la luz de lo previsto por los artículos 112 y 114 del referido plexo legal; Que así a fs. 44/45 obra Resolución N° 315/15 que ordena la sustanciación del sumario contemplado en la citada normativa y delega la Instrucción en el Dr. Guillermo Raúl Ferreiroa quien a fs 47 acepta el cargo y abre a prueba las actuaciones; Que a fs 52/54 luce declaración indagatoria recibida a la Sra Liliana Mabel Galarce, jubilada, quien prestara servicios en la Subgerencia de Coordinación Regional La Plata de ARBA, desde el 04-05-2009 hasta el 01-04-2014 y en relación al hecho expone que "...llega a la mañana y encuentra la puerta de su oficina abierta. Que en la puerta había una cerradura pero no tenían el uso de la llave. Que nunca se cerraba con llave la puerta. Que estaba de par en par como de costumbre, que como limpiaban de noche, siempre la dejaban abierta. Que la puerta del Contador que era Gerente si estaba cerrada. Que esa oficina la limpiaban pero cuando él estaba. Que cuando va a abrir la puerta del armario, advierte que la puerta estaba sin llave, como si alguien hubiera olvidado de cerrarlo alguien ya la hubiera abierto. que abrir la puerta

significaba sacar la notebook y otros elementos para empezar a trabajar. Que dejaban todo en su funda rígida junto al cargador, que esa mañana estaba el cargador, pero la notebook no estaba. Que recuerda que el cargado río dejaron...". Que agrega la declarante que a la Subgerencia (que está en el edificio en planta baja y subsuelo) se accede fácilmente "por cuanto no hay una puerta de blindex o reja, que uno accede a todas las oficinas internas sin restricción. Que la subgerencia tenía aproximadamente ocho metros de ancho por treinta de largo, con boxes a los costados, que los boxes tenían divisiones de madera, que su oficina tenía una recepción a la que se accedía mediante una escalera, que tenía unas soguitas como en los bancos. Que la Subgerencia tenía dos accesos, uno por una escalera sin puerta y otro con una puerta, también por escalera siempre abierta. Que una de las oficinas enfrente de los boxes era la que ocupaba la declarante. Que se ubicaba en el segundo piso de la calle 7 esquina 45...". Que preguntada por el acceso de personas ajenas al lugar de trabajo, la Sra. Galarce destaca que era habitual el ingreso de vendedores, contribuyentes, vendedores de alhajas, artesanías, de comida también, los delibery..." Que agrega la declarante que "... la notebook le fue dada para que la utilizara personalmente la declarante, pero algunas veces hacían un cambio con su compañero Ignacio y la declarante usaba la computadora de escritorio y su compañero la notebook..." que la guardaba en "...un armario metálico con un cierre arriba y abajo, con una falleva . Que tenía cerradura tipo tambor, que siempre que se guardaba la máquina, quedaba bajo llave. Que solamente había dos juegos de llave de ese armario y cada uno tenía una juego. Que la declarante siempre tenía la llave en su poder y cuando se retiraba llevaba la llave a su casa. Que cree que su compañero hacía lo mismo. Que nunca se extraviaron las llaves. Que el primero que llegaba sacaba la notebook. Que la declarante también tenía sellos de entrada y salida y esos sellos se guardaban en el mismo armario. Que eran sellos de tipo crítico por su importancia. Que el día de la sustracción no advirtió violencia en ninguna de las puertas de la oficina ni en el armario o su cerradura . Que ya había habido sustracciones con anterioridad pero de elementos menores, como sobres de café y otros objetos como de librería incluso un jarrón de vidrio que la declarante había comprado para poner flores en su escritorio..." Que en su declaración manifiesta la Sra. Galarce que "... a partir de la sustracción, pidieron un cerrajero para que pusiera una cerradura con llave en la puerta de acceso a la oficina que ocupaban y empezaron a cerrar con llave la oficina. Que tanto la declarante como el Sr. Domínguez tenían el juego de llaves de esa oficina..." Que a fs. 55 se agrega croquis realizado a mano alzada por la Sra. Galarce; Que a fs. 64/66 se agrega nómina de personal que prestara servicios en la Subgerencia de Coordinación de Regional La Plata el mes de enero de 2011; Que a fs. 58 comparece el Sr. Ignacio Domínguez a efecto de ser indagado quien en el acto se niega a declarar, mientras que a fs. 123y vta. comparece el Sr. Enrique Arnaldo Salomoni, contador público que prestara servicios en la Subgerencia de Coordinación Regional La Plata de A.R.B.A desde el año 2003 hasta el mes de Octubre de 2011, cumpliendo tareas como Subgerente y manifiesta que "... no recuerda la sustracción de ninguna notebook", Que a fs. 124/125se agrega acta de declaración indagatoria recibida al Sr. Enrique Alberto Menéndez quien prestó servicios en la Subgerencia de Coordinación Regional La Plata de A.R.B.A, desde el año 2001 y que en el año 2011 trabajaba asistiendo al Contador Salomoni, quien manifiesta que toma conocimiento de la sustracción de la notebook por cuanto se lo informa en ese momento la Sra. Galarce, quien le dice que "...habían abierto la oficina donde trabajaban Domínguez y ella misma y habían sacado la notebook... Agrega que "... ni al declarante ni al gerente se le requirió la provisión de alguna medida de seguridad para la guarda de la notebook. Que tampoco manifestaron que necesitaran mejor seguridad o mayor control, ni cambiar una cerradura o una puerta ni nada por el estilo..." Que finalmente tras la reunión de la prueba de cargo la Instrucción estima que corresponde analizar las circunstancias en las cuales se produjo el hecho que origina este sumario y si por el perjuicio fiscal generado en consecuencia existe responsabilidad patrimonial alguna atribuible a los agentes de la Administración Provincial; Que señala que conforme surge de las actuaciones la notebook marca HP, modelo CompaqNX6120, n° de serie CNU610009Q fue recibida a la Subgerencia de Coordinación Regional La Plata de A.R.B.A. con fecha 09-06-2010, y dispuesta para su uso por parte de la Sra. Liliana Mabel Galarce, quien afirma que ella tenía a su cargo la máquina la cual guardaba en un armario que tenía una cerradura tipo tambor con dos juegos de llaves que nunca se extraviaron; Que destaca las circunstancias físicas edilicias de la Subgerencia de Coordinación Regional y en ese sentido otra vez los dichos de la Sra. Galarce resultan relevantes ya que indica que tenía un fácil acceso, sin puertas de acceso de blindex ni rejas y que era un lugar al que accedía habitualmente vendedores, contribuyentes, vendedores de alhajas, de artesanía, de comida también y los "delivery; Que sentado lo previamente expuesto, la Instrucción tiene por cierto que la Sra. Galarce tenía a su cargo la notebook sustraída, marca HP, modelo Compaq n° de serie CNU610009Q, y que tenía prioridad para su uso, aunque eventualmente en algún momento pudiera ser usado compartida por su compañero el Sr. Domínguez, motivo por el cual era la responsable de su debida guarda; Que sostiene que bajo tales premisas, la naturaleza esencialmente portátil del elemento sustraído lo pone en situación de eminente desprotección, debiendo extremarse los recaudos y previsiones a efecto de impedir su sustracción, adoptando medidas de guarda efectivas y eficaces, acordes con las características del bien y las condiciones del lugar, y en ese punto la omisión de esos recaudos y previsiones, a su criterio, acciona la responsabilidad patrimonial de quien tenía a su cargo implementarlas; Que concluye así que en virtud de los antecedentes reunidos y en orden al objeto del presente sumario, puede decirse que la obligación de quien tenía a su cargo la notebook consistía en adoptar las medidas de seguridad que fueran menester a fin de preservar el elemento que se le abrió asignado para trabajar, procediendo a su guarda en lugar seguro en cada oportunidad en la que no estuviera en uso, y en su caso, controlando que el eventual uso por terceros resultara compatible y cumpliera con los requisitos de la debida guarda; Que en el sentido indicado, la Instrucción dicta auto de imputación a fs. 128/133 mediante el cual determina el importe del perjuicio fiscal en la suma total de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$4.593,33), al día 31-01-2011, fecha de la denuncia del hecho (fs. 10) e imputa responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa en los términos de los artículos 104 inciso p), 112,114, 119 y ctes de la Ley 13.767 Reglamentada por Decreto 3260/08 y de conformidad con el procedimiento provisto en el artículo 14 y sgtes. Del Apéndice del Decreto citado, a Liliana Mabel Galarce, D.N.I. n° 11.083.964, quien a la fecha de los hechos se desempeñara en la Subgerencia de Coordinación Regional La Plata de A.R.B.A; Que notificada la imputada la misma no presenta descargo en los términos del art. 20 del Apéndice del Decreto 3.260/0 Reglamentario de la Ley 13.767; Que remitidas las actuaciones a esta Dirección de Sumarios, la misma comparte el criterio esgrimido por la Instrucción Sumarial y estima que la agente Liliana Mabel Galarce incurrió en omisión, al no adoptar oportunamente las medidas de seguridad necesarias para evitar la sustracción de la notebook, conduciéndose de modo negligente respecto de un bien cuya custodia exigía un grado de cuidado mayor, acorde con las características del elemento y circunstancias del lugar donde se encontraba, facilitando la producción dl hecho generador del perjuicio fiscal, habida cuenta de lo cual, resulta patrimonialmente responsable; Por lo

expuesto, compartiendo el criterio de la Dirección de Sumarios en el informe que produjera y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley 13.767, el Contador General ha instruido, mediante NOTA 2017-03789998-GDEBA-CGP, que la firma de las resoluciones vinculadas al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 inc p) y concordantes de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 sea asumida indistintamente con el Subcontador General de la Provincia; Por ello, EL SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE ARTICULO 1°: Determinar en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.593,33) al 31 de enero de 2011 el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando responsable del mismo la Sra. Liliana Mabel Galarce, D.N.I. n° 11.083.964, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 y concordantes de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08; ARTICULO 2: Comunicar a la inculpada. Cumplido, los presentes serán remitidos al Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08; ARTICULO 3: Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo. Digitally signed by VITTOR Carlos Alfredo Date: 2018.09.27 16:35:28 ART Location: Provincia de Buenos Aires. Carlos Alfredo Vittor Sub Contador General Contaduría General de la Provincia. Fdo. Dra GRACIELA BEATRIZ OLAECHEA GERENTE SUBDIRECTOR (Int) DIRECCION DE SUMARIOS.CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA. QUEDA USTED NOTIFICADO.

dic. 13 v. dic. 19

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Dirección de Sumarios

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor DIEGO MARTÍN MIRANDA D.N.I. 24.167.011, que en el expediente N° 5400 – 1699/10 y agrs. por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 161/11, con motivo recortes periodísticos que dan cuenta del faltante de dinero en la Tesorería del Hipódromo de La Plata, que se ha resuelto: La Plata, 28 de Noviembre de 2018: VISTO: Las presentes actuaciones, iniciadas a raíz de los recortes periodísticos que dan cuenta del faltante de dinero en la Tesorería del Hipódromo de La Plata, y CONSIDERANDO: Que conforme fuera requerido por ese Organismo, a fojas 6 se informa que por expediente N° 2151-5666/10 se iniciaron actuaciones administrativas disciplinarias así como se indica de la existencia de actuaciones judiciales con intervención de la UFI n° 8 del Departamento Judicial La Plata; Que con copia de dichas actuaciones se conformó el Expediente n° 2319-11854/10, agregado como fs 19 que consta de .204 folios , y en el mismo se agregan copias de la Resolución por la cual el Señor Administrador General del Hipódromo de La Plata dispone la apertura de actuaciones presumariales a fin de determinar una eventual existencia de responsabilidad, copias del acta de arqueo de dinero en efectivo en la Tesorería del Hipódromo de La Plata y a fojas la nómina de agentes que cumplían servicio en dicho sector; Que en el marco de la actuaciones presumariales, como fojas 32/44, se incorporan las declaraciones testimoniales de los agentes que cumplían tareas en el sector Tesorería y del Oficial de policía encargado del servicio de vigilancia en dicho sector, coincidiendo todos en declarar que para el ingreso de la misma se debía abrir una puerta de reja, puerta principal y desactivar la alarma; que el ingreso a la Bóveda en mediante una clave que solo la poseía el tesorero, señor Diego Miranda, como así también las llaves que abrían las tres cajas fuerte existentes en ella. Además coinciden en que se había tornado bastante habitual que el tesorero se retirara antes del cierre de las cajas, dejando las llaves para que otra persona cerrara la bóveda; Que a fs. 113/114 comparecen a prestar declaración testimonial el Coordinador General de Seguridad y Vigilancia y a fojas 117/118 la Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Administración, quienes exponen sobre el desarrollo de la seguridad de cada reunión hípica, el manejo y confección de los partes diarios de ingresos, egresos y bancos, agregándose a fojas 123/183 los partes correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2010. A fojas 188/189 y 190/191 declaran el resto de los agentes que tomaron conocimiento del faltante de dinero; Que a fs 184 se agrega copia de la cédula notificando al Señor Diego Martín Miranda de la apertura de las actuaciones presumariales y la limitación de su función como Jefe de Tesorería del Hipódromo de La Plata; Que culminada con la investigación presumarial a fojas 201 se acompaña copia de la Resolución N° 1556/10 por la cual el señor Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos resuelve impartir formal orden administrativo; Que ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad de índole patrimonial mediante Resolución N° 161/11, en los términos de los artículos 104, inc p), 114 y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, delegando la instrucción en la agente de este Organismo María Fernanda Rafaghelli, quien acepta el cargo a fojas 28 y se aboca a la reunión de la prueba; Que en la etapa de acumulación de la prueba de cargo la Instrucción requirió que se informe las misiones y funciones del Departamento Tesorería del Hipódromo de La Plata agregándose a fojas 30 y vta. respuesta del Administrador General del Hipódromo; Que a fojas 40,41,42,43,44,47,48 y 49 son indagados los agentes que cumplían tareas en el Departamento Tesorería, quienes ratifican los testimonios efectuados en la etapa presumaria, describiendo como funcionaba el Departamento. Además indican que casi la totalidad de los agentes contaban con llaves de ingreso a la Tesorería, tanto de la puerta principal como de la puerta de reja y por otra parte , todos coinciden en que el Tesorero Diego Martín Miranda, era el único que poseía la llave y la clave de acceso a la bóveda de la tesorería; que la Instrucción requirió copia de la IPP N° 06.0033610-10 caratulada #HOLOS RUBEN FERNANDO S/DCIA”, agregándose a fojas 59/67 declaración prestada por el señor Diego Martín Miranda en el marco de la artículo 308 del Código de Procedimiento Penal de la provincia de Buenos Aires, a fojas 68/85 requisitoria de elevación a juicio por parte del Agente Fiscal de la U.F.I. N° 8 y a fojas 86/90 Resolución del Juez de Garantías no haciendo lugar al pedido de sobreseimiento planteado por la defensa, elevando la causa a juicio al Tribunal Oral Criminal correspondiente; Que a fs 95/112 lucen actas labradas por la Instrucción dando cuenta de la incomparecencia del señor Diego Martín Miranda a las audiencias que fueran fijadas para recibirse declaración indagatoria. Que a fojas 95/112 se agrega copia de la sentencia dictada en la causa N° 2027/4485 seguida al señor Diego Martín Miranda en la que es condenado a tres años de prisión de ejecución condicional , costas, multa e inhabilitación especial perpetua para el ejercicio de cargos públicos por resultar autor penalmente responsable del delito de peculado artículo 261 del Código Penal; Que a fojas 113 la Instrucción dispone el cierre de la etapa de acumulación de la prueba de cargo , levanta el secreto sumarial y hace propias las conclusiones en la causa identificada con el N° 2027/4485 que tramitó por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N°1, dictando a fojas 114/116

auto de imputación responsabilizando patrimonialmente por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.130.744,92), a la fecha de la exteriorización del faltante de dinero, 27 de septiembre de 2010, al señor Diego Martín Miranda, Tesorero del Hipódromo de La Plata; Que dicha imputación se formula en razón de quedar acreditado en el presente que el señor Diego Martín Miranda, quien se desempeñaba como Tesorero del Hipódromo de La Plata, sustrajo de la bóveda del lugar la suma indicada, la que conforme el cargo que detentaba se encontraba bajo su custodia y administración; Que conferida la vista pertinente, el imputado, pese a encontrarse debidamente notificado (fojas 124/128), no presenta descargo ni ofrece pruebas en su defensa, dándosele por decaído el derecho que para ello tenía; Que remitidas las actuaciones la Dirección de Sumarios, compartiendo el criterio sustentado por la Instrucción, se expide entendiendo que el Señor Miranda por su condición de Tesorero del Hipódromo de La Plata era la única persona que contaba con las llaves y clave de acceso a la bóveda del tesoro, circunstancia que le permitió poder apoderarse de la suma de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.130.744,92), la que según el cargo que detentaba se encontraba bajo su custodia y administración, correspondiendo en consecuencia declararlo patrimonialmente responsable por el perjuicio ocasionado al fisco provincial derivado de la sustracción de dichos fondos (artículo 114 de la Ley 13767); Que lo indicado precedentemente se sustenta además en la prueba que fuera acumulada durante la tramitación del proceso penal iniciado a raíz de los hechos acontecidos en el Hipódromo de La Plata en el mes de septiembre de 2010 por el cual el señor Miranda fue juzgado, declarado culpable y condenado por el delito de peculado; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley N° 13767, el Contador General ha instruido mediante Nota 2017-03789998-GDEBA-CGP, que la firma de las resoluciones vinculadas al ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 104 inc p) y concordantes de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 sea asumida indistintamente por el Sucontador General de la Provincia; Por ello, EL SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE ARTICULO 1. Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.130.744, 92) al 27 de septiembre de 2010, resultando responsable del mismo el señor Diego Martín Miranda, DNI N° 24.167.011, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08.; ARTICULO 2: Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. ARTICULO 3 Registrar. Comunicar con copia al Señor Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos y a la Dirección de Sumarios de este Organismo. Digitally signed by VITTOR Carlos Alfredo Date 2018.11.28 12:41: 45 ART Location: Provincia de Buenos Aires Carlos Alfredo Vittor Subcontador General Contaduría General de la Provincia..Fdo.Dra GRACIELA BEATRIZ OLAECHEA GERENTE SUBDIRECTOR (Int) DIRECCION DE SUMARIOS.CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA. QUEDA USTED NOTIFICADO.

dic. 13 v. dic. 19

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Dirección de Sumarios

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al DAVID EMMANUEL BERBAIN (DNI N° 30224338), que en el expediente N° 21100-308437/14, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución-2018-124-E-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola marca Taurus, calibre 9 mm, serie TEM45355, modelo PT92, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso Corredor "D", Oficina 142 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 3 de Enero de 2019 a las 09.00 hs, fijándose supletoria para el día 4 de Enero de 2019, a las 09.00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: .p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el ARTICULO 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endiligados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa." QUEDA UD. NOTIFICADO. Fdo. Dra María Fernanda Rafaghelli. Instructora Sumariante CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

dic. 13 v. dic. 19

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 Del Decreto-ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-473250-18, GONZALEZ LIDIA S/Suc.-
- 2.-EXPEDIENTE N° 21557-386658-16, MEYER OSCAR TEODORO S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-473428-18, URQUIJO DELIA ALICIA S/Suc.-

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este Organismo Previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 Del CPCC. todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N°2352-349-97 DI MARCO PEDRO RUBEN S/Suc. .-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-81831-07 SOLE MARIA CRISTINA S/Suc-

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

EEI Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, se ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-183535-2011, BLANCO ALFREDO, DNI 1.740.939, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-0916327/1 FECHA 17/09/2015 SEC. 001.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-44297-2006, SAYAGO NICOLAS JESUS, DNI 4.576.303. NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-0605925/5 FECHA 03/07/2018 SEC. 001.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-105660-2008, MANCINI ELSA OFELIA, DNI 1.848.501, NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-0394644-1 FECHA 04/05/2018 SEC. 001.-

María Evangelina Fortier

Subdirectora de Planificación y Control de Gestión
Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-330808-15 a los derechohabientes de AMELIA ESTER BLASCETTA Resolución N° 899.367 de fecha 12/09/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-330808-15 por el cual Amelia Ester BLASCETTA, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, la titular solicitó el beneficio en los términos del Procedimiento previsto para la Jubilación ejecutiva;
Que, con fecha 01/08/2015 se procedió a dar el alta en planillas de pago en base al 85% del cargo de Administrativo Oficial Superior A – Categoría 15, por servicios desempeñados en el Ministerio de Salud;
Que, con fecha 30/11/2017 se procedió a la agregación de la pertinente certificación de servicios y decreto de cese, por lo que correspondía continuar con el trámite de rigor a los fines de acordar el beneficio jubilatorio;
Que, se advierte que con fecha 17/10/2016, se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde declarar el derecho jubilatorio que le asistía y convalidar la percepción de haberes
Que, cabe dejar constancia que a partir del mes 10/2016 se procedió a dar lugar a pago retenido, por lo que no han existido extracciones indebidas;
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Amelia Ester BLASCETTA, con documento DNI N° 4.400.053, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo – Categoría 15 – 48 Horas, con 41 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía

ser liquidado a partir del 1º de julio de 2015 hasta el 17 de julio de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Publicar Edictos.-
DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-181261-11 a los derechohabientes de Silvia Cristina Degastaldi, Resolución N° 896.694 de fecha de fecha 09/08/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-372304-16 por el cual Silvia Cristina DEGASTALDI, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de conviviente de Felipe Uvaldo CHAVEZ, fallecido el 8 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 836.329, de fecha 31/03/16, se acordó el beneficio de Jubilación por edad avanzada a Felipe Uvaldo CHAVEZ, el que fue abonado a partir del 01/07/2015;

Que, con posterioridad se detecta que con fecha 8/12/2015 se produjo el fallecimiento del titular;

Que, atento ello, corresponde revocar dicho acto y dictar uno nuevo en el que se reconozca el derecho que le asistía;

Que, respecto de la solicitud del beneficio pensionario, surge de la documentación agregada que se encuentra debidamente probada la convivencia alegada y reunidos los requisitos legales;

Que, la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y contando con el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 836.329, de fecha 31 de marzo de 2016, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Felipe Uvaldo CHAVEZ, con documento DNI N° 5.071.889, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Departamento Con Función, con 25 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Vicente López, el que debía ser liquidado a partir del 1º de julio de 2015 hasta el 8 de diciembre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Silvia Cristina DEGASTALDI, con documento DNI N° 6.038.965.-

ARTÍCULO 4º. LIQUIDAR el beneficio a partir del 9 de diciembre de 2015 en base al 42% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Departamento – Superior, con 25 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Vicente López.-

ARTÍCULO 5º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6º. REGISTRAR en Actas. Notificar a la interesada. Publicar edictos. Remitir al Departamento Inclusiones. Cumplido, archivar.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-262055-13 a los derechohabientes de IRMA ESTHER FERNÁNDEZ Resolución N° 879.479 de fecha 09/11/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Irma Esther FERNÁNDEZ, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley N° 9650/80 (T. O. 1994);

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor y afectar el 20% del haber;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACION ORDINARIA a Irma Esther FERNÁNDEZ, con documento DNI N° 6.240.071.-

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1° de octubre de 2013 y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado – Desfavorabilidad 1 – EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, en relación de dependencia pública o privada, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/10/2013 y hasta 30/10/2017, que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos con 71/100 (\$45.552,71), debiéndose afectar el 20% del haber hasta la cancelación total.-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-364495-16 a los derechohabientes de ALICIA SUSANA GENZONE la Resolución N° 900.878 de fecha 10/10/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-364495-16 por el cual se trata la situación previsional de Alicia Susana GENZONE, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 862.210 de fecha 12 de abril de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Alicia Susana GENZONE, con documento DNI N° 11.096.262, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Secretaria Honorable Consejo Deliberante con 35 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de La Plata, el que debía ser liquidado a partir del 1 de abril de 2016 hasta el 12 de noviembre de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9650/80 (T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-240975-12 a los derechohabientes de MÓNICA VAL la Resolución N° 895.527 de fecha 17/07/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-240975-12 por el cual Mónica VAL, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Mónica VAL, con documento DNI N° 11.948.594, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 16 Modulo Media – Desfavorabilidad 1 y al 60% de Maestra de Grado – Desfavorabilidad 2 – EPC, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1 de abril de 2013 hasta el 7 de julio de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9650/80 (T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Gestión y Recupero de Deuda a fin de verificar si corresponde practicar cargo deudor.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 2929-6540-14 a los derechohabientes de VANINA CECILIA LANDI la Resolución N° 899.326 de fecha 12/09/2018.-

VISTO, el dictado de la Resolución N° 856442 de fecha 19/01/17, dictada en el Expediente N° 2929-6540-14, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se reconocieron a favor de Vanina Cecilia LANDI, DNI N° 25.856.489, con domicilio en calle 452 e/ 24 y 25 de City Bell, La Plata, Provincia de Buenos Aires, los servicios que desempeñó la nombrada bajo la modalidad Becaria en el Hospital Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnert de La Plata, por el período comprendido entre el 01/09/06 al 30/07/09;

Que el artículo 2º del acto de referencia dispuso declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados por los servicios reconocidos, el que –por el período indicado en el considerando precedente, asciende a la suma de \$ 37.352,23 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 23/100);

Que conforme lo dispuso el artículo 3º se intimó de pago al deudor, para que proponga forma de pago dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado el acto, bajo apercibimiento de proceder al recupero del crédito por la vía de apremio (con. Art. 4º del citado acto);

Que con fecha 28 de mayo de 2018 la solicitante propone abonar el crédito que se le reclama en 170 (ciento setenta) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 219,72 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 72/100), hasta cancelar el crédito total reclamado, solicitando que la misma le sea descontada de los haberes que percibe en la actividad;

Que oportunamente las actuaciones deberán ser giradas al Departamento Recursos Entes Provinciales a fin de que por su intermedio se notifique al empleador la presente y se le requiera proceder a la retención mensual de la suma mensual, igual y consecutiva de \$ 219,72 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 72/100), sobre los haberes que por todo concepto perciba Vanina Cecilia LANDI, DNI N° 25.856.489 (Legajo 356608), hasta cancelar el crédito total reclamado que asciende a la suma total de \$ 37.352,23 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 23/100);

Que la empleadora deberá depositar dichas retenciones en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz La Plata;

Que la propuesta de pago efectuada deviene atendible, en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto ley 9650/80, y en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo con sustento del presente acto administrativo;

Que en el caso de no poder efectivizarse los descuentos mensuales sobre los haberes de Vanina Cecilia LANDI, por cualquier causa y/o motivo justificado imputable a su empleador, el deudora deberá depositar cada cuota mensual, igual y consecutiva de \$ 219,72 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 72/100) en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, debiendo efectuarse el primer depósito dentro del plazo de 10 días de informada la imposibilidad de retención por parte de su empleador;

Que en el supuesto indicado en el considerando precedente la deudora deberá acreditar los depósitos y/o transferencias mediante la agregación al expediente N° 2929-654014-14 de las constancias de pago, o bien remitirlas vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Receptar la propuesta de pago efectuada por Vanina Cecilia LANDI, DNI N° 25.856.489, con domicilio en calle 452 e/ 24 y 25 de City Bell, La Plata, Provincia de Buenos Aires, a fin de saldar el monto adeudado de \$ 37.352,23 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 23/100) en concepto de aportes personales no efectuados por los servicios reconocidos en la Resolución N° 856442 de fecha 19/01/17, dictada en el Expediente N° 2929-6540-14 854172 de fecha 07/12/16, desempeñados por la nombrada bajo la modalidad Becaria en el Hospital Interzonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnert de La Plata, por el período comprendido entre el 01/09/06 al 30/07/09.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la referida propuesta consiste en el pago de 170 (ciento setenta) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 219,72 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 72/100), hasta cancelar el crédito total reclamado.

ARTÍCULO 3°. Tener presente la autorización conferida a fojas 49 por Vanina Cecilia LANDI, DNI N° 25.856.489 para que su empleadora, Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnert de La Plata, proceda a retener mensualmente de sus haberes percibidos en actividad la suma igual y consecutiva de del monto indicado en el artículo 2° de esta resolución, hasta cancelar la suma de \$ 49.019,79 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE CON 79/100).

Las referidas retenciones deberán ser depositadas y/o transferidas a la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz La Plata.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que en el caso de no poder efectivizarse los descuentos mensuales sobre los haberes de Vanina Cecilia LANDI, por cualquier causa y/o motivo justificado imputable a su empleador (conforme a lo establecido en el artículo 3° de la presente), la nombrada deberá depositar cada cuota mensual, igual y consecutiva de \$ 219,72 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 72/100), hasta cancelar el crédito total reclamado en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, debiendo efectuarse el primer depósito dentro del plazo de 10 días de informada la imposibilidad de retención por parte de su empleador.

Que en el supuesto indicado en el considerando precedente la solicitante deberá acreditar los depósitos y/o transferencias mediante la agregación al expediente N° 2929-6540-14 de las constancias de pago, o bien remitirlas vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°. Disponer que en cualquiera sea la modalidad de pago del crédito reclamado (conforme artículos 3° y 4°) la falta de pago de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) alternadas determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación, a cuyo efecto el IPS recuperará el crédito impago por la vía de Apremio, tomando como pago a cuenta los montos abonados.

ARTÍCULO 6°. Hacer constar que conforme lo establece el artículo 74 del Decreto- Ley 9650/80 (Texto según Ley 11249) el interesado podrá interponer recurso de revocatoria contra el presente dentro del plazo de veinte (20) días.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el crédito reclamado en autos deberá encontrarse cancelado al momento de entrar en goce de la prestación para la cual se computan los servicios reconocidos.

ARTÍCULO 8°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas a efectos de notificar a la deudora. Cumplido, pasar al Departamento Recursos Entes Provinciales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización a fin de que por su intermedio se notifique al empleador lo dispuesto en el artículo 3° de la presente y de cumplimiento a lo allí dispuesto. Cumplido, reservar las presentes hasta la cancelación total del crédito reclamado. Hecho, siga el trámite que por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 2960-11054-13 a los derechohabientes de MARÍA DE LUJÁN FAVETTI la Resolución N° 897.215 de fecha 15/08/2018.-

VISTO, el dictado de la Resolución N° 849325 de fecha 22-09-16, dictada en el Expediente N° 2960-11054-13, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se reconocieron a favor de María de Lujan FAVETTI, DNI 14.988.995, los servicios que desempeñó la nombrada bajo la modalidad Becaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, por el período comprendido entre el 11/01/93 al 30/12/98;

Que el artículo 2° del acto de referencia dispuso declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados por los servicios reconocidos, el que –por el período indicado en el considerando precedente, asciende a la suma de \$ 17.957,15 (PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 15/100);

Que conforme lo dispuso el artículo 3° se intimó de pago a la deudora, para que proponga forma de pago dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado el acto, bajo apercibimiento de proceder al recupero del crédito por la vía de apremio (con. Art. 4° del citado acto);

Que dicha resolución fue notificada el 01/12/16, conforme constancia de notificación personal obrante a fojas 113;

Que con fecha 10/05/18 la Sra. María de Lujan FAVETTI propone abonar el crédito que se le reclama en 36 (treinta y seis) cuotas consecutivas de \$ 498,81 (cuatrocientos noventa y ocho con 81/100), autorizando que se practique la retención mensual de la suma indicada de sus haberes percibidos en actividad;

Que oportunamente las actuaciones deberán ser giradas al Departamento Recursos Entes Provinciales a fin de que por su intermedio se notifique al empleador la presente y se le requiera proceder a la retención mensual de la suma de \$ 498,81 (cuatrocientos noventa y ocho con 81/100) de los haberes que por todo concepto perciba la Sra. María de Lujan FAVETTI, DNI 14.988.995 en el Hospital Interzonal General de Agudos General San Martín de La Plata;

Que la propuesta de pago efectuada deviene atendible, en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto ley 9650/80, y en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo con sustento del presente acto administrativo;

Que en el caso de no poder efectivizarse los descuentos mensuales en los haberes de la Sra. Favetti, por cualquier causa y/o motivo justificado imputable a su empleador, la deudora deberá depositar cada cuota mensual, igual y consecutiva de \$ 498,81 (cuatrocientos noventa y ocho con 81/100) en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, debiendo efectuarse el primer depósito dentro del plazo de 10 días de informada la imposibilidad de retención por parte de su empleador;

Que en el supuesto indicado en el considerando precedente la Sra. Favetti deberá acreditar los depósitos y/o transferencias mediante la agregación al expediente N° 2960-11054-13 de las constancias de pago, o bien remitirlas vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Receptar la propuesta de pago efectuada por María de Lujan FAVETTI, DNI 14.988.995, a fin de saldar el monto adeudado de \$ 17.957,15 (PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 15/100) en concepto de aportes personales no efectuados por los servicios reconocidos por la Resolución N° 849325 de fecha 22-09-16, dictada en el Expediente N° 2960-11054-13, desempeñados por la nombrada bajo la modalidad Becaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, por el período comprendido entre el 11/01/93 al 30/12/98.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la referida propuesta consiste en el pago de 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 498,81 (cuatrocientos noventa y ocho con 81/100), hasta cubrir la suma de \$ 17.957,15 (PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 15/100).

ARTÍCULO 3°. Tener presente la autorización efectuada por la Sra. María de Lujan FAVETTI, DNI 14.988.995, para que su empleadora proceda a retener mensualmente de sus haberes percibidos en actividad la suma igual y consecutiva de \$ 498,81 (cuatrocientos noventa y ocho con 81/100), hasta cubrir la suma de \$ 17.957,15 (PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 15/100).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que en el caso de no poder efectivizarse los descuentos mensuales en los haberes de la Sra. Favetti, por cualquier causa y/o motivo justificado imputable a su empleador (conforme a lo establecido en el artículo 3° de la presente), la deudora deberá depositar cada cuota mensual, igual y consecutiva de \$ 498,81 (cuatrocientos noventa y ocho con 81/100) en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 014099801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz, debiendo efectuarse el primer depósito dentro del plazo de 10 días de informada la imposibilidad de retención por parte de su empleador.

Que en el supuesto indicado en el considerando precedente la Sra. Favetti deberá acreditar los depósitos y/o transferencias mediante la agregación al expediente N° 2960-11054-13 de las constancias de pago, o bien remitirlas vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°. Disponer que en cualquiera sea la modalidad de pago del crédito reclamado (conforme artículos 3° y 4°) la falta de pago de 2 (dos) cuotas consecutivas o 3 (tres) alternadas determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación, a cuyo efecto el IPS dictará el acto administrativo respectivo, disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de apremio.

ARTÍCULO 6°. Hacer constar que conforme lo establece el artículo 74 del Decreto- Ley 9650/80 (Texto según Ley 11249) el interesado podrá interponer recurso de revocatoria contra el presente dentro del plazo de veinte (20) días.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el crédito reclamado en autos deberá encontrarse cancelado al momento de entrar en goce de la prestación para la cual se computan los servicios reconocidos.

ARTÍCULO 8°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas a efectos de notificar a la deudora. Cumplido, pasar al Departamento Recursos Entes Provinciales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización a fin de que por su intermedio se notifique al empleador lo dispuesto en el artículo 3° de la presente y de cumplimiento a lo allí dispuesto. Cumplido, reservar las presentes hasta la cancelación total del crédito reclamado. Hecho, siga el trámite que por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-282599-14 la Resolución N° 847.277 de fecha 24/08/2016-

VISTO, el expediente N° 21557-282599-14 en el cual resulta un cargo deudor consecuencia de la investigación realizada a raíz de la denuncia promovida por la Sra. Tonini y denuncia penal efectuada por este IPS y,

CONSIDERANDO:

Que se presenta la Sra. Tonini ante este IPS a realizar denuncia respecto de la legitimidad del beneficio jubilatorio correspondiente a la Sra. Wagner Claudia Edith;

Que se arbitraron los medios pertinentes tendientes a la búsqueda de las actuaciones administrativas correspondientes al beneficio jubilatorio de la Sra. Wagner, sin resultado satisfactorio ya que se concluye que si bien el mismo figura en el sistema de movimiento de expedientes el mismo se ha extraviado;

Que citada la Sra. Wagner para que acompañe la documentación que obre en su poder a efectos de verificar la legitimidad de su prestación y habiéndose retenido el pago de haberes, esta se presenta manifestando que su estado de salud es grave y que se le restituyan sus haberes jubilatorios;

Que consultado el empleador de la misma, Poder Judicial, para que informe si en sus registro obra legajo de la titular acompañando copia del mismo y certificación de servicios, este responde que la Sra. Wagner no pertenece ni perteneció al Poder judicial;

Que el Departamento Determinación de Haberes -División Adecuaciones y Altas- dispone la baja de la prestación;

Que sin perjuicio del resultado de la denuncia penal en curso, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de la Sra. Wagner, habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que no se ha acreditado la obtención del beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que se practica cargo deudor por el lapso en que la titular percibió haberes, desde 05/10/2009 al 30/11/2014, conforme surge de los archivos informáticos que dan cuenta del cargo y haberes percibidos con el detalle del período, ascendiendo el mismo a \$ 2.428.739,90, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N°

8/12 del Honorable Directorio de este IPS sobre cargos deudores;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, que asciende a la suma de \$ 2.428.739.90, por el lapso que va desde el 05/10/2009 al 30/11/2014, liquidado en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos, atento que la Sra. Wagner no ha acreditado ser titular de un beneficio jubilatorio en esta sede, ni el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder a uno, conforme surge de la investigación de la irregularidad denunciada, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a la Sra. Wagner respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 3°: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y recupero de Deudas-. Cumplido siga el trámite que por derecho corresponda.

DEPARTAMENTO RELATORIA/SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-264450-13 a los derechohabientes de RUBEN FRANCIA, la Resolución N° 883.221 de fecha 17/01/2018.-

VISTO, el expediente N° 21557-264450-13 correspondiente a Ruben FRANCIA, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y

CONSIDERANDO,

Que, con fecha 15/10/2013, se presenta el Sr. Francia ante este Organismo solicitando beneficio jubilatorio en los términos de la Jubilación Automática Docente, por lo que opera el alta transitoria en planillas de pago, liquidándose a partir del 01/11/2013;

Que durante el trámite tendiente a la espera del Código Original Docente y en consecuencia acordar el beneficio jubilatorio solicitado, se advierte, mediante el cruce informático de bases de datos con la A.N.Se.S., que el titular ha reingresado a la actividad por el período 1/12/2014 al 07/04/2016 bajo el régimen de contratación por locación de servicios con facturación mensual, renovable cada tres meses para con la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, incurriendo así en la limitación prevista en el artículo 60° del Decreto-Ley 9650/80;;

Que, en consecuencia, el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor en cabeza del Sr. Francia, por haberes indebidamente percibidos durante el período de vigencia de la incompatibilidad, esto es, 1/12/2014 al 07/04/2016, toda vez que percibió el beneficio en forma transitoria habiendo reingresado a la actividad, sin haber efectuado la pertinente denuncia y la citada deuda asciende a la suma de Pesos ciento diecisiete mil doscientos ochenta y cuatro con 35/100 cvos. (\$117.284,35);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80, y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 08/12;

Que se han expedido tanto la Asesoría General de Gobierno como así también la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado al Sr. Ruben FRANCIA, por el período 1/12/2014 al 07/04/2016, el cual asciende a la suma de Pesos ciento diecisiete mil doscientos ochenta y cuatro con 35/100 cvos. (\$117.284,35), por haberes indebidamente percibidos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60° y 61° del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Proceder a la afectación del 20% del haber mensual del titular, hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia que habiendo omitido denunciar el reingreso en tareas comunes en plazo de ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme artículo 60° del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas a efectos de notificar el presente acto administrativo. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda, atento la solicitud de beneficio

jubilatorio, en el marco del procedimiento previsto para la Jubilación Automática Docente.
SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-129179-09 a los derechohabientes de GRACIELA VILLA, la Resolución N° 890.029 de fecha 03/05/2018.-

VISTO, el expediente N° 21557-129179-09 correspondiente a la Sra. Graciela VILLA S/ Suc, en el cual se ha detectado la existencia de deuda pendiente de recupero;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 743.743 del 30 de abril 2013 este Instituto quedó habilitado a su recupero, mediante el descuento pertinente de los haberes de la titular;

Que el 17/11/2011 aconteció el deceso de la beneficiaria, quedando pendiente de recupero un saldo a favor de este Instituto, que asciende a PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 73/100 (\$10.679,73);

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. VILLA, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en autos por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Graciela VILLA, que asciende a PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 73/100 (\$10.679,73), de conformidad a lo normado en el Art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 08/12.

ARTÍCULO 2°: Intimar a los derechohabientes de la Sra. VILLA, para que en el plazo perentorio de 15 días, efectúen propuesta de pago del cargo deudor impuesto en el Artículo que antecede, bajo apercibimiento de actualizar el monto adeudado e iniciar las acciones legales tendientes a su recupero. Ello de conformidad al procedimiento previsto en la Resolución N° 05/13 de este Instituto y Art. 66 del Decreto-Ley N° 7647/70;

ARTÍCULO 3°: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por la presente, que asciende a la suma de \$10.679,73.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Seguir el trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORIA

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 2350-131106-02 a los derechohabientes de OLGA MERCEDES LOPEZ, la Resolución N° 893.315 de fecha 4/06/2018.-

VISTO, el expediente N° 2350-131106-02 iniciado por Olga Mercedes LOPEZ, atento la situación previsional de la titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 521798 se acuerda beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Olga Mercedes LOPEZ, en base al 52% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico - Categoría 14 - 48hs, con 22 años de antigüedad, desempeñados en el Ministerio de Salud;

Que a fojas 46/49, habiéndose desarchivado el expediente de oficio y sin causa que lo justifique, se realiza una modificación en el porcentaje y la categoría del cargo regulatorio de los haberes percibidos por la beneficiaria, abonándose sumas retroactivas como consecuencia desde el 01/01/2010 hasta el 30/09/2014, todo ello en el movimiento correspondiente al mes de Octubre de 2014;

Que con posterioridad, y en virtud de haberse detectado la irregularidad mencionada precedentemente, toma intervención el Departamento Control de Sistema, realizando el informe que luce a foja 52;

Que la situación hasta aquí expuesta motivó la denuncia penal pertinente por parte de la autoridad de este Instituto de Previsión Social que obra a fojas 53/55, por cuanto se habría cometido un delito de acción pública;

Que se evidencia claramente que la titular de autos percibió haberes de manera indebida, los cuales no se condicen con el beneficio acordado oportunamente por Acto Administrativo (ver foja 32), por lo que el reajuste operado de la forma aquí descrita, no reconoce una causa lícita, arrojando como consecuencia un enriquecimiento ilícito e ilegítimo;

Que a foja 58 se procede a adecuar correctamente el haber, a fin de interrumpir el perjuicio al erario fiscal;

Que ello así, el área técnica procedió a calcular el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/01/2010 al 30/12/2017, que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA con 88/100 (\$988.490,88) el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el

art. 2° de la Resolución N° 08/12 del Honorable Directorio de este Instituto de Previsión Social y art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94);

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es el enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. LOPEZ, lo que conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que a fojas 65 y 67 toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que a foja 73 luce dictamen de la Comisión de Fianzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14/06/2018, según consta en el Acta N° 3415;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto la adecuación del haber operada a fojas 46/49 y convalidar lo actuado a foja 58, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Olga Mercedes LOPEZ por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/01/2010 al 30/12/2017, que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA con 88/100 (\$988.490,88), de acuerdo con lo normado por el art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80.-

ARTÍCULO 3. Intimar a Olga Mercedes LOPEZ a que, en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada del presente, proponga forma de pago del cargo deudor establecido en el punto 2 del presente, que podrá saldar mediante el depósito de la suma liquidada en la cuenta N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz- La Plata.-

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el punto 3 del presente acto sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 5. Dar intervención oportunamente a la Presidencia de este Instituto de Previsión Social, a efectos de que evalúe la procedencia del pertinente sumario administrativo, a fin de deslindar responsabilidades.-

ARTÍCULO 6. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

SECTOR ORDEN DEL DIA /DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 2956-2942-12 a los derechohabientes de NORA EDITH TIZZONE, la Resolución N° 893.813 de fecha 21/06/2018.-

VISTO, el expediente N° 2956-2942-12 iniciado por Nora Edith TIZZONE, atento la solicitud de reconocimiento de servicios y la propuesta de pago efectuada por la titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 852462 de fecha 03/11/2016, se reconocen las tareas desempeñadas por Nora Edith TIZZONE como Becaria en la Especialidad Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Zonal de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero. Asimismo, se declara legítimo el cargo deudor liquidado por aportes personales no efectuados durante el período 15/10/1996 al 30/12/1998, que asciende a la suma de \$6.391,87;

Que a foja 44 se presenta la titular de autos y propone como forma de cancelación de la deuda que mantiene con este Instituto, el pago de diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la cual resulta insuficientes atento el monto del cargo deudor;

Que a foja 48 se presenta nuevamente la Sra. TIZZONE y formula nueva propuesta consistente en el pago de seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$1.065,31;

Que a foja 50 la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde aceptar favorablemente la propuesta de pago;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21/06/2018, según consta en el Acta N° 3416 ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Nora Edith TIZZONE y notificarle que deberá depositar seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$1.065,31 en la cuenta N° 50046/3 CBU 014099801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz- La Plata, hasta saldar la deuda que mantiene con este IPS.-

ARTÍCULO 2. Notificar a la titular de autos que debe acompañar copia de las boletas de depósito respectivas ante la Dirección de Recaudación y Fiscalización.-

ARTÍCULO 3. Poner en conocimiento de la titular de autos que la deuda deberá estar saldada antes de entrar en el goce

del beneficio jubilatorio.-

ARTÍCULO 4. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a fin de verificar el ingreso de los fondos.-

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

SECTOR ORDEN DEL DIA /DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

dic. 13 v. dic. 19

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Por dos veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre parte de la laguna "Las Barrancas" y del arroyo "Las Encadenadas" dentro de un predio propiedad de la firma Cofiadini SRL, ubicado en la zona rural aledaña a la localidad de Lezama (Manuel J. Cobos), Partido homónimo y designado catastralmente como: Circunscripción X, Parcela 1061 y 1064.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad de Aplicación quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse dentro del término de diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este edicto o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 8 del mes de enero de 2019 a las 10:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a las parcelas mencionadas anteriormente y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar DI CIANNI, actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite la titularidad del dominio de la propiedad.

Referente Expediente 2436-26.996/18.-

Lic. Pablo Rodrigue, Director Presidente

1° v. dic. 13

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA RESOLUCIÓN N° 222/2018

POR 3 DÍAS -

Mar del Plata, 30 de noviembre de 2018

VISTO El Expediente CPRMDP N° 3657/17 alc.2 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de dos predios en jurisdicción del Puerto local y;

CONSIDERANDO: Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

a) Que se encuentra en disponibilidad los predios localizados con frente a la calle B/P Pampero, identificados catastralmente como Parcela 24-B.1 y 24-B.2, que fueran restituidos oportunamente por la firma Pesquera Costa Brava S.A.;b) Que dichos predios, cuentan con 224,40 m2. de superficie aproximada cada uno, y se hallan aptos para actividades industriales, depósitos y/o talleres navales, exceptuándose la actividad de fábrica de harina de pescado;c)

Que en esta oportunidad se ha estimado la aplicación de un canon mensual de \$ 35.000.-, más los conceptos "Gastos por Servicios Generales" y "Limpieza de Vía Pública", lo cual constituirá un estándar de mínima con fundamento en las condiciones de las parcelas y su estratégica ubicación, aceptándose propuestas superadoras, y sin perjuicio de las modificaciones que en el futuro pudieran establecerse; d) Que se ha considerado oportuno propiciar la ocupación del mismo a través de la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, conforme lo fijado en el art. 12.1 del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios, y bajo las condiciones que para este caso se establezcan;e) Que la convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP;

Que girado los presentes actuados a la Gerencia General del CPRMDP esta, compartiendo los criterios vertidos en el informe de la Gerencia actuante, procedió a elevar el Expte. 3657/17 alc.2 al Señor Presidente del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata; Que en uso de las facultades y legítimas atribuciones conferidas por Decreto 3572/99, Estatuto anexo, es la Autoridad de aplicación en el tema y la responsable de la Administración y Explotación del Puerto Mar del Plata.

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA RESUELVE

Artículo 1°: REALIZAR la publicación de un Llamado a Presentación de Propuestas de Ocupación de las parcelas 24-B.1 y 24-B.2 de 224,40 m2. cada una, localizadas con frente a la calle B/P Pampero del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin. Artículo 2°: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este

Consortio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo. Artículo 3°: Regístrese como Resolución de Presidencia del CPRMDP N° 222/2018. Cúmplase. Luego archívese.

Martín R. Merlini, Presidente.

dic. 12 v. dic. 14

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. JUAN PABLO LÓPEZ JONTE y MARIANO DARIO LORENZO, con domicilio legal en 9 de Julio 4885, venden a Roberto Matías Pisandelli, domicilio legal en Buenos Aires 2916, ambos de Mar del Plata, el fondo de comercio rubro restaurante-cafetería- comidas para llevar, ubicado en Falucho 2406 de Mar del Plata, libre de deudas y sin personal. Reclamos de Ley en el domicilio de la vendedora dentro del término legal.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **La Plata**. BRUNO TROTTA DNI: 35962000 comunica la transferencia de fondo de comercio, rubro almacén, a Aldo Emilio Cortés DNI: 16827309, ubicado en diagonal 74 n° 1140 de La Plata. Reclamos de ley al domicilio 20 n°1367, La Plata.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. EMILIANO PILARIA transfiere a Sergio Vasermanas fondo de comercio "Clandestino Bar" sito en Suipacha 427 de Ramos Mejía. Reclamos de ley en Caupolican 6170, Isidro Casanova.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **I. Casanova**. MEIMEI LIN, transfiere a Binwei Lin su comercio de Autoservicio sito en Alicante N° 2346, I. Casanova, Pdo de La Matanza. Bs. As. Reclamos de en el mismo.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **I. Casanova**. FUZHU WENG transfiere a Guozhongdi Lin su comercio de Autoservicio sito en Feo Segui N° 5779, I. Casanova. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MONTERO LUCAS, DNI 29.250.943, con domicilio en Estrada 2761, Villa Maipú, loc. San Martín; transfiere a Godoy Claudia, DNI; 23.802.948, con domicilio en Sarmiento 5464, localidad San Martín, el Fondo De Comercio del rubro Bar, "Zona Vip", con domicilio en Lacroze 5116, localidad Villa Ballester, Pdo. de San Martín, pcia. de Buenos Aires Reclamos de ley en dicho domicilio. Dr. Sergio Eloy Caffesse.

dic. 7 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. 6/11/18, trasfiere GUSTAVO ROBERTO LAVIAGA DNI 22952320, a Mariana Elba González DNI 23857627, el comercio Almacén Anexo, Vta. Helados Suetos sito en Av. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3398, de este partido cita por 30 días a acreedores.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. LUIZ PABLO JAVIER DNI 17.381.915 transfiere el porcentaje, que le corresponde sobre la habilitación industrial, taller Moldeo de Caucho con Domicilio en Charcas 1468 Ramos Mejía, según Expediente 3167/2016 Luiz Augusto s/sucesión a pablo Luiz Pablo Javier DNI 17.381915 siendo el único titular reclamos de Ley en el mismo Domicilio.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - **América**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2° de la Ley 11.867, El Farmacéutico ALBERTO ROBLES, CUIT 20-10310469-7, domiciliado en Rivadavia N° 130 de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, Anuncia la transferencia del Fondo de Comercio a favor de "Hispano Argentina Sociedad en Comandita Simple (en formación)", con Domicilio Legal en Rivadavia N° 136 de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires cuya Socia Comanditada y Directora Técnica es la Farmacéutica Nadia Victoria Luengo (MP 19200) CUIT 27-31826456-8, destinado al rubro Farmacia, ubicado en la calle Rivadavia N° 136 de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio de la calle San Martín N° 91 de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, del Cdr. Sergio Alberto Muñiz, DNI 14.248.564.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. LACHNER DIANA CORA DNI 14.289.832, comunica que transfiere a Dieguez Vanesa Lorena DNI 29.799.014 la habilitación municipal de: Salón de fiestas y salón de fiestas infantiles con juegos permitidos. Domicilio comercial y oposiciones en Av. San Martín 929 de la localidad de Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - **Aldo Bonzi**. COLONNA GUILLERMO HECTOR DNI 25.130.392 comunica que transfiere a Pintar María del

Carmen DNI 28.750.634 la habilitación municipal de: Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con carnicería y fiambrería Domicilio comercial y oposiciones en Lino Lagos 1610 Aldo Bonzi, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. JOSÉ GABRIEL DE SIMONE DNI 13943520 transfiere a Alejandro Ariel De Simone DNI 32912465, local comercial Rubro Ferretería – Bazar – Pinturería – Artículos Eléctricos - Artículos de Limpieza sito en la calle Pedro Díaz 2596/98 de la localidad de Hurlingham - partido de Hurlingham. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se informa que WENG MINGHUI transfiere a Huang Xiaojian negocio de Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería y Frutería sito en Brandsen 1672 de Avellaneda. Reclamos de mismo domicilio.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - **Wilde**. Se informa que LIN WENYONG transfiere a Daogui Lin negocio de Almacén, Verdulería, Frutería, Carnicería, Kiosco y Artículos de Limpieza sito en Ascasubi 456 de Wilde. Reclamos de mismo domicilio.

dic. 10 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - **Zárate**. DANIELA ESTEFANIA SAUNDERS DNI N° 31.409.581, transfiere fondo de comercio Despensa, en La calle Gallesio N° 403 bis, Zárate a Julieta Maricruz Tonti DNI 26.624.547. Reclamo de la ley en el mismo domicilio.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - **Matheu**. RODRIGUEZ GUIDO TOMAS, CUIT 20-41132403-7, transfiere a Solis Barbara Julieta, CUIT 27-37480775-2, el fondo de comercio de Carnicería, sito en Nazarre 76, Matheu. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Jose Pablo Schmidt, Contador Público.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - **Escobar**. LAVAGNA JUAN ALBERTO DNI 11336920 Transfiere a Romero Candia Juan Bautista DNI 94276637 al fondo de comercio Rubro Cyber y Kiosco sito en Colón 587, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

dic. 11 v. dic. 15

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor ZIYANG XUE, con DNI 95.034.139 y CUIT 2095034139-5, domicilio Wilde 1380, Francisco Alvarez (1746) Partido de Moreno (BA), transfiere fondo de comercio rubro Supermercado Expte. N° 4078-128651-D-2012, cuenta de comercio N° 20-95034139-5, con domicilio en la calle Wilde 1380, Francisco Alvarez (1746), partido de Moreno, al Comprador Guicha Cai, DNI 95488046, y CUIL 27954880465, con domicilio en la calle Wilde 1380 Francisco Alvarez (1746), Partido de Moreno (BA).

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. LACHNER DIANA CORA, DNI 14.289.832, comunica: que transfiere a Dieguez Vanesa Lorena DNI 29.799.014 la habilitación municipal de: Salón de Fiestas y Salón de Fiestas Infantiles con juegos permitidos. Domicilio comercial y oposiciones en Av. San Martín 929 de la localidad de Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - **Aldo Bonzi**. COLONNA GUILLERMO HECTOR DNI 25.130.392 comunica: que transfiere a Pintar María del Carmen DNI 28.750.634 la habilitación municipal de: Autoservicio de Comestibles y No Comestibles Envasados en Origen con Carnicería y Fiambrería Domicilio comercial y oposiciones en Lino Lagos 1610 Aldo Bonzi, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS: **Pablo Nogués**. ESCUELA ARGENTINA MODELO S.R.L., CUIT N° 30-52612866-0, sita en Riobamba N° 1059 de CABA, cede y transfiere a partir del 01/01/2019 a Global School S.A., CUIT N° 30-71611494-1 sita en Cerrito N° 1136 Piso N° 2 de CABA, la Institución Educativa "Escuela Argentina Modelo- Sede Norte" - incorporada a la enseñanza oficial de la Provincia de Buenos Aires: Inicial (DIEGEP N° 6615) - Primario (DIEGEP N° 6613) - Secundario (DIEGEP N°7839)-, sita en la calle Gral. Soler N° 5388 esq. Colectora Panamericana de la localidad de Pablo Nogués, Partido de Malvinas Argentinas. Reclamos de ley al domicilio del establecimiento educativo.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. VITALI MARIA CATALINA Comunica: Transferencia Habilitación Municipal A Vitali Carolina y Tosso Vta. Art. Juguetería y Librería. Domicilio Comercial Oposiciones a Av. Luro 6070 G. Laferrere. La Matanza Bs As Reclamos ley el mismo.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social BOYNE

CAMERA MARIA SOLEDAD CUIT 27-29871776-5, con domicilio real Las Calendulas 2417, localidad Del Viso - Pilar, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro vivero, sito en la calle Las Calendulas 2417, localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas las instalaciones, a favor de Spinelli Dante Nicolas CUIT 20-93232181-6, domicilio real Las Calendulas 2417, localidad Del Viso - Pilar, bajo el expediente de habilitación 4528/2013. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - **Mar Chiquita**. NEGRE JAVIER RICARDO domicilio Trinquete 510 de La Caleta Mar Chiquita, transfiere a Maselli Sergio Rubén domicilio Lamadrid 2518. Hotel Residencial, ubicado Lamadrid 2518 libre de todo gravamen deuda y sin personal para reclamos de ley Rivadavia 3317 1º b de martes a jueves de 15:00 horas a 17:00 horas Mar Del Plata.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - **Morón**. ROJAS JOSÉ DANIEL CUIT 20-23010148-6 Transfiere a Wang Mei CUIT 23-95783961-4. Local comercial cuyo rubro es Artículos de limpieza - Fiambrería - Despensa - Artículos de Uso doméstico - Comestibles envasados, sito en la calle Maestra Rocha Montarce 1688 de la localidad de El Palomar, partido de Morón provincia de Buenos Aires, reclamos de ley en el mismo.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedor XIULIN, HUANG con DNI 94.038.223 - CUIT 27-94038223-3 con domicilio real sito en la calle Brandsen 1050 - Ituzaingo - Código postal 1714 - Provincia de Buenos Aires transfiere Fondo de Comercio del rubro: supermercado, expediente número 34003-V-2000 municipal. Cuenta de comercio 27-94038223-3 domicilio Rubén Darío 155 - La Reja - Partido de Moreno - Código Postal 1744 - Provincia de Buenos Aires. Comprador Lin, Hongping, DNI 95.369.978 - CUIT 20-95369978-9 domicilio real sito en la calle General San Martin 87 - Tigre - Código Postal 1648 - Provincia de Buenos Aires.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Romina Altamiranda, abogada, T 1, Fº287, CAMGR comunica que PETTA CARLA Y PELLEJERO PABLO ARIEL S.H., CUIT Nº 30-71190502-9, con domicilio en Diario La Nación 2380, Moreno, Pcia. De Bs. As, transfiere el fondo de comercio en forma gratuita ubicado en Diario La Nación Nº2380, Moreno Pcia. De Bs.As, habilitado por expediente Nº11578-P-2011, Cuenta de comercio Nº 30.71190502-9, Rubro: Alquiler de canchas de futbol, tenis, paddle y buffet, Pellejero Ivan Gonzalo DNI Nº37.754.942, CUIT 20-37754942-3, con domicilio real en Juan Agustín García Nº1353, C.A.B.A., reclamos de ley a Diario La Nación, Moreno.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Villa El Libertador**. OSORIO BERNAL LEONARDO, transfiere su almacen y despensas, despacho de pan, facturas, emparedados, galletitas, Sito Central Nº4401 Villa El Libertador. Pcia, de Bs. As. a Osorio Carlos Andres. Reclamos ley en el mismo.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Sucesión ALVAREZ PABLO DANIEL Expte 66473 sucesión ab intestato herederos universales Camacho, Rosa Gilda DNI 92.291.591 - CIUT 27-92291591-7 y Alvarez, Antonio DNI 10.461.749 - CUIT 20-10461749-3, ambos domiciliados en Rosetti 4551 José C. Paz, transfiere fondo de comercio de rubro venta de especias y condimentos, expte municipal 163029/A/2015, Cta de comercio 20-28029230-4, ubicado en Av. Del Libertador 7575, a Alvarez Antonio, DNI 10.461.749, CUIT 20-10461749-3 Reclamos de ley en domicilio declarado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. VAZQUEZ, VENTURA – VAZQUEZ, JOSÉ – VAZQUEZ ELADIO M. RODRIGUEZ MANUEL – NAVOS, TELMO – PEGITO JESÚS, SOCIEDAD DE HECHO CUIT 30-55102218-4 , transfiere a Navos, Vazquez, Pegito y otros S.A. CUIT 33-71445821-9 la Estación de Servicio y Cochera, sito en Av. Marconi 391 de El Palomar, partido de Morón. Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Haedo**. VIRGINIA TORREBLANCA, DNI 27.067.070 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es art de limpieza, kiosco, despensa, art de uso domestica de la localidad de Haedo y Partido de Morón. Pcia de Bs. As. a Mariel Soraya Quiroz, DNI 33.660.417. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - **Huanguelén**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. XUE JIAN FANG domiciliado en la calle 30 Nº 1015 de la localidad de Huanguelén, Partido de Coronel Suárez, D.N.I. Nº 95.345.139. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio, cuyo número de habilitación 2439/2015, conforme de Decreto de fecha 07/10/2015 a favor Sra. Señora Zhuo Qin, domiciliado en la calle 30 Nº 1015 de la localidad de Huanguelén, DNI Nº 95.517.300. Destinado al rubro minimercado, bajo el nombre de Asia ubicado en calle sito en la calle 30 Nº 1015 (esquina11). Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 30 Nº 1015 de la localidad de Huanguelén, partido de Coronel Suárez. Fdo. Claudio E. Diez, Cdor. Público.

dic. 13 v. dic. 19

Convocatorias

EXPRESO GENERAL SARMIENTO Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1° y 2° convocatoria a los Señores Accionistas de Expreso General Sarmiento Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 57, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Aprobación de la gestión de los directores y miembros de la Comisión fiscalizadora por su actuación desde la última aprobación de gestión efectuada en la Asamblea de Accionistas de fecha 21 de mayo de 2018 a la fecha;
- 3) Elección de tres directores titulares y un suplente con mandato por el término de dos ejercicios;
- 4) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora y un suplente con mandato por el término de dos ejercicios; y
- 5) Autorizaciones.

Nota: 1°) La Asamblea en 2° convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1° convocatoria; 2°) para asistir a la Asamblea de accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 cursando comunicación a la sede social sita en Hipólito Yrigoyen 57, Partido de José C. Paz, Pcia. de Bs. As.. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

dic. 7 v. dic. 13

TOMOCOM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2018, a las 20 horas, en la sede social de Avda. Alsina 351 de Coronel Suárez, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación según el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2018 y de la gestión del Directorio;
2. Destino del resultado del ejercicio;
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. Dr. Rubén L. Brodsky, D.N.I. N° 11.250.056, Presidente.

dic. 7 v. dic. 13

TAS-EME S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 2018 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y 10:00 horas, en segunda convocatoria, en la calle Chubut 3247, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 13 finalizado el día 31 de julio de 2018.
3. Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico N° 13 finalizado el día 31 de julio de 2018.
4. Remuneración del Directorio y consideración de su gestión en el ejercicio bajo consideración. Exceso a los límites previstos en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5. Designación de directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios. Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas que según el art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad en la calle Chubut 3247, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, estando a su disposición para retirar en dicho domicilio y en el referido horario la documentación contable a tratar.

dic. 10 v. dic. 14

GOLF CLUB MONTE HERMOSO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por la presente convocamos a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del Golf Club Monte Hermoso

S.A., a celebrarse el día 28 de diciembre de 2018 a las 19.30 hs., en la Sede sito en calle Bosque Alegre y Huemul de Monte Hermoso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asambleas.
- 2) Justificación de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del término Legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Evolución del Patrimonio Neto con sus notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 4) Tratamiento y aprobación del convenio suscripto con la Cooperativa Eléctrica de Monte Hermoso Limitada sobre servidumbre.
- 5) Consideración de la Gestión de los Directores.

dic. 10 v. dic. 14

INSTITUTO NUEVO AMANECER S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Instituto Nuevo Amanecer SA, para el día 10 de enero de 2019, a las 17 hs. en la sede social de Montevideo 29, Don Bosco, partido de Quilmes, prov. de Bs.As., y a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas que firmarán el acta.
- 2) Informe del directorio sobre la normalización de la administración de la sociedad y de las decisiones adoptadas por el directorio.
- 3) Consideración de las razones de la demora en tratar los estados contables de la sociedad.
- 4) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 1, finalizado el 31/10/2007.
- 5) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 2, finalizado el 31/10/2008.
- 6) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 3, finalizado el 31/10/2009.
- 7) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 4, finalizado el 31/10/2010.
- 8) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 5, finalizado el 31/10/2011.
- 9) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 6, finalizado el 31/10/2012.
- 10) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 7, finalizado el 31/10/2013.
- 11) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 8, finalizado el 31/10/2014.
- 12) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 9, finalizado el 31/10/2015.
- 13) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 10, finalizado el 31/10/2016.
- 14) Consideración de los estados contables del ejercicio económico nro. 11, finalizado el 31/10/2017.
- 15) Destino de los resultados;
- 16) Remuneración del directorio en exceso de los límites del art. 261 ley 19.550;
- 17) Reforma del art. 12 del Estatuto Social. Autorizaciones. Los accionistas deberán efectuar la comunicación del art. 238 LGS en la sede social de 10 a 16.00. Sergio Pablo Suárez. Abogado.

dic. 10 v. dic. 14

CCCC CUATRO CE SA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de CCCC CUATRO CE SA, para el día 26 de diciembre de 2018, a las 9 hs horas, en el domicilio legal sito en la calle Crisologo Larralde 794 Piso 2 dpto. 6 de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término Estatutario.
- 2) Tratar la aprobación de continuar el tramite concursal.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no incluida en el art. 299 Ley General de Sociedades 19550. Juan Enrique Campanari, Presidente.

dic. 10 V. dic. 14

CORPORACIÓN JURAMENTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Corporación Juramento S.A. de acuerdo a lo establecido en estatuto social y disposiciones en vigencia, a celebrarse el día 7 de enero de 2019 a las 9.30 hs. en el domicilio de la sede social de Juramento 735, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de Autoridades- Marta Yolanda Aravena- Accionista.

dic. 10 v. dic. 14

CENTRAL SERVICE S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 29 de diciembre de 2018, a las 10 horas, en la Sede social de Olazábal 2249 de Mar del Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Análisis de la posibilidad de vender el único inmueble de titularidad de CENTRAL SERVICE S.A.
- 3) En caso de decidirse la venta, fijación de precio, condiciones de pago y contractuales.- Los accionistas deben comunicar su asistencia conforme art. 238 2º párrafo de la Ley 19.550. Sociedad no incluida en el art. 299. "Sr. Gabriel Osvaldo Leroy.- Presidente. Dr. Chicatun.

dic. 9 v. dic. 12

TRAFER S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 2018 a las 11:00, en la sede social del parque industrial Ruta N°3 Km 496.5, Calle 2 y 3, Tres Arroyos, para considerar el siguiente

Orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2018.
- 3) Consideración de la gestión del directorio y síndico.
- 4) Consideración de las remuneraciones al directorio y síndico, en exceso al límite del Art. 261 L. 19.550. Destino del resultado del ejercicio.
- 5) Determinación del número de directores titulares, suplentes, y elección de los mismos.
- 6) Designación del síndico titular y suplente. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del Art.238 de la L.19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo se encuentra a disposición la documentación contable conforme Art.67 L.19.550. Fdo: Gustavo Alberto Fernández, Apoderado.

dic. 12 v. dic. 18

IASSA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de la Sociedad IASSA S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05/01/2018 a las 15:30 horas en la sede social sita en Avenida Constitución 1060, Pinamar, Provincia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera de término;
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo N° 234, inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2018;
- 4) Consideración de destino del resultado del ejercicio: Distribución de utilidades o constitución de reserva facultativa;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio;
- 6) Consideración de los honorarios del Directorio;
- 7) Designación de autoridades por el término de dos años;
- 8) Autorizaciones. – Mariana Spangemberch – Abogada autorizada por acta de directorio del 06/12/2018.

dic. 12 v. dic. 18

5 DE SEPTIEMBRE S.A.**Asamblea Especial de Accionistas Clase A Grupo I**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de la Clase A Grupo I de 5 de Septiembre S.A, a la Asamblea Especial de Accionistas Clase A Grupo I, a realizarse en Primera convocatoria el día 29 de Diciembre de 2018 a las 09:30 horas, en la sede social de la calle 47 n° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 10:30 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta.
 - 2) Designación de Directores
- Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 33 ni en el artículo 299 de la ley 19550. Firmado Julio Cesar Castro. Presidente.

dic. 12 v. dic. 18

5 DE SEPTIEMBRE S.A.**Asamblea Especial de Accionistas Clase B Grupo II**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de la Clase B Grupo II de 5 de Septiembre S.A., a la Asamblea Especial de Accionistas Clase B Grupo II a realizarse en Primera convocatoria el día 29 de Diciembre de 2018 a las 11:30 horas en la sede social de la calle 47 n° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 12:30 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta.

2) Designación de Directores

Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 33 ni en el artículo 299 de la ley 19550. Firmado Julio Cesar Castro. Presidente.

dic. 12 v. dic. 18

DUNLOP ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de diciembre de 2018, a las 10.30 horas, en la calle Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de un accionista para firmar el acta;

2) Consideración de los resultados no asignados según Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Marzo del 2018.

Nota: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el Art. 238 de la Ley N° 19.550 o depositar sus títulos en Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en horario de 15 a 17 horas hasta el día 20 de diciembre del 2018. Firmado Dr. Pedro Ricardo Dell'Isola. Contador Público.

dic. 13 v. dic. 19

MADIAN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de San Martín 2629, el día 28 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, y Asamblea Extraordinaria a las 13hs y una hora después en segunda convocatoria con quorum y mayorías conforme lo prescriben los Arts.234 a 244 de la Ley 19.550 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA) En Asamblea Ordinaria Punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Punto 2) Motivos del llamado a Asamblea fuera de termino Punto 3) Consideración de la documentación oresentada en el articulo 234 inc, 1 de la Ley 19.550 ,correspondiente al ejercicio económico y financiero nroll cerrado el día 31 de diciembre de 2.017. Punto 4) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico financiero nroll cerrado el 31 de diciembre de 2.017 ,Punto 5) Consideración de la retribución de lcs miembros do directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 39 de diciembre de 2.0/7. Punto 6) Elección de nuevo Directorio por un nuevo periodo II) EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 1) Aprobación de aumento de capital hasta la suma de \$4.000.000. Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de tenencias en San Martin 2629 de Olavarria, en el horario de 9 a 17 hs. Rodolfo Martin BAUMLER DNI 21.954.480- Presidente

dic. 13 v. dic. 19

RAÍCES COOPERATIVA DE VIVIENDA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones estatutarias el Consejo de Administración de Raíces Coop. de Vivienda Ltda., convoca a los Sres. asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2018 a las 10 hs. en el domicilio de calle 209 Bis N° 9293 de Mar del Plata, para tratar el siguiente:Orden del dia1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria. 2.- Motivos de la realización fuera de término. 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informes de la Sindicatura y de Auditoria Externa correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/06/2017 y 30/06/2018. 4.- Consideración y destino del Excedente de ambos ejercicios. 5.- Retribución de los miembros del Consejo de Administración y Reintegro de Gastos realizados, por el período considerado. 6.- Designacion, por un ejercicio, de un Sindico Titular y Sindico Suplente. Juan C. Saudino. Presidente.

dic. 13 v. dic. 14

LAGUNA DEL MOLLE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los accionistas de Laguna del Molle SA, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestra sede social, Ruta 85, km 53, partido de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de diciembre de 2018, a las 16 horas, en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1)Consideración de los

motivos por los que esta asamblea se realiza fuera de término, 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, junto con la señora Presidenta 3) Lectura y Consideración de la documentación art.234 inc. 1) Ley 19550 del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2018.- 4) Consideración de inversiones y mejoras, en la explotación.- 5) Destino de resultados acumulados.- 6) Consideración de la gestión del directorio.-

TEXTO ACLARATORIO

La presente convocatoria fué presentada en tiempo y forma para que se publique a partir del 10 de diciembre de 2018 y por inconvenientes técnicos se inserta a partir de la edición N° 24.820.

dic. 13 v. dic. 19

Sociedades

ESTRATEGIAS EMPRESARIALES S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta n° 23 de fecha 09/10/2018 la cláusula Quinta, del contrato social de la entidad quedando la misma del siguiente tenor: Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por uno o más socios o uno o más tercero en forma indistinta, en calidad de Gerente, quién tendrá el uso de la firma social. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58° y 59° de la ley 19.550. Podrá inscribir contratos prendarios. Dura en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160° de la ley de sociedades comerciales modificada por la ley 22.903. La fiscalización estará a cargo de los socios no gerentes conforme lo prescripto por los artículos 55° y 284° de la ley 19.550. Alejo Hilario Costanzo. Contador.

LOGISTICA Y SERVICIOS LOS ALERCES S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta complementaria Se modifica el artículo 4 del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera: A) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados; cría y engorde de hacienda; siembra y cosecha de cereales y oleaginosas.- 6) Comercio de granos: mediante la realización de operaciones de acopio de granos y subproductos en elevadores, graneros, galpones, propios o de terceros; compra, venta, distribución, importación y exportación de semillas, cereales y oleaginosas.- C) Servicio de transporte: Mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, realizar la prestación de servicios de transporte en todas sus modalidades, ya sea de corta, media o larga distancia; urbano o interurbano; provincial, nacional o internacional; servicio de fletes en general prestado a terceros.- D) Comercial: La explotación de supermercados, proveedurías o almacenes, comercialización de productos alimenticios y bebidas; como así también almacenar, comercializar al por mayor y menor, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, importar, financiar, industrializar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias y demás elementos del hogar y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas. Elaboración de pan, carnicería y verdulería. E) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento, o explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales.- F) Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos, créditos, y garantías a favor de terceros sean particulares o personas jurídicas; y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. G) Ejecución de toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizada por las leyes, que se hallen relacionados directa o indirectamente con su objeto procurando así el mejor cumplimiento de sus fines sociales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Fdo. María Virginia Monzó, Cdor. Pub.

DESARROLLADORA LATOUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Florencia Latour, argentina, soltera, nacida el 28/09/84, dni n° 31.216.695, lic, en comercialización y Rafael Latour, soltero, nacido el 04/08/82, dni n° 29.417.704, lic, en adm. agropecuaria, ambos con domicilio en Avellaneda 325 de Trenque Lauquen, partido homónimo, Pcia. de Bs. As.; 2) Por instrumento privado del 22/11/18. 3) "Desarrolladora Latour S.R.L.". 4) Sede social: Orzali 1930, Trenque Lauquen, Pcia. de B.A. 5) Objeto: a) Constructora: 1) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. b) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamientos de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. c) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad de la construcción. La sociedad no realizara operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni aquellas para lo cual se requiera el concurso del ahorro público. d) Comercial: mediante la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de materiales e insumos para la construcción, y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. e) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades. 6) 40 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Gerentes: Florencia Latour y Rafael Latour. 9) Fiscalización: los socios. 10) 31 de octubre de cada ario. Adrián M. Villaro, Contador Público.

ZETA HEALING CENTER S.R.L.

POR 1 DÍA.- Por instrumento privado de fecha 23/11/2018, certificado por la Escribana Maria Paz Gutierrez, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Denominación: Zeta Healing Center S.R.L. ; 2) Socios: (i) Maria Augusta Zabaljauregui, argentina, nacida el 07/07/1977, soltera, DNI 26.107.571, CUIT 27-26107571-2, comerciante, domiciliada en calle 6 n° 938 Piso 13 Departamento 2°, La Plata, Provincia de Buenos Aires; y (ii) Facundo Ramon Zabaljauregui, argentino, nacido el 02/03/1979, DNI 27.039.851, CUIT 20-27039851-1, médico, soltero, domiciliado en calle 58 n° 684 Departamento 10° "A", La Plata, Provincia de Buenos Aires; 3) Sede Social: calle 16 número 1.134 Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 4) Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC; 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: a) atención, asistencia, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación y terapia física de pacientes, compra e importación de equipos para el uso indicado; b) realización, instalación, explotación y funcionamiento de un centro clínico de rehabilitación con servicios de especialidades en traumatología y ortopedia, medicina del deporte, kinesiología, terapia ocupacional, y asesoramiento a personas físicas y/o ideales referidas a su objeto social, mediante aparatos de uso médico; c) realización de estudios e investigaciones médicas y científicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, asimismo como el desarrollo de proyectos tecnológicos relacionados con la ciencia médica y la rehabilitación de pacientes, a cuyo efecto podrán organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias; y d) Actuar como importadora, exportadora, y como proveedor del Estado, con facultad para celebrar todo tipo de contratos administrativos, compra, venta, fabricación, importación y exportación, reparación y comercialización de todo tipo de máquinas, equipos, repuestos, y productos relacionados con el objeto social. Dichas actividades serán practicadas por personal idóneo con título habilitante. A los fines del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos de orden público, o de su Estatuto; 6) Capital Social: El capital social es de pesos \$100.000, dividido en 1.000 (un mil) cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a 1 (un) voto.; 7) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado; 8) Designación de Gerentes: En el acta constitutiva del 23/11/2018 se designó como Gerente Titular, a Maria Augusta Zabaljauregui, y como Gerente Suplente a Facundo Ramon Zabaljauregui, quienes constituyeron domicilio especial en calle 16 número 1.134 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 10) Fiscalización: prescinde de síndicos (art. 284, L.S.). Alvaro Ortiz Quesada, autorizado.

SAR LOGISTIC ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/11/18. Socios: cónyuges en primeras nupcias Andrés Raúl Sandes, nacido el 21/6/77, DNI 26.098.750, y Mariela Natalia Contartese, nacida el 28/5/81, DNI 28.864.077, ambos argentinos, comerciantes y con domicilio en Rodríguez Peña N° 1079, Banfield, Partido de Lomas de Zamora., pcia. de Bs. As. Objeto: Transporte: de cargas en general, ya sea en forma fluvial, terrestre, marítima y/o aérea, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, intercomunales y/o internacionales, realizando además transporte de cargas por automotor. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de cargas. También podrá explotar todo lo concerniente al transporte de cargas en todo el territorio nacional explotando agencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de cargas pudiendo transportar mercaderías generales, fletes, correos y realizar distribución, exportación, almacenamiento, depósito, embalaje, contratar auxilios, reparaciones, remolques. Realizar operaciones de contenedores y despacho de aduanas por los funcionarios autorizados, emitir y negociar guías, carta de porte, warrants y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos. Plazo: 99 años. Capital: 100.000 pesos. Sede: en el citado domicilio de los socios. Cierre del ejercicio: 30/4. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad, indistinta o conjuntamente. Oueden designarse uno o más suplentes. Fiscalización: a cargo de los socios. Se designa a gerente a Andrés Raúl Sandes. Firmado. María Laura Delucchi. Abogada.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

FORESTA BAHÍA BLANCA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/11/2018. 1.- Mónica Ana Paniagua, 07/07/1965, Viudo/a, Argentina, empleada, Witcomb N° 2337, piso PB DTO. F Bahía Blanca, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.511.248, CUIL/CUIT/CDI N° 27175112486. 2.- "Foresta Bahia Blanca S.A.S.". 3.- Martínez Estrada N° 844, Bahia Blanca, partido de Bahia Blanca, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Monica Ana Paniagua con domicilio especial en Martinez Estrada N° 844, CPA 8000, Bahia Blanca, partido de Bahia Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matias Del Valle, con domicilio especial en Martinez Estrada N° 844, CPA 8000, Bahia Blanca, partido de Bahia Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

CASAGRANDE ELECTRICIDAD VENTAS Y SERVICIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/10/2018. 1.- Silvana Lorena Casagrande, 17/10/1977, Soltero/a, Argentina, comerciante, 50 E/ 35 Y 37 N° 0, piso PB - batan General Pueyrredón, Batán, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.057.234, CUIL/CUIT/CDI N° 27260572348, Mariano Andres Casagrande, 25/11/1980, Casado/a, Argentina, instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas N.C.P., Teodoro Bronzini N° 3327, piso General Pueyrredón, Batán, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.608.005, CUIL/CUIT/CDI N° 20286080058, Angel Valentin Casagrande, 07/11/1983, Soltero/a, Argentina, instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas N.C.P., 50 E/35 Y 37 N° 0, piso General Pueyrredón, Batán, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.451.338, CUIL/CUIT/CDI N° 20304513382. 2.- "Casagrande Electricidad Ventas Y Servicios S.A.S.". 3.- Calle 50 entre 35 y 37 N° 0, Barrio Batan, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Silvana Lorena Casagrande con domicilio especial en calle 50 entre 35 y 37 N° 0, CPA 7601, Barrio Batan, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Mariano Andres Casagrande, con domicilio especial en calle 50 entre 35 y 37 N° 0, , CPA 7601, Barrio Batan, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina. Angel Valentin Casagrande, con domicilio especial en calle 50 entre 35 y 37 N° 0, CPA 7601, Barrio Batan, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

FIMARTI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/10/2018. 1.- Juan Enrique Fitte, 18/01/1962, Casado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados N.C.P., Av. Gral Pacheco N° 1700, piso Tigre, sin informar, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.820.181, CUIL/CUIT/CDI N° 20148201812, Ines Maria Cossio, 27/04/1966, Casado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Av. Gral Pacheco N° 1700, Tigre, 0, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 17.726.039, CUIL/CUIT/CDI N° 27177260393, Adolfo Adan Martirene, 01/03/1951, Soltero/a, Argentina, cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche, Campo Fitte N° 0, piso San Andrés De Giles, Heavy, Buenos Aires, Argentina, LE N° 8.278.740, CUIL/CUIT/CDI N° 20082787403. 2.- "Fimarti S.A.S.". 3.- Ruta 7 - Campo Fitte N° 125, San Andres De Giles, partido de San Andres De Giles, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Enrique Fitte con domicilio especial en Ruta 7 - Campo Fitte N° 125, San Andres De Giles, partido de San Andres De Giles, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Adolfo Adan Martirene, con domicilio especial en Ruta 7 - Campo Fitte N° 125, CPA 6720, San Andres De Giles, partido de San Andres De Giles, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ADFIDE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/10/2018. 1.- Pablo Luis Savioli, 09/04/1967, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Patriarca N° 263, piso Adolfo Alsina, Viedma, Rio Negro, Argentina, DNI N° 18.589.246, CUIL/CUIT/CDI N° 20185892469. 2.- "Adfide S.A.S.". 3.- Hipolito Yrigoyen N° 381, 11, Bahia Blanca, partido de Bahia Blanca, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Pablo Luis Savioli con domicilio especial en Hipolito Yrigoyen N° 381, 11, CPA 8000, Bahia Blanca, partido de Bahia Blanca, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Eugenia Faroux, con domicilio especial en Hipolito Yrigoyen N° 381, 11, CPA 8000, Bahia Blanca, partido de Bahia Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MERCADOSURTIDOR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/01/2019. 1.- Christian Hernan Davalos, 27/11/1976, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de mercancías N.C.P., Ipela N° 1293, piso La Matanza, Isidro Casanova, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.658.637, CUIL/CUIT/CDI N° 20256586372. 2.- "MercadoSurtidor S.A.S.". 3.- Paysandu N° 2462, P1-O3, Ituzaingo, partido de Ituzaingo, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Christian Hernan Davalos con domicilio especial en Paysandu N° 2462, P1-O3, CPA 1714, Ituzaingo, partido de Ituzaingo, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Paola Karina Paredes Arias, con domicilio especial en Paysandu N° 2462, P1-O3, CPA 1714, Ituzaingo, partido de Ituzaingo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.